

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

Escuela de Posgrado

MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO PENAL Y  
PROCESAL PENAL

EL PODER PUNITIVO Y SU INCIDENCIA EN EL ROBO  
AGRAVADO EN LA PROVINCIA DE TACNA 2024

TESIS

Presentada por:

**RAMIRO VALDIVIA RODRIGUEZ**

**Para optar el Grado Académico de:**

MAESTRO EN CIENCIAS (*MAGISTER SCIENTIAE*) CON MENCIÓN  
EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

TACNA - PERÚ

2025


**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN**


**Escuela de Posgrado**


**MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO PENAL Y  
PROCESAL PENAL**

**EL PODER PUNITIVO Y SU INCIDENCIA EN EL ROBO AGRAVADO  
EN LA PROVINCIA DE TACNA 2024**

Tesis sustentada y aprobada el 10 de noviembre del 2025; estando el jurado calificador integrado por:

PRESIDENTE :   
.....  
Dr. Américo Chaparro Guerra

SECRETARIO :   
.....  
M.Sc. Jaime René Guarino Calisaya

MIEMBRO :   
.....  
Dra. Isabel Rodríguez Monzón

ASESORA :   
.....  
Dra. Isabel Rodríguez Monzón

### CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, **ISABEL RODRÍGUEZ MONZÓN**, en mi condición de ASESOR (A) acreditado con resolución de Facultad y/o Posgrado N° 15243-2025-ESPG/UNJBG del 28 de FEBRERO del 2025, del Trabajo de Tesis titulado: “EL PODER PUNITIVO Y SU INCIDENCIA EN EL ROBO AGRAVADO EN LA PROVINCIA DE TACNA 2024”. Presentado por el **BACH. RAMIRO VALDIVIA RODRIGUEZ** para optar por el grado académico en MAESTRO EN CIENCIAS (MAGISTER SCIENTIAE) CON MENCIÓN EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL.


Habiendo cumplido con lo establecido en el reglamento de originalidad y similitud de trabajos de investigación y producción intelectual de la UNJBG; considerando que según la revisión, evolución y análisis realizado a través del software de similitud textual TURNITIN, cuenta con el nivel de similitud permitido cuyo porcentaje es 10% Por lo que **CERTIFICO LA SIMILARIDAD** de la tesis y/o trabajo anunciado líneas arriba, la cual esta expedita para continuar con los trámites para optar el grado académico MAESTRO EN CIENCIAS (MAGISTER SCIENTIAE) CON MENCIÓN EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL, según corresponda para su publicación en el Repositorio Institucional.

Tacna, 13 de Noviembre de 2025.

  
FIRMA ASESOR  
Nombres y Apellidos *Isabel Rodríguez Monzón*  
DNI *00790370*



Huella dactilar

  
FIRMA AUTOR  
Nombres y Apellidos *Ramiro Valdivia Rodríguez*  
DNI *40603244*



Huella dactilar

## **DEDICATORIA**

### **A mis padres,**

quienes sembraron en mí el anhelo de superación, lo cual ilumina y guía cada decisión durante nuestra estancia por este largo camino de la vida.

### **A quienes creen en la justicia,**

por trabajar día a día con compromiso y vocación para construir un sistema penal más justo, humano y eficaz.

El presente estudio de investigación representa un modesto aporte para comprender y enfrentar uno de los flagelos que más aquejan a nuestra sociedad: el robo agravado.

### **A mí mismo,**

por la perseverancia, el esfuerzo y la pasión que me han llevado hasta aquí.

## **AGRADECIMIENTO**

**A Dios, fuente de vida, sabiduría y fortaleza,**

por iluminarme en cada paso de este arduo camino.

**A mis padres,**

por su sacrificio y ejemplo de lucha constante ante las adversidades.

**A la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, mi alma mater,**

por brindarme las herramientas académicas necesarias para culminar esta etapa de formación y perfeccionamiento profesional.

**A la Dra. Isabel Rodríguez Monzón, mi asesora,**

por su pertinente guía, exigencia académica y valiosas observaciones que enriquecieron nuestro estudio.

**A la plana docente del programa de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal,**

por compartir sus conocimientos e impulsar el desarrollo del pensamiento crítico y reflexivo.

**A los profesionales y ciudadanos de la provincia de Tacna,**

que fueron parte de la presente investigación, participando en el desarrollo del presente estudio de investigación. Así también, por su tiempo y sinceridad al compartir sus percepciones relacionadas al tema de investigación.

## ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA .....	iv
AGRADECIMIENTO .....	v
RESUMEN .....	xii
ABSTRACT.....	xiv
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	3
1.1 Descripción del Problema .....	3
1.2 Formulación del Problema .....	6
1.2.1 Problema General.....	6
1.2.2 Problemas Específicos .....	6
1.3 Justificación e Importancia.....	6
1.4 Alcances y Limitaciones .....	8
1.5 Objetivos de la Investigación .....	9
1.5.1 Objetivo General .....	9
1.5.2 Objetivos específicos .....	9
1.6 Hipótesis.....	9
1.6.1 Hipótesis General.....	9
1.6.2 Hipótesis Específica.....	9
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO .....	11
2.1 Antecedentes del Estudio .....	11
2.1.1 Antecedentes Internacionales.....	11
2.1.2 Antecedentes Nacionales .....	12
2.2 Bases Teóricas .....	15
2.2.1 Bases Teóricas de la Variable Independiente .....	15

2.2.2	Bases Teóricas de la Variable Dependiente.....	22
2.3	Definición de Términos.....	36
CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO.....		38
3.1	Tipo, Nivel y Diseño Investigación.....	38
3.1.1	Tipo de Investigación.....	38
3.1.2	Nivel de Investigación.....	39
3.1.3	Diseño de Investigación.....	39
3.2	Población y/o Muestra de Estudio.....	40
3.2.1	Población.....	40
3.2.2	Muestra.....	40
3.2.3	Unidad de Análisis.....	43
3.3	Operacionalización de Variables.....	43
3.3.1	Identificación de la Variable Independiente.....	43
3.3.2	Identificación de la Variable Dependiente.....	43
3.3.3	Definición Operacional de las Variables.....	44
3.4	Técnicas e Instrumentos para Recolección de Datos.....	45
3.5	Procesamiento y Análisis de Datos.....	46
CAPÍTULO IV RESULTADOS.....		49
4.1	Descripción del trabajo de campo.....	49
4.2	Diseño de la presentación de los resultados.....	50
4.3	Resultados - Tablas y Figuras.....	50
4.3.2	Confiabilidad de los Instrumentos.....	65
4.3.3	Datos Estadísticos según la Naturaleza de la Investigación.....	67
4.3.4	Resultados Sobre La Variable Robo Agravado.....	71
4.3.5	Resultado de las Dimensiones de la Variable: Robo Agravado.....	72
4.3.6	Análisis General de la Variable: Robo Agravado.....	77

4.3.7	Resultado de las Dimensiones de Variable: Poder Punitivo .....	80
4.3.8	Análisis General de la Variable: Poder Punitivo .....	85
4.4	Comprobación de Hipótesis .....	87
4.4.1	Comprobación de la Primera Hipótesis Específica.....	87
4.4.2	Comprobación de la Segunda Hipótesis Específica.....	89
4.4.4	Comprobación de la Hipótesis General .....	93
	DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	95
	CONCLUSIONES .....	100
	RECOMENDACIONES.....	101
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	104
	ANEXOS .....	107

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Valoración de expertos para la variable Robo agravado .....	51
Tabla 2 Calificación del instrumento para la variable Robo agravado.....	51
Tabla 3 Valoración de expertos para la variable Poder punitivo.....	52
Tabla 4 Calificación del instrumento para la variable Robo agravado.....	53
Tabla 5 Análisis de Correlaciones de la Variable: Robo agravado .....	54
Tabla 6 Análisis de Variabilidad de la Variable Robo agravado.....	56
Tabla 7 Análisis de Correlación de la Variable Poder punitivo .....	58
Tabla 8 Análisis de Variabilidad de la Variable Poder punitivo .....	60
Tabla 9 Validez del constructo – Robo agravado.....	63
Tabla 10 Prueba KMO y la Esfericidad de Bartlett - Robo agravado .....	63
Tabla 11 Prueba KMO y la Esfericidad de Bartlett - Poder Punitivo.....	64
Tabla 12 Escala de Alpha de Cronbach.....	65
Tabla 13 Alpha de Cronbach: Robo Agravado.....	66
Tabla 14 Alpha de cronbach: Poder Punitivo .....	66
Tabla 15 Prueba de Kolmogórov-Smirnov para una muestra, Robo Agravado .....	67
Tabla 16 Prueba de Kolmogórov-Smirnov para una muestra, Poder Punitivo.....	69
Tabla 17 Variable: Robo Agravado .....	71
Tabla 18 Variable: Poder Punitivo.....	72
Tabla 19 Dimensión N° 01: Prevención.....	72
Tabla 20 Dimensión N° 02: Aplicación de la Ley.....	74
Tabla 21 Dimensión N° 03: Comparativa .....	75
Tabla 22 Análisis General de la Variable: Robo Agravado.....	77
Tabla 23 Tabla cruzada Distritos*Robo agravado.....	78
Tabla 24 Dimension N° 01: Legal.....	80
Tabla 25 Dimensión N° 02: Política .....	82

Tabla 26 Dimensión N° 03: Social .....	83
Tabla 27 Poder Punitivo .....	85
Tabla 28 Prueba Rho Spearman.....	87
Tabla 29 Pseudo R cuadrado .....	88
Tabla 30 Prueba Rho Spearman.....	89
Tabla 31 Pseudo R cuadrado.....	90
Tabla 32 Correlación Rho de Spearman.....	91
Tabla 33 Pseudo R cuadrado.....	92
Tabla 34 Correlación Rho de Spearman.....	93
Tabla 35 Pseudo R cuadrado.....	94

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Prueba de normalidad Kolmogórov-Smirnov, Robo agravado .....	68
Figura 2 Prueba de normalidad Kolmogórov-Smirnov, Poder Punitivo .....	70
Figura 3 Dimensión Prevención .....	73
Figura 4 Percepción sobre la aplicación de la ley frente al robo agravado .....	74
Figura 5 Percepción sobre la aplicación del criterio comparativo en casos de robo agravado.....	76
Figura 6 Variable Robo Agravado.....	77
Figura 7 Variable Robo Agravado.....	79
Figura 8 Dimensión Legal .....	81
Figura 9 Dimensión Política .....	82
Figura 10 Dimensión Social .....	84
Figura 11 Poder Punitivo .....	86

## RESUMEN

El presente estudio tuvo como objetivo analizar la incidencia del poder punitivo en la ocurrencia del delito de robo agravado en la provincia de Tacna durante el año 2024, haciendo énfasis en sus dimensiones legal, política y social. En un contexto donde el delito contra el patrimonio ha mostrado tendencias alarmantes, particularmente debido al incremento en el uso de armas y violencia asociada a los robos, resulta fundamental cómo evaluar la capacidad sancionadora del Estado entendida como el poder punitivo interviene y condiciona el fenómeno delictivo. Nuestra investigación se enmarca en un enfoque cuantitativo de tipo básico o puro, con un diseño no experimental, transversal y descriptivo, que busca comprender la percepción ciudadana sobre la aplicación y efectividad del poder punitivo frente al robo agravado.

Para ello, se aplicó un cuestionario estructurado a una muestra representativa de 384 habitantes residentes en los distritos más poblados de Tacna, seleccionada mediante muestreo probabilístico simple. El instrumento fue validado mediante juicio de expertos y presentó una confiabilidad interna alta (Alfa de Cronbach = 0,801). El análisis factorial exploratorio confirmó la adecuación de los datos para el análisis estadístico (KMO = 0,817;  $p < 0,001$  en la prueba de Bartlett). Los resultados revelan que la mayoría de los encuestados consideran que la aplicación del poder punitivo se realiza de manera intermitente, con un 68 % manifestando que sólo a veces se aplican las sanciones; Asimismo, persiste una percepción crítica respecto a la eficacia de las políticas de prevención y la persecución judicial de los delitos.

Se encontró una relación estadísticamente significativa, aunque débil, entre el ejercicio del poder punitivo y la incidencia del robo agravado, revelando que esta variable explica aproximadamente entre el 3 % y el 7 % de la variabilidad del fenómeno. Esta explicación sugiere que otros factores sociales, económicos e institucionales también juegan un papel importante en la dinámica delictiva. En consecuencia, se plantea la necesidad de combinar la función represiva del Estado con políticas integrales de prevención social y fortalecimiento institucional, que permitan la reducción efectiva de la criminalidad.

El presente estudio de investigación aporta evidencia empírica valiosa para el diseño de políticas públicas más efectivas en materia de seguridad ciudadana y justicia penal en el contexto jurídico tacneño fortaleciendo los enfoques académicos relativos al poder punitivo y su relación con la delincuencia. Se recomienda fomentar una mayor cooperación interinstitucional, mejorar la capacitación de los operadores de justicia y promover la participación de la comunidad en estrategias de prevención y control del delito.

*Palabras Clave:* Poder punitivo, robo agravado, seguridad ciudadana, políticas públicas, criminalidad.

## ABSTRACT

The present study aims to analyze the impact of punitive power on the occurrence of the crime of aggravated robbery in the province of Tacna during the year 2024, with a particular focus on its legal, political, and social dimensions. In a context where crimes against property have shown alarming trends particularly due to the increasing use of weapons and violence associated with robberies it becomes essential to assess how the State's sanctioning capacity, understood as punitive power, intervenes in and conditions criminal phenomena.

The research follows a basic or pure quantitative approach, with a non-experimental, cross-sectional, and descriptive design, seeking to understand citizens' perceptions of the application and effectiveness of punitive power in the face of aggravated robbery.

To this end, a structured questionnaire was administered to a representative sample of 384 residents from the most populated districts of Tacna, selected through simple random sampling. The instrument was validated through expert judgment and showed high internal reliability (Cronbach's Alpha = 0.801). Exploratory factor analysis confirmed the adequacy of the data for statistical analysis (KMO = 0.817;  $p < 0.001$  in Bartlett's test).

The results reveal that the majority of respondents believe the application of punitive power is intermittent, with 68 % stating that sanctions are only sometimes enforced. Furthermore, there is a persistent critical perception regarding the effectiveness of prevention policies and the judicial prosecution of crimes.

A statistically significant, though weak, relationship was found between the exercise of punitive power and the incidence of aggravated robbery, indicating that this variable explains approximately 3 % to 7 % of the phenomenon's variability. This low explanatory power suggests that other social, economic, and institutional factors also play an important role in criminal dynamics.

Consequently, the study proposes the need to combine the State's repressive function with comprehensive social prevention policies and institutional strengthening to effectively reduce crime.

This research provides valuable empirical evidence for the design of more effective public policies concerning citizen security and criminal justice in the Tacna context, while also reinforcing academic perspectives on punitive power and its relationship with crime. It is recommended to promote greater inter-institutional cooperation, improve the training of justice system operators, and encourage community participation in crime prevention and control strategies.

*Keywords:* Punitive power, aggravated robbery, citizen security, public policies, crime.

## INTRODUCCIÓN

En la actualidad, muchas regiones del Perú, incluido el departamento de Tacna, el delito de robo agravado representa una problemática creciente que afecta de manera significativa la seguridad y bienestar de la población. Este delito, caracterizado por el empleo de violencia o intimidación para la sustracción ilícita de bienes, ha experimentado un aumento notorio, en parte, debido a la mayor sofisticación y violencia ejercida por bandas criminales organizadas, que no solo utilizan armas de fuego y armas blancas, sino que también operan con mayor impunidad. La presencia y reclamo social por la seguridad es una demanda recurrente, debido a la percepción de debilidad e inconsistencia en la aplicación de la ley y en la capacidad sancionatoria del Estado.

Este escenario problemático motiva la reflexión y evaluación sobre la función del poder punitivo, entendido no solo como la capacidad represiva de imponer sanciones penales, sino como un fenómeno integral que abarca dimensiones legales, políticas y sociales que interactúan para conformar la respuesta estatal frente al fenómeno delictivo. La tensión entre la necesidad de seguridad y la garantía de derechos fundamentales impone la construcción de una perspectiva crítica y analítica que estudia cómo se ejerce el poder punitivo y su incidencia real en la reducción del robo agravado.

Para abordar esta complejidad, la presente investigación se enmarca en un enfoque cuantitativo de tipo básico que busca generar conocimiento sistemático sobre la relación entre el poder punitivo y el robo agravado en la provincia de Tacna durante el año 2024, se adopta un diseño no experimental, transversal, que permite captar la realidad social desde la percepción de los ciudadanos, a través de instrumentos validados y rigurosamente analizados. La muestra escogida representa a la población de cinco distritos principales, permitiendo identificar diferencias y particularidades territoriales.

Además de la dimensión legal que implica la existencia y aplicación de normas penales y procedimientos judiciales se incluyen las dimensiones política y social, que reflejan la influencia de las políticas públicas, la asignación de recursos, los programas preventivos y el involucramiento comunitario, esta perspectiva se sustenta teóricamente

en la teoría de la prevención general, la criminología crítica y la teoría política del derecho, y metodológicamente en el método semiótico jurídico, que facilita la interpretación profunda de los discursos y normativas involucradas.

En contexto, este estudio no solo busca aportar conocimientos teóricos originales, sino también ofrecer evidencias empíricas que puedan informar políticas públicas efectivas para la prevención y control del robo agravado en Tacna, fortaleciendo la justicia penal y la seguridad ciudadana, la integración de resultados cuantitativos con una propuesta conceptual concreta aspira a contribuir al debate académico ya la práctica estatal, promoviendo una visión de seguridad que equilibre el control, los derechos y la participación social.

# CAPÍTULO I

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1 Descripción del Problema

El robo agravado es un delito grave que afecta a nivel mundial, siendo una preocupación común para la comunidad internacional y los sistemas judiciales de diversos países, este delito tiene un impacto significativo en la seguridad pública y socava la confianza en las instituciones, el robo agravado varía en incidencia de una nación a otra, pero la interconexión global y los esfuerzos conjuntos para combatirlo, como la cooperación internacional y las políticas penales, son fundamentales para entender cómo estas iniciativas pueden influir en la reducción de la criminalidad a escala mundial.

La inseguridad en América Latina ha experimentado un incremento significativo debido a la expansión del crimen organizado transnacional, este fenómeno ha escalado en términos de violencia, pasando de robos menores a actos más graves e intensos, como asesinatos y enfrentamientos armados entre bandas criminales, Las organizaciones criminales en América Latina se han fragmentado, lo que les ha permitido ser más flexibles y difíciles de erradicar, los gobiernos de Latinoamérica han tenido dificultades para hacer frente a la creciente ola de violencia y crimen organizado debido a diversos factores, entre ellos la corrupción, la falta de recursos y la debilidad institucional, la corrupción, particularmente a nivel local, ha facilitado que los grupos criminales cooptaran estructuras de poder, lo que dificulta el combate efectivo contra el crimen.

El poder punitivo, entendido como la capacidad del Estado para imponer sanciones a quienes transgreden la ley, se ve severamente limitado frente a la magnitud y complejidad del crimen organizado, muchos de estos países en la región carecen de las instituciones necesarias para responder de manera efectiva al crimen organizado, tanto en términos de personal capacitado como de recursos logísticos, la infiltración del crimen organizado en las estructuras del poder político, la policía y otros cuerpos de seguridad limita la capacidad del Estado para sancionar adecuadamente, la corrupción facilita la permanencia y expansión de las redes criminales, ya que permiten que el crimen opere libremente en un entorno de impunidad.

En Perú, la situación del robo agravado ha reflejado un aumento significativo. De acuerdo con las estadísticas del Ministerio del Interior y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el trimestre de julio-septiembre de 2024, se registraron 157,814 denuncias por delitos, lo que representó un aumento del 6,2 % respecto al mismo periodo de 2023, los delitos contra el patrimonio, incluidos los robos y hurtos, representan el 67,1 % de las denuncias, lo que resalta la preocupación constante por los delitos de robo y la vulnerabilidad de la población, se reportaron 20,139 denuncias por robos de vehículos, lo que pone en evidencia un problema significativo en la inseguridad, especialmente en las grandes ciudades como Lima Metropolitana, donde se concentra la mayoría de los robos.

En términos de robos agravados, las bandas criminales han incrementado el uso de armas de fuego y armas blancas, lo que ha intensificado la violencia en estos delitos. Este incremento ha causado que la percepción de inseguridad en el país sea alarmante, según datos de Ipsos, el 76 % de los peruanos no se sienten seguros al salir de sus hogares, y esta cifra sube a 81 % en Lima, lo que indica un sentimiento generalizado de vulnerabilidad en el país.

En el distrito de Tacna, la incidencia de delitos ha mostrado una tendencia creciente. En el año 2024 se registraron 9,524 denuncias policiales, lo que representa un incremento respecto a las 8,511 denuncias reportadas en 2023, es decir, un aumento de 1,013 denuncias en comparación con el año anterior. Este incremento sugiere un deterioro en la seguridad ciudadana y una mayor percepción de inseguridad entre los habitantes, lo que ha motivado una mayor formalización de las denuncias ante las autoridades, el incremento sostenido en las denuncias en Tacna está particularmente relacionado con los delitos patrimoniales, siendo el hurto, el delito más frecuente con 2,060 casos, seguido por el robo con 787 casos, la estafa con 216 casos, y el delito de extorsión con 88 casos. Estos delitos reflejan un panorama preocupante en la seguridad de Tacna, con un aumento notable en las actividades delictivas en los distritos de Tacna (4,646 casos) y Gregorio Albarracín (1,821 casos), zonas con una alta densidad poblacional y una intensa actividad económica.

En lo que respecta al robo agravado específicamente, las bandas criminales en Tacna están utilizando técnicas cada vez más violentas y organizadas, lo que implica el uso de armas de fuego o la participación de varias personas, este tipo de robo está vinculado a un aumento de criminalidad organizada, especialmente en áreas urbanas, lo que pone en riesgo la seguridad física de los ciudadanos, aunque las autoridades han implementado medidas para contrarrestar este fenómeno, la criminalidad organizada sigue avanzando, y la respuesta de las fuerzas del orden aún parece insuficiente frente a la magnitud del problema.

El problema de investigación se centra en la falta de comprensión sobre cómo las políticas penales locales, las estrategias de cooperación y las decisiones judiciales pueden influir en la incidencia del robo agravado en el distrito de Tacna, a pesar de los esfuerzos de las autoridades, la criminalidad organizada sigue creciendo, y la eficacia de las políticas públicas no ha logrado reducir significativamente el robo agravado.

La percepción de inseguridad, información presentada en el informe del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) sobre la percepción de inseguridad y victimización en las diferentes regiones del Perú entre marzo y agosto de 2023, Tacna, Ucayali y Cusco lideran la percepción de inseguridad, con más del 91 % de la población anticipando que la situación de seguridad podría empeorar en los próximos 12 meses.

La región de Tacna, lidera las estadísticas con la mayor percepción de inseguridad con un 93 %, superando otras regiones como Ucayali (93,1 %) y Cusco (91,1 %). Este dato sugiere que, aunque Tacna es una región relativamente tranquila en comparación con otras en cuanto a la violencia o criminalidad de alto perfil, los ciudadanos perciben una amenaza constante. Esto podría estar relacionado con varios factores.

La falta de confianza en las instituciones encargadas de velar por la seguridad puede agravar la percepción de inseguridad, si la ciudadanía percibe que las autoridades no están tomando acciones efectivas para combatir el crimen, esto incrementa el temor, los medios de comunicación, tanto locales como nacionales, pueden contribuir a aumentar la percepción de inseguridad.

Esta investigación busca entender cómo la interacción entre las políticas penales, las decisiones judiciales y la cooperación entre las instituciones locales y nacionales puede reducir la incidencia del robo agravado en Tacna, en particular, se debe analizar si la falta de coordinación efectiva y la ineficacia en la implementación de políticas públicas contribuyen al aumento de la criminalidad en la región, es importante que se estudien las dinámicas específicas de la región, tomando en cuenta factores como la densidad poblacional, el crecimiento de bandas criminales y las técnicas organizadas utilizadas por los delincuentes.

## **1.2 Formulación del Problema**

### **1.2.1 *Problema General***

¿De qué manera el poder punitivo incide en el robo agravado en la provincia de Tacna 2024?

### **1.2.2 *Problemas Específicos***

- a) ¿Cómo el poder punitivo en su dimensión legal incide en el robo agravado en la provincia de Tacna 2024?
- b) ¿De qué manera el poder punitivo en su dimensión política incide en el robo agravado en la provincia de Tacna 2024?
- c) ¿Cómo el poder punitivo en su dimensión social incide en el robo en la provincia de Tacna 2024?

## **1.3 Justificación e Importancia**

El robo agravado es un delito que afecta la seguridad y el bienestar de la sociedad, y su tratamiento desde una perspectiva jurídica es esencial para mantener un orden social adecuado. La incidencia del robo agravado en la provincia de Tacna es un problema que debe ser abordado y comprendido de manera profunda, ya que su persistencia puede tener un impacto significativo en la comunidad local, el poder punitivo del estado no solo debe

ser efectivo para prevenir y sancionar el delito, sino que también debe respetar los derechos humanos de los acusados y garantizar un sistema de justicia equitativo.

El presente estudio presenta un enfoque teórico que permitirá confrontar teorías existentes sobre el control del crimen y la aplicación de sanciones en el contexto penal. En particular se analizará el poder punitivo del estado en el caso del robo agravado, evaluando la efectividad de las políticas y prácticas jurídicas implementadas en Tacna. Asimismo, se evaluaron los marcos teóricos actuales que explican la relación entre el poder punitivo y la reducción de la criminalidad, proporcionando información de las políticas penales locales para observar si están alineadas con los principios de justicia y equidad, contribuyendo así al debate académico sobre la relación entre la pena y la prevención del delito.

En el plano práctico, la investigación tiene como objetivo proponer estrategias concretas y aplicables que puedan implementarse en el contexto local para mejorar las políticas de seguridad y justicia penal en Tacna, a través de la recopilación de datos estadísticos, los hallazgos de la investigación serán clave para ajustar la legislación y las políticas locales, brindando una respuesta más efectiva y proporcional ante este tipo de delito, la investigación busca incidir directamente en la mejora de las prácticas judiciales, reduciendo la incidencia de delitos y promoviendo un entorno más seguro para la comunidad y la capacidad del gobierno para ejercer el control social a través del sistema de justicia penal, incluyendo la imposición de penas y sanciones.

En términos metodológicos, nuestro estudio adopta un enfoque no experimental y de investigación básica, centrado en la observación y descripción de las dinámicas del robo agravado en la provincia de Tacna, tal como ocurren en su contexto natural, cuyo objetivo es generar conocimiento teórico sobre el fenómeno sin intervenir en las variables observadas, permitiendo una comprensión más auténtica y no manipulada del mismo. Con este enfoque explicativo y deductivo, se busca aumentar el conocimiento sobre las causas y efectos del robo agravado, fundamentándose en teorías existentes para explicar su ocurrencia, se emplearán instrumentos cuantitativos como encuestas y cuestionarios para obtener datos estadísticos sobre la incidencia del delito, esta metodología proporciona una base sólida para identificar áreas de mejora en las políticas de seguridad

y justicia penal de Tacna, ayudando a optimizar la respuesta institucional frente al robo agravado

La relevancia social de la investigación es uno de sus componentes más significativos, ya que aborda un delito que afecta directamente a la seguridad de la comunidad y a la confianza de los ciudadanos en el sistema judicial. El robo agravado genera un clima de inseguridad que puede perjudicar el desarrollo social y económico de la región. Esperamos que los hallazgos obtenidos coadyuven a sensibilizar a las autoridades sobre la necesidad de aplicar sanciones justas y proporcionales, evitando el abuso del poder punitivo y fortaleciendo la legitimidad del sistema judicial.

La investigación también permite evaluar el poder punitivo en relación con el robo agravado, lo cual es importante para medir la efectividad de las políticas criminales locales y su capacidad para abordar este tipo de delito, la presente investigación ayudara a identificar debilidades en la política criminal actual y proponer recomendaciones para mejorarla.

Resulta fundamental resaltar la importancia del análisis del tema sugerido en la provincia de Tacna, ya que las dinámicas de criminalidad varían según la ubicación y las condiciones económicas, culturales y sociales, esta investigación proporcionará información valiosa a las autoridades locales, profesionales del derecho y responsables de la política criminal, facilitando la toma de decisiones informadas para abordar el robo agravado de manera más efectiva, reducir su incidencia y fortalecer un sistema de justicia más equitativo.

#### **1.4 Alcances y Limitaciones**

La presente investigación está delimitada por los siguientes ámbitos:

- Delimitación temática

El ámbito del tema estudiado corresponde analizar El poder punitivo y su incidencia en el robo agravado en la provincia de Tacna 2024.

- Delimitación espacial

No obstante, la importancia a nivel nacional e internacional de la investigación se limita a las personas de la provincia de Tacna en el año 2024.

- Delimitación temporal

Abarca el periodo correspondiente hasta el año 2024.

## **1.5 Objetivos de la Investigación**

### **1.5.1 *Objetivo General***

Determinar de qué manera el poder punitivo incide en el robo agravado en la provincia de Tacna 2024.

### **1.5.2 *Objetivos Específicos***

- a) Explicar cómo el poder punitivo en su dimensión legal incide en el robo agravado en la provincia de Tacna 2024.
- b) Probar cómo el poder punitivo en su dimensión política incide en el robo agravado en la provincia de Tacna 2024.
- c) Explicar cómo el poder punitivo en su dimensión social incide en el robo agravado en la provincia de Tacna 2024.

## **1.6 Hipótesis**

### **1.6.1 *Hipótesis General***

El poder punitivo incide significativamente en el robo agravado en la provincia de Tacna 2024.

### **1.6.2 *Hipótesis Específicas***

- a) El poder punitivo en su dimensión legal incide significativamente en el robo agravado en la provincia de Tacna 2024.
- b) El poder punitivo en su dimensión política incide significativamente en el robo agravado en la provincia de Tacna 2024.

- c) El poder punitivo en su dimensión social incide significativamente en el robo agravado en la provincia de Tacna 2024.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1 Antecedentes del Estudio**

##### **2.1.1 *Antecedentes Internacionales***

Carrasco del Pozo (2019), la Universidad Regional Autónoma de los Andes “UNIANDÉS”, presentó el artículo científico titulado: "El principio limitador de mínima intervención del Derecho Penal y el poder punitivo del Estado ecuatoriano", como requisito previo para la obtención del grado académico de Magíster en Derecho, mención en Derecho Penal y Criminología. La presente tesis busca obtener una maestría en derecho y tiene como objetivo examinar los acontecimientos históricos que llevaron al establecimiento y desarrollo del Principio de mínima intervención penal en Ecuador. Este análisis se centrará en su vigencia desde 2008 en la Constitución de la República del Ecuador y en los cambios posteriores en el Código Orgánico Integral Penal, que ha estado en vigor desde 2014. El estudio culminará con la obtención de las siguientes conclusiones:

Dicho principio penal se basa en las características de subsidiariedad o ultima ratio y fragmentación del derecho penal, que sirven como salvaguarda para limitar la autoridad punitiva del Estado ecuatoriano. Este principio justifica la intervención del Estado solo cuando es esencial para el mantenimiento de su organización política dentro de un marco democrático.

En la Universidad de Buenos Aires, Eduardo Magoja (2020), publicó la investigación titulada: "Interpretación de la ley y los límites temporales al poder punitivo: el caso del artículo 67, inciso e), del Código Penal", en la revista Perspectivas de las Ciencias Económicas y Jurídicas, se centra en la interpretación jurídica en el contexto de la jurisprudencia argentina, se analiza la disputa entre dos posiciones: la "tesis amplia" y la "tesis restringida" en relación con la interpretación del artículo 67, inciso e), del Código Penal argentino, destaca la complejidad de interpretar las palabras y frases utilizadas en el derecho, los principios fundamentales de interpretación legal, como la interpretación de acuerdo al sentido propio de las palabras empleadas y la importancia de no violentar

su significado específico, argumenta que los principios constitucionales, como el principio de legalidad y el principio pro homine, deben guiar la interpretación del lenguaje jurídico. Presenta un análisis detallado sobre qué debe considerarse una "sentencia condenatoria" en el contexto legal y destaca la importancia de un juicio oral y público como base para tales sentencias, también se discute la diferencia entre sentencias condenatorias y otras resoluciones judiciales llegando a la siguientes conclusiones: un dilema en las sociedades democráticas, donde se debate entre dos enfoques: un poder político limitado y un "Leviatán todopoderoso" sin restricciones, se centra en la interpretación jurídica en el contexto de la jurisprudencia argentina, se analiza la disputa entre dos posiciones: la "tesis amplia" y la "tesis restringida" en relación con la interpretación del artículo 67, inciso e), del Código Penal argentino, en situaciones donde la ambigüedad o la falta de claridad en una ley permiten diferentes interpretaciones, se debe elegir la interpretación que limite el poder estatal y proteja los derechos individuales, interpretación restrictiva se considera esencial para establecer límites claros a la discrecionalidad de los jueces y promover la seguridad jurídica.

### **2.1.2 Antecedentes Nacionales**

Álvarez Peláez (2018), la tesis titulada: "Aplicación del agravante: reincidencia en el delito de robo agravado y el nivel de seguridad ciudadana en el distrito El Agustino" para optar por el grado académico de Maestro en Derecho Penal, de la Universidad Norbert Wiener, cuyo objetivo de estudio de la investigación es establecer el grado de influencia de la aplicación de la circunstancia agravante de reincidencia en el delito de robo agravado en la seguridad ciudadana del distrito de El Agustino. La metodología de investigación empleada es correlacional, un nivel de investigación, mide el grado de relación entre dos o más conceptos o variables. Estos conceptos o variables se miden individualmente, se cuantifican y se analizan para determinar el vínculo entre ellos. Los hallazgos de este estudio indican que el 42 % de la reincidencia en el delito de robo agravado está directamente relacionada con el nivel de seguridad ciudadana en El Agustino. Este fenómeno puede interpretarse como una proporción sustancial de personas que participan en este acto ilegal que muestran una tendencia a cometer delitos reincidentes, lo que tiene el potencial de afectar la percepción de seguridad dentro de la

comunidad. La observación de que el 42 % del cumplimiento de este reglamento en particular también está directamente relacionado con la seguridad pública implica que la aplicación de las leyes y las sanciones correspondientes pueden, de hecho, influir en el nivel de seguridad del distrito. Además, si estas sanciones son eficaces y tienen un efecto disuasorio, podrían tener un efecto positivo en la sensación general de seguridad. Además, la evaluación de la presencia policial, que se sitúa en el 38 %, respalda aún más la idea de que la presencia de personal encargado de hacer cumplir la ley desempeña un papel fundamental a la hora de garantizar la seguridad pública. Una mayor presencia policial tiene el potencial de disuadir la comisión de actos delictivos y mejorar la percepción de seguridad en la comunidad. Además, las estadísticas que indican que el 57 % de las sentencias se ejecutan de manera irregular o ineficaz sugieren que la ejecución de las sentencias es incoherente y potencialmente inadecuada. Esto podría contribuir a aumentar la probabilidad de reincidencia y, en consecuencia, reducir la percepción de seguridad.

En la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Chiroque Guerrero, Raúl (2018) presentó la tesis titulada: "La apariencia de armas de fuego como agravante en la tipificación del delito de robo y los principios rectores del Derecho Penal", para optar por el grado académico de Maestro en Derecho con mención en Ciencias Penales, el propósito de la investigación es la inclusión de armas de fuego aparentes en la clasificación de robo agravado viola los principios fundamentales del Derecho Penal. La metodología de investigación empleada en este estudio implicó un análisis meticuloso de las disposiciones legales pertinentes relativas al delito de robo a mano armada agravado, utilizando el análisis documental técnico. Las conclusiones de este estudio indican que la clasificación de la circunstancia agravante a punta de pistola debe tener en cuenta los elementos esenciales del derecho penal, a saber, la tipicidad, la antijuricidad y la culpabilidad. Sin embargo, es evidente que existen lagunas e imprecisiones en la configuración de este agravante. En concreto, se argumenta que el uso de una aparente arma de fuego no reúne los requisitos necesarios para ser clasificado como «mano armada» dentro del delito de robo. Esta falta de claridad en la ley con respecto a la definición de «mano armada» pone de relieve la ausencia de un enfoque coherente en la jurisprudencia. La divergencia en la interpretación judicial parece deberse

al efecto intimidatorio percibido que una aparente arma de fuego tiene en la víctima. Sin embargo, se sostiene que tal enfoque podría violar los principios fundamentales del derecho penal, como la legalidad, la seguridad jurídica, el carácter perjudicial y la proporcionalidad. La falta de uniformidad en la interpretación de la ley puede generar incertidumbre y complicaciones en su aplicación, según la doctrina vigente, las armas de fuego aparentes no deben incluirse en la circunstancia agravante a punta de pistola, ya que carecen de la capacidad objetiva de causar lesiones o poner en peligro intereses legales protegidos en caso de robo.

Phatty Cauna (2022) de la Universidad Privada de Tacna, se presentó la tesis titulada: "Factores que provocan la variación en los índices de criminalidad de los delitos de robo y hurto en la provincia de Mariscal Nieto - Moquegua, durante el 2018", para optar por el grado académico de Maestro en Derecho con mención en Ciencias Penales, la presente tesis tiene como objetivo centrándose en la determinación de los factores que influyen en la fluctuación de las tasas de delitos de robo y hurto en la provincia de Mariscal Nieto de Moquegua del 2018. El estudio emplea una metodología de investigación básica o fundamental», que se basa en los conocimientos de la criminología y la sociología del derecho para analizar los eventos sociales relacionados con el derecho. Los hallazgos indican tres factores clave que influyen en los niveles de robo y hurto: las condiciones socioeconómicas, el bajo nivel educativo y la disponibilidad de empleo. Estos factores sugieren una posible relación entre la comisión de estos delitos y las circunstancias económicas desfavorables, así como las limitadas oportunidades de empleo, lo que puede conducir a una mayor inclinación hacia las actividades delictivas. El estudio también destaca la prevalencia de personas con niveles educativos bajos, inestabilidad o falta de empleo, y el predominio de hombres entre las personas condenadas o acusadas de robo y hurto en el Centro Penitenciario de Moquegua. Además, sugiere que la expansión de las actividades mineras podría influir en la incidencia de robos y hurtos, ya que los delincuentes persiguen a las personas empleadas en el sector minero debido a su mayor poder adquisitivo. Además, la investigación identifica una correlación entre el robo y los delitos de hurto y eventos específicos, como los carnavales, en los que los delincuentes aprovechan la mayor disponibilidad de recursos entre el público. La tesis también analiza los desafíos a los que se enfrentan las autoridades

judiciales de Moquegua, en particular el juez superior, en la lucha contra el robo y el hurto. Sugiere que los organismos encargados de hacer cumplir la ley y prevenir el delito no funcionan de manera eficaz, y que las autoridades tienen un interés limitado en implementar estrategias integrales de control y prevención del delito. El estudio establece además una mayor prevalencia de robos y hurtos en situaciones en las que los ciudadanos son vulnerables, particularmente en países con tasas de pobreza significativas. Esta asociación entre la pobreza, la educación limitada y la falta de oportunidades de empleo puede contribuir a la comisión de estos delitos. Por último, se observa que las fluctuaciones en las tasas de criminalidad están vinculadas a los indicadores considerados en el estudio, lo que indica su impacto en la variación de la incidencia de robos y robos en la provincia de Mariscal Nieto, Moquegua.

## **2.2 Bases Teóricas**

### **2.2.1 *Bases Teóricas de la Variable Independiente***

#### **A. El control social**

Es un concepto en el ámbito del derecho y la sociología que está referido a los mecanismos y sistemas utilizados por el Estado y la sociedad en su conjunto para regular y sancionar conductas que alteren la convivencia social dentro de un territorio nacional, el control social formal. Se encuentran instituciones familiares, escuela, universidad y diversos grupos sociales, religiosos, políticos, artísticos y deportivos, se rigen por normas de moral, costumbre, tradición, religión y valores, y su objetivo es influir en el comportamiento familiar para mantener la armonía social y prevenir conductas lesivas, los sistemas de control social formal suelen contar con figuras de autoridad, como padres, madres, sacerdotes o pastores, que aplican sanciones en caso de comportamientos inapropiados.

El derecho penal es considerado un medio de control social formal más importante y ampliamente reconocido, sin embargo se denomina como "sistema de justicia penal" para enfatizar que no solo aborda la comisión de delitos y sus consecuencias jurídicas, sino también el proceso penal y la ejecución de las

sanciones, cuando una persona comete un delito, se enfrenta a un proceso penal y, si es declarada culpable, se impone una consecuencia jurídica, como una pena privativa, el control social penal implica la vigilancia y reacción del Estado frente a la comisión de delitos, con el propósito de regular el orden social y, en algunos casos, promover la resocialización de los infractores para su posterior reinserción en la sociedad.

Los programas de Política Criminal desempeñan un papel importante en el control social, estableciendo estrategias para abordar la delincuencia y sus causas subyacentes.

### **B. El sistema de justicia penal**

Se considera un recurso de control social creado por el Estado para regular la conducta de los pobladores en la prevención de comisión de delitos.

El aumento de la duración de las penas no necesariamente reduce la delincuencia y que las cárceles se convierten en centros de operaciones criminales, el sistema de justicia, tiene como objetivo la rehabilitación, resocialización y reinserción de los penados en la sociedad.

Sin embargo, la realidad sugiere que las cárceles no cumplen con estos propósitos y que la delincuencia continúa prosperando, el enfoque actual no parece estar logrando sus objetivos y que se necesita una revisión exhaustiva del sistema.

### **C. Los bienes jurídicos**

Según Wessels Beuke, (2018) argumenta que el derecho sirve a la realización del bien común salvaguardando la paz jurídica al proteger bienes jurídicos, se destaca la importancia del derecho, está en sintonía con los valores ético, sociales de la Constitución y trabaje para lograr los objetivos de esta última, además, señala está vinculado a la protección de valores fundamentales y mantenimiento de la paz jurídica, en el contexto del orden social, esto sugiere que el derecho penal debe servir a los intereses y valores de la sociedad.

Según Polaino Navarrete, (2015) hace hincapié en el principio de protección de bienes jurídicos, que implica que la conducta solo debe ser sancionada penalmente si involucra una lesión o pone en peligro un bien jurídico relevante, esto se relaciona con el principio de lesividad o de ofensividad, que establece que no puede haber delito sin que haya una lesión o el peligro de un bien jurídico, este principio resalta la importancia de la necesidad de que una conducta sea realmente dañina o peligrosa para ser objeto de sanción penal.

Según Luzón Peña, (1999) menciona el principio de protección exclusiva de bienes jurídicos, conocido como principio de ofensividad o lesividad, este principio destaca que el derecho solo debe intervenir cuando haya una amenaza de lesión o peligro para bienes jurídicos concretos, esto implica que el legislador no puede castigar conductas únicamente por su inmoralidad o desviación, sino que debe existir un daño real para el prójimo o la sociedad que justifique la intervención penal, este enfoque se basa en la idea de proteger los derechos y libertades de todos a través de la penalización de conductas que realmente los amenazan.

#### **D. El delito como lesión de un bien jurídico**

Según Birnbaum, (2010) sostiene que, en su sentido normal, los derechos no deben ser vulnerados, ya que solo los bienes pueden ser lesionados, desde esta perspectiva, el delito implicaría una lesión a un bien y no a un derecho, la idea es que el delito constituye una lesión o pone en peligro de un bien jurídico protegido por el Estado, esto marca una diferencia entre el bien jurídico como objeto de protección del derecho y como principio limitador del poder punitivo.

Según Binding, (2009), El legislador quien decide qué bienes requieren su protección a través del precepto jurídica, en este enfoque, la creación de bienes jurídicos es discrecional y queda en manos del legislador, sin considerar tanto la voluntad de la comunidad.

Según Von Liszt, (1994) argumenta que si el bien jurídico es previo a la norma y no creado por ella, para él, un bien jurídico es un interés meritorio del individuo o

la comunidad que requiere protección jurídica, esto implica que la definición de bien jurídico se origina en la sociedad, y el derecho penal se encarga de protegerlo que lleva a la conclusión de que la creación de bienes jurídicos no depende únicamente de la voluntad del legislador, sino de la vida social y las necesidades de la comunidad.

Según Welzel, (1956) sostiene que el bien jurídico, es el bienestar social deseado que el derecho tiene que proteger y prolongar, para él, la importancia radica en su vínculo con el orden social en su totalidad. Welzel también destaca que los bienes jurídicos pueden ser de diversa naturaleza, incluyendo bienes físicos, psíquicos, relaciones vitales y derechos.

Según Bettiol, (1995) plantea una diferencia entre el bien jurídico y el interés, argumentando que el bien jurídico se relaciona con un valor o interés que merece protección jurídica, mientras que el interés es una relación que no siempre puede reflejar la importancia de un bien jurídico, esto sugiere que el bien jurídico no se puede modelar completamente sobre la idea de interés.

Según Rocco, (2001), aboga la definición de bien jurídico en la idea de valor, que refleja las exigencias éticas basado en un ordenamiento jurídico adecuado, según esta perspectiva, el bien jurídico es el valor de la vida protegida por el derecho, y no está limitado a aspectos individuales o individualistas, sino que también abarca aspectos sociales, públicos y comunitarios.

Según Mir Puig, (2005), sostiene que un Estado democrático y social de derecho debe amparar los bienes jurídicos y las condiciones de vida social afectando a los individuos en el sistema social, debe centrarse en proteger bienes jurídicos que sean de importancia fundamental, y no debe ocuparse de respaldar mandatos puramente formales o intereses no fundamentales que no amenacen el funcionamiento del sistema social.

## **E. La Ley Penal**

Se define que la Ley penal proviene exclusivamente del Poder Legislativo y contiene un supuesto de hecho y una consecuencia jurídica.

Las leyes Penales Completas, se destaca que contienen tanto el supuesto de hecho como la consecuencia jurídica. Se da un ejemplo concreto y se menciona que generalmente se encuentran en la parte especial del código penal.

Las leyes penales son incompletas, significa que solo contienen el supuesto de hecho o la consecuencia jurídica, el concepto de "ley penal en blanco" y se proporcionan ejemplos de este tipo de leyes, también se describe la estructura de una ley penal en blanco y se hace referencia a la problemática constitucional y críticas asociadas a estas leyes, Ejemplo de leyes penales incompletas son aquellas relacionadas con economía, tributos, ambiente, etc.

Las leyes penales vacías, son aquellas que carecen tanto de supuesto de hecho como de consecuencia jurídica, se utiliza un ejemplo de la parte general del código penal para ilustrar este concepto, Ejemplo: Artículo 16 del código penal peruano sobre la tentativa.

Las leyes penales en blanco pueden plantear desafíos en términos de legalidad y reserva de la ley, ya que remiten a otras normas, se consideran compatibles con la Constitución siempre que se cumplan ciertos requisitos, como la suficiente concreción de la conducta prohibida Bacigalupo, (1999).

La existencia de leyes penales abiertas, utilizan términos o palabras que requieren conocimiento jurídico para su comprensión, Ejemplo: "El que, por culpa, ocasiona el deceso de una persona.

## **F. La aplicación de la Ley Penal**

La determinación del lugar donde se cometió un delito se puede determinar mediante la aplicación de tres teorías: acción, resultado y ubicuidad. La teoría de la ubicuidad, tal como la adopta el Código Penal peruano, postula que el lugar de un delito abarca tanto la acción como el resultado, basándose en la unidad de la acción y el resultado.

El principio de irretroactividad estipula que la ley penal entra en vigor al día siguiente de su publicación y se aplica inmediatamente después de su publicación. La irretroactividad se basa en el principio de legalidad y está reforzada por la

Constitución Política y el Código Penal peruano, lo que significa que las leyes penales son aplicables a los acontecimientos posteriores a su promulgación.

El principio de retroactividad constituye una desviación del principio de irretroactividad y se invoca cuando una nueva ley penal es más ventajosa para el acusado que la ley penal anterior; en tales casos, se permite la aplicación de la ley más favorable, independientemente de que el delito haya ocurrido antes de la promulgación de la nueva ley. La retroactividad se basa en la Constitución Política y el Código Penal.

El principio de ultractividad permite utilizar una ley penal que haya sido revocada en el momento de dictarse la sentencia, si dicha ley estaba en vigor en el momento de la comisión del delito y favorece al acusado. En esencia, una ley revocada sigue teniendo repercusiones si es más ventajosa para el acusado.

Con el tiempo, han surgido varias otras categorías de leyes penales, incluidas las leyes penales intermedias, temporales, excepcionales y tercianas. Por ejemplo, las leyes penales intermedias son aplicables cuando una ley más favorable que la ley vigente en el momento de la comisión del delito fue revocada antes de dictar sentencia.

El derecho penal es de aplicación universal; sin embargo, existen excepciones basadas en la condición o la función de ciertas personas, que abarcan la inviolabilidad, la inmunidad y los prejuicios, que brindan salvaguardias legales específicas a ciertos funcionarios.

## **G. El delito**

El delito se define desde un enfoque formal como cualquier conducta que la Ley penal prohíbe y sanciona con una pena, la noción formal se centra en la existencia de una prohibición legal o amenaza con características esenciales del delito, la importancia el principio de legalidad, que implica que un acto no puede considerarse delito si no está previamente definido como tal por la ley.

El concepto material se centra más en la naturaleza de la conducta en sí misma y si merece ser prohibido bajo amenaza de pena, se basa en el contenido de la

conducta en cuestión, no solo en la mera presencia de una pena legal asociada, se considera si un acto es socialmente perjudicial o inmoral, independientemente de su descripción legal.

Elementos del Delito:

El delito tiene varios elementos esenciales, que incluyen: conducta, tipicidad, antijuricidad, culpabilidad y pena, La conducta es referida a la acción u omisión llevada a cabo por un individuo, su tipicidad se relaciona con la conducta a lo que establece la ley penal, es decir, si se ajusta a una descripción legal de un delito, la antijuricidad se refiere a la falta de justificación o permiso legal para la conducta, lo que la hace contraria a la ley, la culpabilidad implica que el individuo cometió la conducta de manera intencional (dolosa) o con negligencia (culposa).

El delito como hecho concreto (una acción individual cometida por una persona) y el delito como instituto jurídico (un conjunto de preceptos que definen y regulan la delictuosidad legal de un hecho).

El enfoque del delito como hecho concreto considera el acto delictivo como una conducta específica que se ha cometido, el enfoque del delito como instituto jurídico se centra en las normas legales que determinan las condiciones necesarias para que un acto concreto sea considerado un delito.

Clasificación de los delitos

Se centra en la clasificación de los delitos según varios criterios, como la relación entre acción y resultado, la gravedad del perjuicio para el objeto de la acción, el sujeto agente y la consumación.

- En relación entre acción y resultado:

Los delitos de mera actividad se consideran aquellos que se cumple el marco estándar mediante la mera ejecución de la conducta, sin que sea necesaria la producción de un resultado externo, como hacer declaraciones falsas o cometer perjurio.

Delitos de resultado, requieren la producción de un resultado externo como parte integral del marco estándar, por ejemplo, el homicidio, las lesiones y el fraude.

- Por la gravedad del perjuicio para el objeto de la acción del afectado.

Delitos de lesión, requieren que el objeto de protección resulte dañado de manera efectiva

Delitos de peligro, se basan en las creaciones de situaciones peligrosas para el objeto de protección, incluso en ausencia de un daño real; pueden consistir en un peligro concreto (que requiere la existencia de un riesgo real) o un peligro abstracto (se considera peligroso de acuerdo con la norma legal).

- Por el sujeto agente:

Delito especial, limitan el alcance de la autoridad a las características específicas del autor, como la condición de «médico» o funcionario público.

Delito de mano propia, requieren la ejecución inmediata y directa de la acción, ya que el desacato especial solo puede cometerse de esa manera.

- Según la consumación:

Delitos instantáneos, se cometen en el momento preciso en que se produce el resultado, sin que el resultado cree una situación ilegal duradera.

Delitos permanentes, se distinguen por perpetuar una situación ilegal durante un período prolongado debido a la voluntad del autor.

Delitos continuos, abarcan múltiples violaciones de la ley derivadas de una sola decisión penal fraccionada en su ejecución, Martínez Castro, (2023).

### **2.2.2 Bases Teóricas de la Variable Dependiente**

#### **A. El robo agravado**

Se aborda en el art. 189 de nuestro Código Penal. Cabe destacar que este artículo ha sido objeto de múltiples enmiendas a lo largo del tiempo para adaptarlo a la evolución de las circunstancias y las necesidades de la sociedad.

El robo agravado implica una conducta en la que una persona recurre al uso de la fuerza o a la intimidación contra la víctima para apropiarse ilegalmente de bienes muebles, total o parcialmente, con el objetivo de obtener ganancias económicas ilícitas.

### **Modalidades de Robo Agravado**

En el contexto de una vivienda habitada, la comisión de un robo en un domicilio residencial se castiga con una pena no inferior a 12 años ni superior a 20 años. Al amparo de la noche o en un lugar desolado, si el robo se produce durante la noche o en una zona abandonada, se clasifica como robo agravado y se castiga con la misma pena que en la modalidad anterior.

La posesión de armas o la comisión de robos con el uso de armas se castigan con una pena no menor a 12 años ni superior a 20.

Participación de dos o más personas, si el robo implica la participación de dos o más personas, se aplica la pena antes mencionada.

En algunos lugares, el robo se produce en medios públicos o privados de transporte de pasajeros o mercancías, en estaciones de ferrocarril, estaciones de ferrocarril, ríos y lagos, puertos, aeropuertos, restaurantes, establecimientos de alojamiento, reservas naturales, manantiales de agua mineral. y hierbas medicinales para el turismo, bienes inmuebles pertenecientes al patrimonio cultural nacional y museos será sancionado con prisión de doce a veinte años.

La suplantación de autoridad o servidor público, la asunción de la personalidad de un funcionario o servidor público o la presentación de órdenes de autoridad falsas conllevan la sanción antes mencionada.

Dirigido a grupos vulnerables, si el robo va dirigido a menores, personas con discapacidades, mujeres embarazadas o ancianos, la pena no será inferior a 12 años ni superior a 20 años.

El robo de vehículos motorizados, sus componentes o accesorios está sujeto a la misma sanción que se mencionó anteriormente.

### **Penalidades adicionales**

- En los casos en que se comprometa daño integridad física o mental de la víctima, la pena prescrita oscila entre un mínimo de veinte y un máximo de treinta años.
- Esta pena también se aplica si se explota la incapacidad física o mental de la víctima, o si se utilizan drogas, suministros químicos o sustancias contra la víctima, lo que resulta en una pena mínima de 20 y no mayor de treinta años.
- Si la víctima o su familia sufren graves dificultades económicas como consecuencia del delito, la pena no será inferior a 20 ni superior a 30 años.
- Si el robo afecta bienes de importancia científica o cultural para la nación, la pena no será inferior a veinte ni superior a treinta años.

### **Cadena perpetua**

Esta pena se impone cuando el causante es miembro de una organización delictiva o cuando el acto provoca la muerte de la víctima o causa lesiones graves a su bienestar físico o mental.

La tipicidad objetiva en el contexto del robo con agravantes se refiere a la definición y los elementos específicos que deben estar presentes para que un acto se califique de robo agravado.

### **Circunstancias agravantes**

Se distingue por la presencia de circunstancias agravantes particulares que elevan la gravedad del delito. Estas circunstancias pueden incluir el uso de armas de fuego, la afiliación a una organización o banda delictiva, el daño a la integridad física de la víctima, la explotación de la discapacidad de la víctima o el uso de drogas o suministros químicos contra la víctima.

### **Tipificación correcta**

La importancia de tipificar con precisión el delito de robo agravado al acusar o procesar a una persona es de suma importancia. Para hacerlo de manera eficaz, es esencial consultar el Art. 188 de nuestro Código Penal, en la que esta marca el robo simple, antes de abordar las secciones pertinentes del art.189 de dicho

Código Penal que delinear las circunstancias agravantes específicas. Es crucial establecer una conexión clara entre la presunta conducta delictiva y los elementos legales.

### **Elementos Objetivos y Subjetivos**

Se aplican tanto al robo simple como al robo agravado, se remite al lector a los elementos previamente explicados en relación con el art. 188 nuestro Código Penal.

### **Circunstancias agravantes**

Robo en un inmueble habitado en lugar de una casa habitada, la modificación es importante porque amplía el alcance del agravante, a incluir cualquier tipo de vivienda permanente o temporal en la que una o varias personas vivan habitual o circunstancialmente, este agravante protege varios bienes jurídicos, como el patrimonio, la inviolabilidad del domicilio y la integridad física y la privacidad de los moradores. El agravante no se aplica a edificios comerciales, escuelas, oficinas u otros lugares de negocio, sino solo a lugares que cumplan la función de vivienda o habitación.

Robo durante la noche, cuando se realiza durante la noche, definido como el período en el que falta la claridad de la luz solar, se basa en la presunción de que la noche proporciona un entorno favorable para cometer robos debido a la oscuridad, la disminución del riesgo para el agente y la mayor facilidad para el apoderamiento de bienes debido a la relajación de las defensas de la víctima, no considera la iluminación artificial o la presencia de personas en la calle. El fundamento de este agravante radica en la disminución de riesgo para el autor y la mayor facilidad para apoderarse de bienes en la oscuridad.

Robo en lugar desolado, ocurre en un lugar desolado, la diferencia clave entre "despoblado" y "desolado" es que "desolado" abarca lugares poblados que circunstancialmente carecen de personas, amplía la tipicidad objetiva de la agravante al incluir zonas industriales, calles solitarias, estadios vacíos, plazas, teatros sin público y otros lugares donde, aunque normalmente haya población, en

ese momento se encuentran desprovistos de gente, se justifica por el desamparo y la vulnerabilidad de la víctima en un lugar sin la posibilidad de auxilio, facilitando la comisión del robo.

Robo a mano armada, se discute qué se considera un "arma" en el contexto de este delito y si las armas aparentes, como revólveres de foguero o pistolas de juguete, deben ser consideradas en el agravante del robo, se aborda la diferencia entre el uso de un arma de fuego y las armas aparentes en la sustracción y su efecto en la víctima.

En general, existen dos posiciones principales:

La primera posición argumenta que solo las armas reales que son capaces de causar daño o lesiones deben ser consideradas en el agravante del robo, se centra en la peligrosidad real del arma.

La segunda posición argumenta que el uso de armas, ya sean reales o aparentes, provoca un efecto intimidante en la víctima y, por lo tanto, debe ser considerado en el agravante del robo, se centra en el efecto psicológico que produce en la víctima.

Asimismo, se considera que el uso de armas de fuego con multas delictivas no debería considerar un delito independiente de la tenencia ilegal de armas, ya que el acto de robo con el uso de armas de fuego ya está suficientemente sancionado en la legislación, el uso de armas aparentes en el robo debe ser considerado en la agravante, ya que estas armas, aunque no sean letales por sí mismas, pueden utilizarse de manera peligrosa y causar daño real o psicológico. a las víctimas, se enfatiza que lo importante es el efecto intimidante del arma en la víctima, independientemente de si es real o aparente.

### **Robo con el concurso de dos o más personas**

Este agravante es bastante común en la vida diaria y ha sido objeto de numerosos pronunciamientos judiciales, aunque no siempre se ha logrado establecer su significado real, se utiliza para destacar que cuando varios individuos participan en un robo, se reduce rápidamente la capacidad de defensa de la víctima, lo que

constituye el fundamento político-criminal de esta circunstancia agravante, se aplica cuando la pluralidad de agentes merma las defensas normales de la víctima lo que hace que el robo sea más efectivo y peligroso.

Según la jurisprudencia peruana, para que se aplique este agravante, es necesario que todos los participantes en el robo tengan el dominio del hecho y que actúen con una decisión común, cada participante debe hacer un aporte esencial a la comisión del delito, y todos deben tomar parte en la fase de ejecución, se requiere que todos los involucrados tengan un papel activo en la comisión del robo y actúen en conjunto, este agravante solo se aplica a autores o coautores del delito de robo, y no a cómplices o instigadores.

La Ley N° 28982 de Perú, que se enfoca en proteger a los turistas, ya sea nacional o extranjera, de robos y delitos durante su estancia en el país.

La ley establece que el delito de robo agravado configurado cuando el agente sustrae bienes de una persona de manera ilegítima, utilizando violencia o amenaza, en cualquier medio de transporte, así como en terminales, etc., este agravante no depende de si la víctima es turista o no, sino de si el delito ocurre en estos lugares, La ley no cubre robos a turistas que ocurran en lugares no mencionados en la norma penal ni cuando estos lugares estén cerrados al público, tampoco se requiere que el medio de transporte esté en funcionamiento

Robo fingiendo ser autoridad, se aplica cuando el agente usa violencia o amenaza y simula o aparenta tener una autoridad que en realidad no posee

Robo fingiendo ser servidor (a) público, se aplica cuando el agente simula ser un trabajador de una empresa privada y utiliza violencia o amenaza para cometer el robo.

Robo mostrando un mandamiento falso de autoridad, se configura cuando el agente muestra un mandato falso de autoridad, utilizando violencia o amenaza para llevar a cabo el robo, se aplica independientemente de quién emite la supuesta orden.

Robo en agravio de menores de edad, se aplica cuando el robo se comete en perjuicio de menores de edad, lo que incluye a personas menores de dieciocho años.

Robo en agravio de personas con discapacidad, se aplica si el agente comete el robo con violencia o amenaza en contra de una persona incapacitada.

Robo en agravio de mujeres en estado de gravidez, se aplica cuando la víctima del robo es una mujer embarazada, desde la anidación del feto en el útero hasta el inminente nacimiento.

Robo en agravio de adulto mayor, se aplica cuando la víctima una persona de 60 años o más según la Ley de las Personas Adultas Mayores.

Sobre vehículo automotor, sus autopartes o accesorios, se aplica cuando el objeto del robo es un transporte automotor, sus autopartes o accesorios.

Robo con lesiones leves en la integridad física o mental de la víctima, se considera que el delito de robo se agrava si, como resultado del robo, se causan lesiones leves, las lesiones deben ser consecuencia directa de la violencia o amenaza utilizada por el agente en el momento del robo.

Robo con abuso de la incapacidad física o mental de la víctima se configura en el momento que se aprovecha de la incapacidad mental o física de la víctima para cometer el acto de robar.

Robo bajo el consumo de sustancias ilícitas y/o insumos químicos o fármacos contra la víctima, para anular la resistencia de la víctima.

Robo colocando a la víctima o a su familia en grave situación económica, se presenta cuando el robo provoca que la víctima o su familia queda en una situación económica difícil, aunque no necesariamente en la pobreza o indigencia absoluta.

Robo de bienes de valor científico o que integran un patrimonio cultural de la Nación, se aplica cuando estos bienes robados tienen un valor científico o cultural significativo para la nación.

Robo por una organización criminal, se configura cuando el agente pertenece a organizaciones criminales.

Robo con lesiones graves a la integridad física o mental de la víctima, se presenta cuando el que comete ocasiona lesiones graves en la víctima mientras se produce el robo.

Robo con subsiguiente muerte de la víctima: Se establece que este agravante se aplica cuando el agente busca el desapoderamiento patrimonial de la víctima, cuyo resultado del uso de la violencia contra ella, ocurre la muerte.

## **B. La función punitiva estatal**

La autoridad del Estado para definir el comportamiento punible y establecer penas adecuadas se deriva de su soberanía. Este concepto tiene sus raíces históricas en la Revolución Francesa y en las ideas ilustradas del siglo XVIII, que abogaban por la restricción y regulación del poder estatal. La justificación política de este concepto se encuentra en la Constitución Política y en las normas internacionales.

El poder criminal del Estado ya no es absoluto como lo era antes, y las limitaciones de este poder se articulan a través de principios con fundamentos constitucionales. Estos principios tienen por objeto regular la relación entre el Estado y el individuo, salvaguardar los derechos humanos y garantizar que el ejercicio del poder penal sea necesario y proporcionado. La legitimidad del poder del Estado para imponer sanciones tiene una dimensión constitucional y jurídico-penal. La legitimidad externa se deriva de la Constitución y los tratados internacionales, mientras que la legitimidad interna se basa en un conjunto de principios específicos que forman un sistema de derecho penal que defiende la dignidad y la libertad humanas.

## **C. Límites materiales o garantías penales**

El principio de legalidad es un concepto fundamental que afirma la imposibilidad de procesar o condenar a una persona por un acto u omisión que la ley no haya definido de manera explícita e inequívoca como delito punible. También prohíbe la imposición de penas que no estén prescritas por la ley. Este principio desempeña

un papel crucial a la hora de mantener el estado de derecho y garantizar que el Estado restrinja el uso de medidas punitivas, prohibiendo así cualquier forma de violencia ilegítima dentro del sistema de justicia penal, como la tortura o las ejecuciones extrajudiciales.

Se habla del principio de irretroactividad que establece la ley penal siendo esta aplicable a un acto determinado es la que estaba en vigor en el momento de su comisión. Prohíbe explícitamente la aplicación retroactiva de la ley penal si es desfavorable para el acusado, al tiempo que permite su aplicación retroactiva si es favorable.

El principio de intervención mínima o de necesidad afirma que el Estado solo se encuentra justificado para utilizar el castigo en el momento que se considere esencial para una convivencia armónica en el ámbito social y la preservación del orden democrático y social establecido. El derecho penal se considera legítimo solo cuando sirve para proteger a la sociedad y constituye una intervención necesaria.

El principio de subsidiariedad sostiene que el derecho penal debe ser el último recurso empleado por el estado y solo debe utilizarse cuando los demás controles sociales hayan errado.

El principio de fragmentación estipula sobre el derecho penal que no puede proscribir todos los comportamientos, sino solo aquellos que sean particularmente graves y respondan a circunstancias y elementos subjetivos específicos, dejando impunes las acciones puramente inmorales.

El principio de protección exclusiva de los bienes legales exige que la intervención criminal solo esté justificada cuando se infrinja o ponga en peligro los activos legales protegidos por la ley. Esto abarca que una intervención criminal solo se justifica cuando los activos legales esenciales de la sociedad están protegidos y no pueden sustituirse por otras formas de control social.

El principio de racionalidad y humanidad de los castigos se considera esencial en la ejecución de la justicia penal, y hace hincapié en que las sanciones penales no

deben ser crueles ni infligir sufrimientos innecesarios a la persona condenada. También aboga por la humanización de las penas, teniendo en cuenta los principios del derecho de los derechos humanos.

La prohibición de la cadena perpetua afirma el rechazo de cualquier sanción penal que se pretenda mantener hasta el fallecimiento de la persona, ya que ello contravendría la dignidad humana. Algunos países tienen mecanismos legales que permiten revisar las condenas a cadena perpetua, lo que podría hacer que la pena no fuera eterna y facilitar la reintegración de la persona condenada en la sociedad.

El principio de responsabilidad penal establece que la imposición de una pena exige la culpabilidad del autor y prohíbe la responsabilidad objetiva, se hace hincapié en que el Estado solo debe intervenir cuando una persona ha actuado de manera culpable, impidiendo así que se atribuya la responsabilidad por el resultado de manera objetiva.

El principio de culpabilidad, que se refiere a la atribución de responsabilidad penal a una persona, prohíbe la responsabilidad objetiva por el resultado, esto significa que la imputación solo puede hacerse sobre la base de la intención o la imprudencia.

El principio de imputación personal establece en cuanto la sanción penal se aplica a la persona física y no a grupos o colectivos, rechaza la responsabilidad colectiva que solía resultar en el castigo de familias o comunidades enteras por las acciones de un individuo.

El principio de responsabilidad por el acto dicta que el castigo debe estar vinculado a una acción específica que esté explícitamente descrita en la ley, rechaza la idea de que el castigo pueda basarse en la personalidad o el modo de ser de una persona y tiene como objetivo castigar únicamente el acto específico que infrinja la ley.

El principio de proporcionalidad se refiere a la necesidad de que la pena impuesta a una persona no exceda su responsabilidad por el acto cometido, busca mantener un equilibrio entre el Estado, la sociedad y el acusado, garantizando que la pena

sea proporcional al daño causado por el agente, teniendo en cuenta la gravedad del delito y el daño causado socialmente.

El principio de proporcionalidad abstracta estipula que solo las conductas que constituyan violaciones de los derechos humanos pueden ser objeto de sanciones penales.

El principio de proporcionalidad concreta se refiere a los costes sociales en los que incurre el castigo, no solo en términos económicos, sino también en sus consecuencias sociales para el acusado y para la sociedad en su conjunto.

El principio de primacía de las normas de derechos humanos y los principios constitucionales, así como la subordinación de las normas sustantivas del derecho penal a la protección de los derechos humanos y las garantías constitucionales de quienes se encuentran bajo su jurisdicción, organismo de policía penal, que prioriza las normas de derechos humanos y los principios constitucionales. En caso de conflicto se aplicarán las normas habituales.

El principio de representación popular se refiere a la necesidad de que la legislatura formule leyes penales con el aporte de la población en general. Toda ley penal que se aparte de este principio puede ser objeto de examen, a menos que beneficie específicamente a los delincuentes sin conferir ventajas a quienes ocupan puestos de autoridad o a sus asociados.

El principio de respuesta no contingente hace hincapié en la necesidad de que la legislación penal sea el resultado de una deliberación exhaustiva en el parlamento, de un examen por parte de los órganos representativos y de un discurso público. Este principio tiene por objeto prevenir la proliferación no regulada de normas penales y garantizar que las leyes penales aborden eficazmente los problemas sociales.

El principio de respeto y protección de las autonomías culturales tiene como objetivo honrar y salvaguardar las costumbres culturales de las comunidades rurales e indígenas.

El principio de protección de las víctimas protege a las personas que han sido objeto de delitos y abusos de poder dentro del sistema legal, garantizando que sean tratadas con dignidad y tengan acceso rápido a la restitución por el daño que han sufrido.

#### **D. Los límites formales o las garantías procesales**

Son indispensables para garantizar que los procesos penales se desarrollen de manera equitativa y teniendo en cuenta los derechos fundamentales de las personas acusadas de actividades delictivas.

El derecho a ser juzgado por un tribunal competente, independiente e imparcial garantiza que el acusado tiene derecho a ser juzgado por un tribunal imparcial cumpliendo con las normas fijadas por la ley.

La presunción de inocencia es importante en un sistema de justicia justa porque establece que una persona no puede ser condenada por un delito hasta que se demuestre su culpabilidad más allá de toda duda razonable y coloca la carga de la prueba en el fiscal en lugar del acusado.

Derecho a la defensa y a la asistencia letrada, garantiza que el acusado posea derecho a contar con asesoramiento legal ya defenderse en un proceso penal, incluso si no pueden pagar un abogado, se les proporcionará un defensor de oficio.

El derecho a ser informadas de sus derechos y de los motivos de la detención, y a ser informadas sin demora de la acusación, garantiza que las personas detenidas sean informadas de sus derechos y de los motivos de su detención de manera clara y oportuna.

El derecho de hábeas corpus sirve como mecanismo legal para que las personas detenidas impugnen la legalidad de su reclusión ante un tribunal, lo que constituye una salvaguardia crucial contra las detenciones arbitrarias.

El principio de garantía jurisdiccional, también conocido como principio de juicio legal o principio de jurisdicción, estipula que la ley penal solo puede hacerse cumplir a través de los tribunales establecidos por la ley y de conformidad con la

sentencia legal, garantizando que la aplicación de la ley se ajuste a los procedimientos legales establecidos.

Garantía de ejecución o principio de ejecución legal de la pena, garantiza que las penas y medidas de seguridad solo se aplican de acuerdo con la ley y que la ejecución de la pena sea supervisada por una autoridad judicial, también enfatiza la importancia de la resocialización de los penados y el tratamiento humanitario en el sistema penitenciario Villavicencio Terreros, (2003)

## **E. Teorías aplicables**

### Teoría de la prevención general

Esta fue desarrollada en su forma más eficaz por Paul Johann Anselm Von Feuerbach a inicios del siglo XIX, la prevención general busca prevenir delitos a través de la influencia de las normas penales y la ejecución de la pena en la comunidad en general, se divide en aspectos negativos y positivos. El aspecto negativo se relaciona con la intimidación de otros ciudadanos que pueden estar tentados a cometer delitos similares, el aspecto positivo se refiere a la conservación y refuerzo de la confianza en el sistema legal y la demostración de la inviolabilidad de dicho sistema ante la comunidad.

La teoría de la prevención general tiene ventajas cuando se habla de la prevención de la comisión de delitos en general y en la necesidad de sancionar los delitos para evitar la imitación, también presenta desafíos, como la falta de límites claros en la duración de la pena y la preocupación por el respeto a la dignidad humana cuando se castiga por motivos de prevención general, la efectividad de la prevención general es difícil de evaluar empíricamente, ya que influye en la mayoría de la población a través de la praxis punitiva estatal, la teoría no ofrece una justificación clara para el castigo por motivos de prevención general y no proporciona un impulso en cuanto a ejecución condena.

### Teoría de la prevención especial

Es una teoría que sostiene que el propósito de la pena es prevenir al delincuente individual de cometer futuros delitos, se centra en la rehabilitación y

resocialización del delincuente, en contraste con la teoría de la retribución, que se centra en castigar al delincuente en función de la gravedad de su crimen, la idea de la prevención especial tiene raíces antiguas, remontándose a pensadores como Séneca y Platón. Sin embargo, esta teoría fue revitalizada en la Ilustración y más tarde influyó en la "escuela jurídico-penal sociológica" a fines del siglo XIX, liderada por Franz von Liszt, la prevención especial, según Franz Von Liszt, se puede lograr de tres maneras: asegurando a la comunidad contra los delincuentes a través del encierro, intimidando al delincuente para que no cometas futuros delitos y corrigiendo al delincuente para evitar la reincidencia.

Además ha influido en las reformas del derecho penal en Alemania, con un énfasis en la resocialización y reincorporación del delincuente en la sociedad después de cumplir su pena la jurisprudencia también ha otorgado importancia a la resocialización como un objetivo clave del sistema penal, a pesar de sus ventajas teóricas, la prevención especial también enfrenta críticas y desafíos, una crítica importante es la falta de un baremo claro para determinar la duración de la pena en función de la resocialización del delincuente, también hay cuestionamientos sobre el derecho del Estado a educar y tratar a ciudadanos adultos, ya que puede considerarse una violación de su dignidad.

En la política criminal internacional, se ha observado un cambio en la orientación de la prevención especial hacia la teoría de la retribución y la prevención general, esta tendencia, a menudo llamada "neoclasicismo", se ha opuesto a las penas de duración indeterminada y al tratamiento forzoso en casos de delincuentes. Roxin, (1997)

#### Teoría del dominio de hecho

Es un concepto fundamental en el ámbito del derecho penal que busca diferenciar entre autores y participantes en un hecho delictivo, se basa en la idea de que no todos los que contribuyentes a un delito deben ser tratados de la misma manera en términos de responsabilidad penal.

El sistema unitario considera autor a cualquiera que contribuya al hecho delictivo, independientemente de la valoración jurídica de su conducta, el sistema diferenciador trata de distinguir el grado de participación y el rol de cada sujeto en el hecho delictivo, lo que lleva a una mayor seguridad jurídica y proporcionalidad en la responsabilidad penal.

La teoría en cuestión es la que mejor explica la diferencia entre autores y participantes, especialmente en casos con múltiples sujetos, esta teoría se basa en criterios objetivos y subjetivos, visibles en la descripción del tipo penal, para determinar la responsabilidad penal según el nivel de dominio que tiene cada individuo en la comisión del delito. Teorías sobre la autoría y participación, describen diversas teorías que buscan fundamentar el tratamiento de la pluralidad de sujetos activos en un delito.

Elementos de la teoría, incluye elementos objetivos y subjetivos, como el control sobre la acción típica, el conocimiento de la situación de hecho que corresponde al dominio sobre el acontecimiento y la finalidad de ejecutar concretamente lo que fundamenta el dominio del hecho. Jurado Zamora, (2023)

## **2.3 Definición de Términos**

### **Punitivo**

La parte "punitiva" de un sistema legal se refiere a las medidas y sanciones que buscan disuadir a las personas de cometer delitos y aplicar consecuencias a quienes lo hagan, se utiliza para describir, políticas, leyes, sistemas de justicia penal y enfoques que tienen como objetivo imponer castigos o penas a aquellos que han infringido la ley.

### **Bien jurídico**

Se refiere a un valor o interés que está protegido y regulado por el sistema legal, representan aspectos fundamentales de la vida, la sociedad y el orden público que el derecho busca preservar y salvar

## **Ley Penal**

Norma jurídica que forma parte del sistema legal de un país y que tiene como propósito principal regular el comportamiento de las personas al definir qué conductas se consideran delitos y establecer las consecuencias legales o penales que enfrentarán quienes cometen dichos delitos, parte fundamental del derecho penal y desempeñan un papel crucial en la administración de justicia de una sociedad

## **Tipificación**

Define y detalla las conductas, elementos y circunstancias que constituyen un delito específico, es esencial para que el sistema de justicia funcione justa y eficaz, ya que proporciona claridad sobre qué comportamientos son ilegales o legales.

## **Penalidad**

Sanciones o castigos que se imponen como consecuencia de un delito o infracción en el ámbito del derecho penal, tienen el propósito de castigar al autor del delito y, en muchos casos, de disuadir a otros de cometer actos similares.

## **Penas**

Implican la libertad del individuo condenado y su reclusión en un centro penitenciario, como prisión o cárcel, durante un período determinado, pueden variar en su gravedad y naturaleza.

## **Agravantes**

Son factores adicionales o condiciones especiales, cuando están presentes en la comisión de un delito, incrementa la gravedad de la conducta del autor y, por lo tanto, conlleva a una pena más severa o agravada en un proceso penal.

## **Justicia penal**

Sistema legal y judicial encargado de hacer cumplir las leyes penales y garantizar la justicia en los casos en los que se alega que se ha cometido un delito, sistema legal y judicial encargado de hacer cumplir las leyes penales.

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

#### **3.1 Tipo, Nivel y Diseño Investigación**

##### **3.1.1 *Tipo de Investigación***

La presente investigación es de tipo básica o pura, la cual se caracteriza por su enfoque en la generación de conocimiento y teoría. Se observan y analizan las variables en su estado natural, sin intervenir de manera activa en su modificación, se enfoca en entender cómo funcionan las cosas tal como son en su contexto real, se concentra en la observación y la descripción de fenómenos tal como se presentan en su entorno natural, se centra en la adquisición de conocimiento abstracto y teórico. Hernandez, Fernandez, & Baptista, (2010).

Es de nivel explicativo, porque tiene como objetivo principal incrementar el conocimiento sobre fenómenos y explicar cómo se producen, ya sean naturales o sociales, se basan en teorías sólidas y consistentes, y son de naturaleza deductiva, explica el fenómeno estudiado y respalda el pensamiento científico, utiliza encuestas, cuestionarios, inventarios o escalas como técnicas de recopilación de datos, sirve como un marco conceptual sólido para fundamentar la investigación y guiar la formulación de hipótesis, se establece una conexión clara entre problema, objetivo, hipótesis y estadística Ochoa Pachas, (2022).

Según los tipos de investigación jurídica, el método semiótico jurídico se enfoca en analizar la naturaleza, estructura, funcionamiento y efectos del lenguaje jurídico, estudiando cómo se conforman hechos, relaciones jurídicas y conceptos fundamentales como la validez, vigencia y eficacia de las normas, este método examina la construcción de discursos jurídicos, destacando la importancia del lenguaje especializado del derecho, que busca precisión y claridad para regular conductas y crear realidades normativas, la semiótica jurídica es esencial para la dogmática jurídica, ya que proporciona herramientas para interpretar y comprender los significados y efectos del lenguaje en textos normativos, sentencias y actos jurídicos, permitiendo una aplicación coherente y precisa del derecho, la presente investigación se alinea con el enfoque del método semiótico jurídico, ya que

se trata de una investigación básica o pura que busca generar conocimiento teórico sobre el lenguaje jurídico y su funcionamiento en su contexto natural, sin intervenir en las variables estudiadas, permitiendo comprender cómo se producen los fenómenos jurídicos, respaldándose en teorías sólidas y consistentes, y utilizando técnicas como encuestas y cuestionarios para recopilar datos, este marco metodológico, al combinar el análisis semiótico del lenguaje jurídico con técnicas cuantitativas rigurosas, proporciona una base fundamental para comprender cómo se construyen y comunican los significados en el ámbito jurídico, contribuyendo así al desarrollo teórico y práctico del derecho. Carruitero Lecca et. al (2025)

### **3.1.2 Nivel de Investigación**

El nivel de investigación es explicativo, al tratarse de una investigación explicativa, busca identificar las causas y efectos de los fenómenos jurídicos estudiados, explicando por qué y cómo se dan estos fenómenos en su contexto natural. Según Sampieri, Collado y Lucio (2014), el nivel explicativo "se orienta a explicar las razones o causas de los fenómenos, para establecer relaciones entre variables y entender el funcionamiento de los mismos". Este nivel permite no solo describir los hechos sino también comprender las relaciones causales que subyacen, proporcionando fundamentos teóricos concretos para el análisis jurídico realizado. Asimismo, al fundamentar la investigación en teorías consistentes y apoyarse en el marco metodológico, se asegura la validez y coherencia del estudio.

### **3.1.3 Diseño de Investigación**

El diseño es no experimental, ya que no se posee un control directo sobre las variables a investigar esto a consecuencia de sus ocurrencias producidas o son internamente no manipulables, el investigador observa y recopila datos sobre estas variables, los datos se recopilan y se interpretan tal como se presentan en la realidad, se centran en estudiar los fenómenos tal como ocurren en su contexto natural. Kerlinger, (2002)

### 3.2 Población y/o Muestra de Estudio

#### 3.2.1 Población

La población se encuentra conformada por habitantes que se encuentren residiendo en la provincia de Tacna, que corresponde a 336,504 pobladores de los distritos de la Provincia de Tacna con mayor cantidad de habitantes, proyección realizada por el (INEI, 2022), Diagnostico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos de la Provincia de Tacna PMI 2024-2024.

#### 3.2.2 Muestra

La muestra a investigar se alinea con una muestra aleatoria simple. Para obtener la muestra, se realizaron los cálculos mediante la fórmula siguiente:

$$n = \frac{(Z^2)(P)(Q)(N)}{(E^2)(N - 1) + (Z^2)(P)(Q)}$$

- N : Tamaño de la muestra.
- Z : 1.96 Distribución normal estándar (95 % de confiabilidad).
- E : 5 % Error estimados de la medida de la muestra en lo que respecta a la población.
- P : 0.5 Prob. de ocurrencia.
- Q : 0.5 Prob. de no ocurrencia.
- N : 336, 504 personas que residen en la provincia de Tacna (Población de estudio).

## TAMAÑO DE MUESTRA

$$n = \frac{(1,96^2)(336,504)(0,5)(0,5)}{(0,05^2)(336,504 - 1) + (1,96^2)(0,5)(0,5)}$$

$n = 383,72$  personas que forma parte de la unidad de análisis del proyecto.

Por tanto, se han desarrollado 384 instrumentos de medición.

Seguidamente se debe hallar las muestras de cada distrito de Tacna, es decir, se debe realizar el muestreo estratificado.

Para este efecto se aplica la fórmula siguiente:

$$n_i = \frac{(n)(N_i)}{N}$$

Donde:  
 $n_i$  = Tamaño de muestra de estrato  
 $n$  = Tamaño de muestra general  
 $N_i$  = Población del estrato  
 $N$  = Población general

Los datos son los siguientes:

$n = 384$  Pobladores de Tacna (tamaño de muestra general)

Distrito de “Gregorio Albarracín Lanchipa” = 141,359 habitantes

Distrito de “Ciudad Nueva” = 33,018 habitantes

Distrito de “Alto Alianza” = 35,561 habitantes

Distrito de “Pocollay” = 19,739 habitantes

Distrito de “Tacna” = 106,827 habitantes

Aplicando la fórmula de la muestra estratificada, se tiene:

$$\text{Distrito de "Gregorio Albarracín Lanchipa"} \quad n_i = \frac{(384)(141,359)}{336,504} = 161,31$$

$$\text{Distrito de "Ciudad Nueva"} \quad n_i = \frac{(384)(33,018)}{336,504} = 37,68$$

$$\text{Distrito de "Alto Alianza"} \quad n_i = \frac{(384)(35,561)}{336,504} = 40,58$$

$$\text{Distrito de "Pocollay"} \quad n_i = \frac{(384)(19,739)}{336,504} = 22,50$$

$$\text{Distrito de "Tacna"} \quad n_i = \frac{(384)(106,827)}{336,504} = 121,91$$

Después de hallar las muestras de cada estrato se elaboró el siguiente cuadro que viene a ser la muestra de estudio.

Muestra de estudio constituida por los habitantes de los distritos más poblados de la Provincia de Tacna

Distrito	Gregorio Albarracín Lanchipa	Ciudad Nueva	Alto Alianza	Pocollay	Tacna	MUESTRA TOTAL
Habitantes						
Personas encuestadas	161	38	41	22	122	384

La muestra de estudio, por consiguiente, está constituida por 384 habitantes distribuidos en los cinco distritos de mayor población.

### 3.2.1.1 Criterios de Inclusión.

- Pobladores que residen en la provincia de Tacna.
- Varones y mujeres mayores de 18 años.

- Distritos, Tacna, Gregorio Albarracín Lanchipa, Ciudad Nueva, Alto de la Alianza, Pocollay.
- Personas con secundaria completa.
- Residencia con más de 4 años en el distrito.

#### **3.2.1.2 Criterios de Exclusión.**

- Menores de 17 años.
- Personas que residen en otros distritos de Tacna
- Varones y mujeres mayores de 65 años.

#### **3.2.3 Unidad de Análisis**

En el contexto de la propuesta de investigación, la unidad de análisis está conformada por los habitantes de la provincia de Tacna, seleccionados para la observación y medición de las variables planteadas, ya que sobre ellos recaen las preguntas de investigación, la recolección de datos y el análisis de resultados.

### **3.3 Operacionalización de Variables**

#### **3.3.1 Identificación de la Variable Dependiente**

**X:** Robo agravado

#### **Dimensiones e indicadores de la variable independiente**

**X1:** Prevención

**X2:** Aplicación de la Ley

**X3:** Comparativa

#### **Escala de medición**

Ordinal

#### **3.3.2 Identificación de la Variable Independiente**

**Y:** Poder punitivo

### Dimensiones e indicadores de la variable independiente

Y1: Legal

Y2: Política

Y3: Social

### Escala de medición

Ordinal

### 3.3.3 Definición Operacional de las Variables

#### Operacionalización de variables

Variable D	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Robo agravado.	Acción criminal en la que una persona utiliza la impetuosidad o la amenaza para apropiarse ilegalmente de un bien mueble que no le pertenece, con el propósito de obtener un beneficio económico. Salinas (2013)	El robo agravado es un delito que involucra violencia o amenaza para apropiarse ilegalmente de un bien ajeno a través de políticas de seguridad y estrategias de prevención, la efectividad de las fuerzas del orden en la resolución de delitos y las sanciones penales, también se considera un análisis comparativo de los patrones de robo, la confianza pública en el sistema judicial, los factores socioeconómicos que favorecen este crimen y las pérdidas materiales ocasionadas, proporcionando una visión integral de su impacto social.	Prevención	Políticas Estrategias. Medidas de seguridad. Disuasión	Ordinal
			Aplicación de la Ley	Casos de robo agravado Efectividad de las fuerzas del orden. Persecución delitos. Jurisdicciones. Sanciones penales	
			Comparativa	Patrones de robo Confianza en el sistema judicial Factores contribuyentes. Pérdidas materiales	
Variable I	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Poder punitivo.	Es un fenómeno extrajurídico, fenómeno que se encuentra fuera del ámbito estricto de la ley y que tiene un carácter principalmente político tiene un aspecto represivo, lo que sugiere que involucra	Es un fenómeno extrajurídico y político con un enfoque represivo, utilizado para controlar y limitar las acciones de la población, se evalúa la amplitud de los delitos, penas y cambios legislativos; política, centrada en las políticas de seguridad, recursos,	Legal	Amplitud legal del delito Uso de armas Robo de viviendas Violencia física. Penas de prisión. Multas. Valoración de los bienes robados.	Ordinal

Variable I	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
	el uso del poder para controlar o limitar las acciones de la población. Zaffaroni (2005)	programas de prevención y coordinación interinstitucional; y social, que aborda las tasas de delitos, percepción de seguridad, participación comunitaria, identificación de grupos vulnerables y colaboración con las fuerzas del orden que regula el comportamiento social, refuerza la autoridad estatal y afecta la vida de las personas y la cohesión social.	Política	Cambios en la legislación Políticas de seguridad Recursos asignados Coordinación Interinstitucional Programas de prevención Grupos de riesgo Tendencia del delito Reformas políticas Medidas de emergencia.	
			Social	Tasas de Robo Agravado. Porcentaje de víctimas. Percepción de seguridad. Afectación calidad de vida. Participación comunitaria. Identificación de grupos vulnerables. Coaliciones comunitarias. Servicios de apoyo. Programas de reducción del delito. Colaboración con las fuerzas del orden.	

### 3.4 Técnicas e Instrumentos para Recolección de Datos

Los métodos de recopilación de datos desempeñan un papel fundamental en la investigación científica, ya que determinan los medios por los que se adquieren los datos necesarios para responder a las consultas de investigación.

La encuesta es una de las técnicas más utilizada por los investigadores cuando se trata de recopilar datos, ya que permite recopilar datos de una muestra representativa y ha demostrado ser eficiente para obtener información cuantitativa.

Instrumentos:

El cuestionario sirve como una herramienta que comprende una serie de preguntas estructuradas, con un conjunto específico para la variable independiente y otro para la

variable dependiente, que permite obtener una amplia gama de respuestas sin costo adicional, y las respuestas obtenidas pueden someterse directamente a herramientas de análisis estadístico.

La escala Likert, por otro lado, es un instrumento psicométrico que evalúa las actitudes de los encuestados en función de su acuerdo o desacuerdo con las afirmaciones. Cada pregunta emplea una escala de valores preestablecidos (Cisneros Caicedo, Alicia Jacqueline, 2022).

### **3.5 Procesamiento y Análisis de Datos**

Con la finalidad de comprobar las hipótesis propuestas se utilizará la técnica de la encuesta, que se llevará a cabo una encuesta, que implica que se centrará en la recopilación de datos numéricos que serán sujetos a análisis estadísticos, el investigador observa y registrará datos sobre un fenómeno o comportamiento sin intervenir directamente en él, sin influir en sus opiniones.

La encuesta, proporciona una estructura clara para el proceso de investigación, que incluyen la elaboración de cuestionarios, la realización de una prueba piloto, la aplicación de la encuesta y la interpretación de los resultados mediante estadística inferencial,

Los procedimientos se realizarán de la siguiente manera:

- En primer lugar, se desarrollarán cuestionarios que estarán basados en las dimensiones e indicadores de las variables, se construirá de manera cuidadosa y que se basará en un marco teórico sólido
- Luego, se realizará una prueba piloto para ajustar y perfeccionar el cuestionario antes de aplicarlo a la muestra de estudio, para identificar posibles problemas en el diseño de la encuesta
- Posteriormente, se aplicarán los cuestionarios sobre las variables.
- Finalmente, se interpretarán mediante estadística inferencial, lo que implica que se buscará inferir conclusiones más amplias a partir de los datos recopilados.

### **3.5.1. Tratamiento de los Datos (análisis estadístico)**

Con relación al Procesamiento de los datos, se hará empleo del análisis estadístico, se utilizarán:

- El soporte informático SPSS 27 Para Windows.

Para Windows, herramienta ampliamente utilizada en la investigación científica para el análisis de datos, la versión 27 es especialmente conocida por su capacidad para realizar análisis estadísticos avanzados

- Validación de instrumentos

Paso crucial para asegurar la calidad de los datos recopilados.

#### **A. Validación por expertos**

Se busca la opinión de personas con experiencia en el tema, considerados expertos calificados, para verificar la credibilidad de los datos, se basa en la información, evidencia, juicio y evaluación proporcionada por estos expertos.

#### **B. Validez por constructo**

Grado en que una prueba mide el constructo previsto. En este caso, se utilizan técnicas de análisis factorial exploratorio, como el cálculo del índice Kaiser-Meyer-Olkin (KMO), otros, asimismo, se analiza la varianza total explicada y se examina la matriz de componentes para comprender mejor la incidencia de la variable.

- **Confiabilidad.** Se refiere a la consistencia de las medidas, se utiliza el coeficiente alfa de Cronbach, que es un indicador empleado para estimar la confiabilidad de un instrumento.
- Pruebas estadísticas adicionales.

La presentación de resultados se realizará través de tablas y gráficos estadísticos.

- Análisis e interpretación de los datos.

Se utilizan en el análisis de datos, como pruebas de normalidad, homocedasticidad y homogeneidad de varianza para verificar las suposiciones subyacentes a las técnicas utilizadas, para garantizar la calidad de los datos y obtener resultados confiables y significativos.

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS**

#### **4.1 Descripción del Trabajo de Campo**

El trabajo de campo constituye una fase fundamental para la recolección de datos en contextos reales y naturales, permitiendo observar y registrar los fenómenos tal como ocurren en la provincia de Tacna.

En la presente investigación, el trabajo de campo se enfocó en la aplicación de encuestas estructuradas a la muestra seleccionada de 384 habitantes, distribuida entre los distritos con mayor población, incluye el diseño y validación del instrumento de medición, la capacitación de los encuestadores para garantizar la uniformidad y ética en la recolección de la información, y la coordinación logística para el acceso a los diferentes distritos.

El proceso se desarrolló en varias etapas:

- Elaboración y validación del cuestionario.
- Selección y capacitación del equipo investigador en técnicas de recolección y principios éticos.
- Contacto y sensibilización de los participantes.
- Aplicación presencial del cuestionario, respetando los criterios de inclusión y exclusión previamente definidos.
- Registro sistemático de las respuestas y procesamiento inicial de datos para garantizar su integridad y calidad.

El trabajo de campo fue no intrusivo y respetó el entorno natural y social de los participantes, obteniendo información fundamental para alcanzar los objetivos propuestos.

## **4.2 Diseño de la Presentación de los Resultados**

La presentación de resultados se hizo de forma sistemática, clara y estructurada, alineada con los objetivos de la investigación y facilitando la comprensión de los hallazgos. Se emplearon principalmente tablas y gráficos para mostrar la distribución de frecuencias, proporciones y comparativas entre distritos y variables de interés. Los resultados se organizaron de acuerdo con las preguntas e hipótesis planteadas, asegurando que cada apartado esté respaldado por la evidencia empírica obtenida durante el trabajo de campo.

## **4.3 Resultados - Tablas y Figuras**

### **4.3.1 *Validez y Confiabilidad de los Instrumentos***

#### **4.3.1.1. Validez de Contenido de los Jueces.**

##### **a) Variable Robo Agravado**

**Tabla 1***Valoración de expertos para la variable Robo agravado*

INDICADORES	CRITERIOS	EXPERTO	EXPERTO	EXPERTO
		1	2	3
1. Claridad	Lenguaje preciso y comprensible.	4	5	5
2. Objetividad	Basado en conductas observables.	5	4	5
3. Pertinente	Relación directa con el tema.	5	5	5
4. Organización	Secuencia lógica de ítems.	4	4	5
5. Suficiencia	Cantidad y calidad adecuada.	5	5	4
6. Intencionalidad	Enfocado en estrategias científicas.	4	5	4
7. Consistencia	Coherencia interna entre ítems.	5	5	5
8. Coherencia	Alineación entre índices, indicadores y dimensiones.	5	4	5
9. Metodología	Aplicación del método científico.	4	5	5

*Fuente:* Elaboración propia.**Tabla 2***Calificación del instrumento para la variable Robo agravado*

NUEVA ESCALA	INTERVALO	SIGNIFICADO
A	0,000 – 2,341	El instrumento evidencia una adecuación total.
B	2,342 – 4,683	El nivel de adecuación es alto en gran medida.
C	4,684 – 7,025	Se observa una adecuación de nivel promedio.
D	7,026 – 9,367	La adecuación es limitada o escasa.
E	9,368 – 11,709	El instrumento presenta un nivel de inadecuación.

*Fuente:* Elaboración propia.

### Interpretación

La validez de contenido del instrumento diseñado para evaluar la variable Robo agravado fue determinada mediante el juicio de tres expertos, quienes valoraron nueve ítems en función de criterios técnicos como claridad, objetividad, pertinencia, organización, suficiencia, intencionalidad, consistencia, coherencia y metodología. A partir de sus valoraciones, se calculó una Distancia de Puntos Múltiples (DPP) de 1.20, valor que se sitúa dentro del Intervalo A (0,000 – 2,341), lo que indica una adecuación total del instrumento. Asimismo, el Índice de Validación alcanzó un valor de 4,67, lo que, de acuerdo con la escala establecida, se clasifica como “Muy bueno”. Estos resultados evidencian que el instrumento cuenta con una estructura clara, coherente y metodológicamente sólida, siendo altamente pertinente para evaluar de manera confiable la variable en estudio.

#### b) Variable: Poder Punitivo

**Tabla 3**

*Valoración de expertos para la variable Poder punitivo*

INDICADORES	CRITERIOS	EXPERTO	EXPERTO	EXPERTO
		1	2	3
1. Claridad	Lenguaje preciso y comprensible.	5	5	5
2. Objetividad	Basado en conductas observables.	5	4	5
3. Pertinente	Relación directa con el tema.	4	5	4
4. Organización	Secuencia lógica de ítems.	5	5	5
5. Suficiencia	Cantidad y calidad adecuada.	5	4	5
6. Intencionalidad	Enfocado en estrategias científicas.	4	5	4
7. Consistencia	Coherencia interna entre ítems.	5	5	5

8. Coherencia	Alineación entre índices, indicadores y dimensiones.	4	4	5
9. Metodología	Aplicación del método científico.	5	5	4

*Fuente:* Elaboración propia.

#### **Tabla 4**

*Calificación del instrumento para la variable Robo agravado*

NUEVA ESCALA	INTERVALO	SIGNIFICADO
A	0,000 – 2,280	El instrumento presenta una adecuación total.
B	2,281 – 4,561	Existe una adecuación en gran medida.
C	4,562 – 6,842	Se evidencia una adecuación promedio.
D	6,843 – 9,123	La adecuación es escasa.
E	9,124 – 11,404	El instrumento muestra un nivel de inadecuación.

*Fuente:* Elaboración propia.

#### **Interpretación**

La validez del instrumento diseñado para evaluar la variable Poder punitivo fue determinada a través de la evaluación de tres expertos, quienes valoraron nueve ítems en función de criterios como claridad, objetividad, pertinencia, organización, suficiencia, intencionalidad, consistencia, coherencia y metodología. Los puntajes otorgados permitieron calcular un promedio general de 40,67 puntos, sobre el cual se aplicaron procedimientos de validación cuantitativa. El análisis mediante la Distancia de Puntos Múltiples (DPP) arrojó un valor de 2,08, ubicándose dentro del Intervalo A (0,000 – 2,280), que corresponde a una adecuación total del instrumento, según la escala establecida. Asimismo, se calculó el Índice de Validación (IV), obteniendo un valor de 4,52, que según la escala respectiva se clasifica como “Muy bueno”. Estos resultados respaldan sólidamente la validez de contenido del instrumento, garantizando que sus ítems están alineados adecuadamente con la variable en estudio y son aptos para su aplicación en contextos investigativos.

### 4.3.1.2. Validez Interna de los Instrumentos

#### Análisis de Correlación de los Ítems

**Tabla 5**

*Análisis de Correlaciones de la Variable: Robo agravado*

N°	Robo agravado	Pearson
1	¿Cree usted que las políticas públicas actuales específicas para la prevención del robo agravado en la provincia de Tacna son efectivas?	1
2	¿Considera que existen estrategias específicas de prevención que están reduciendo el robo agravado en la provincia de Tacna?	0,532**
3	¿Está de acuerdo en que las medidas de seguridad instaladas, como cámaras de vigilancia y patrullaje policial, están ayudando a reducir el robo agravado en Tacna?	0,582**
4	¿Cree que las medidas de seguridad actuales son suficientes o necesitarían ser reforzados para prevenir el robo agravado en la provincia de Tacna?	0,303**
5	¿Ha observado usted la implementación de medidas visibles, como presencia policial constante o vigilancia, que disuaden el robo agravado en la provincia de Tacna?	0,365**
6	¿Se han reportado robos agravados en su área de residencia en el último año?	0,008
7	¿Considera que la policía nacional es eficaz en hacer cumplir las leyes contra el robo agravado en la provincia de Tacna?	0,320**
8	¿Está de acuerdo en que la policía ha sido efectiva en capturar a los responsables de robos agravados recientes en su distrito?	0,285**
9	¿Cree que existe una cooperación efectiva entre la policía de diferentes distritos para enfrentar el robo agravado en Tacna?	0,287**

N°	Robo agravado	Pearson
10	¿Cree que las sanciones penales impuestas a los responsables de robo agravado en Tacna son lo suficientemente severas?	0,278**
11	¿Cree que las sanciones penales actuales tienen un efecto disuasivo en la prevención del robo agravado en Tacna?	0,284**
12	¿Ha notado un incremento en los robos agravados en comparación con el mismo periodo del año anterior?	0,053
13	¿Los patrones de robo agravado han mostrado algún cambio significativo en las últimas semanas?	0,292**
14	¿Confía en que el sistema judicial está procesando de manera justa y rápida los casos de robo agravado en Tacna?	0,346**
15	¿Cree que la percepción pública sobre el sistema judicial ha empeorado debido a casos de robo agravado de alto perfil en Tacna?	0,138**
16	¿Considera que los problemas económicos actuales están contribuyendo al incremento del robo agravado en Tacna?	0,166**
17	¿Cree que la falta de personal policial y recursos administrativos contribuye a una mayor incidencia de robos agravados en su distrito?	0,112*
18	¿Ha percibido un aumento en las pérdidas materiales por robo agravado en su distrito en el último año?	0,116*
19	¿Está de acuerdo en que la legislación actual ofrece suficientes mecanismos para combatir el robo agravado en Tacna?	0,144**
20	¿Cree que se han implementado nuevas leyes o medidas sobre el uso de armas de fuego en delitos de robo agravado en Tacna?	0,106*
	**.	La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).
	*.	La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia.

### Interpretación

En la Tabla 6, el análisis de correlación de ítems para la variable "robo agravado" evidencia una buena validez interna del instrumento, ya que 17 de los 20 ítems presentan correlaciones significativas, principalmente al nivel de 0,01, lo que indica que están bien alineados con el constructo medido. Destacan los ítems 2, 3 y 4 por su alta correlación, reflejando coherencia interna.

**Tabla 6**

*Análisis de Variabilidad de la Variable Robo agravado*

Nº	Robo agravado	Media	Varianza
1	¿Cree usted que las políticas públicas actuales específicas para la prevención del robo agravado en la provincia de Tacna son efectivas?	2,36	0,952
2	¿Considera que existen estrategias específicas de prevención que están reduciendo el robo agravado en la provincia de Tacna?	2,67	1,150
3	¿Está de acuerdo en que las medidas de seguridad instaladas, como cámaras de vigilancia y patrullaje policial, están ayudando a reducir el robo agravado en Tacna?	2,56	1,093
4	¿Cree que las medidas de seguridad actuales son suficientes o necesitarían ser reforzados para prevenir el robo agravado en la provincia de Tacna?	2,31	0,696
5	¿Ha observado usted la implementación de medidas visibles, como presencia policial constante o vigilancia, que disuaden el robo agravado en la provincia de Tacna?	2,35	0,673
6	¿Se han reportado robos agravados en su área de residencia en el último año?	2,95	1,504
7	¿Considera que la policía nacional es eficaz en hacer cumplir las leyes contra el robo agravado en la provincia de Tacna?	2,31	0,852

N°	Robo agravado	Media	Varianza
8	¿Está de acuerdo en que la policía ha sido efectiva en capturar a los responsables de robos agravados recientes en su distrito?	2,41	0,854
9	¿Cree que existe una cooperación efectiva entre la policía de diferentes distritos para enfrentar el robo agravado en Tacna?	2,51	0,861
10	¿Cree que las sanciones penales impuestas a los responsables de robo agravado en Tacna son lo suficientemente severas?	2,15	0,894
11	¿Cree que las sanciones penales actuales tienen un efecto disuasivo en la prevención del robo agravado en Tacna?	2,26	0,858
12	¿Ha notado un incremento en los robos agravados en comparación con el mismo periodo del año anterior?	3,42	1,158
13	¿Los patrones de robo agravado han mostrado algún cambio significativo en las últimas semanas?	2,95	0,909
14	¿Confía en que el sistema judicial está procesando de manera justa y rápida los casos de robo agravado en Tacna?	2,25	0,820
15	¿Cree que la percepción pública sobre el sistema judicial ha empeorado debido a casos de robo agravado de alto perfil en Tacna?	3,27	0,778
16	¿Considera que los problemas económicos actuales están contribuyendo al incremento del robo agravado en Tacna?	3,19	0,908
17	¿Cree que la falta de personal policial y recursos administrativos contribuye a una mayor incidencia de robos agravados en su distrito?	3,83	1,243
18	¿Ha percibido un aumento en las pérdidas materiales por robo agravado en su distrito en el último año?	3,80	0,983

N°	Robo agravado	Media	Varianza
19	¿Está de acuerdo en que la legislación actual ofrece suficientes mecanismos para combatir el robo agravado en Tacna?	2,63	0,235
20	¿Cree que se han implementado nuevas leyes o medidas sobre el uso de armas de fuego en delitos de robo agravado en Tacna?	3,25	0,188
N válido (por lista)			

*Fuente:* Elaboración propia.

### Interpretación

En la Tabla 7, El análisis de variabilidad muestra que la mayoría de los ítems presentan medias entre 2,15 y 3,83, indicando percepciones moderadas respecto al robo agravado en Tacna, con mayor preocupación por la falta de personal policial y el aumento de pérdidas materiales. Las varianzas son, en general, adecuadas, lo que refleja diversidad en las respuestas, el instrumento muestra buena capacidad para captar distintas percepciones en la población encuestada.

**Tabla 7**

*Análisis de Correlación de la Variable Poder punitivo*

N°	Poder punitivo	Pearson
1	¿Cree usted que la legislación actual contempla una variedad de acciones legales eficaces y específicas contra el robo agravado?	1
2	¿Cree usted que se han implementado medidas legales adicionales sobre el uso de armas de fuego en el robo agravado?	0,462**
3	¿Considera que el incremento en los robos de viviendas en Tacna es resultado de la falta de aplicación de medidas legales contra el robo agravado?	0,050
4	¿Cree que el uso de violencia física debería ser tratado como un agravante significativo en los casos de robo agravado en la legislación?	0,080

N°	Poder punitivo	Pearson
5	¿Considera que las penas actuales para el robo agravado son lo suficientemente severas para disuadir a los delincuentes?	0,295**
6	¿Cree que las víctimas de robo agravado deberían ser compensadas económicamente por los daños sufridos?	0,010
7	¿Cree que la legislación peruana toma adecuadamente en cuenta el valor de los bienes robados al determinar las penas por robo agravado?	0,293**
8	¿Cree que los cambios recientes en la legislación peruana han fortalecido la lucha contra el robo agravado?	0,348**
9	¿Cree que las políticas de seguridad implementadas recientemente en su ciudad han sido efectivas en la prevención del robo agravado?	0,291**
10	¿Considera que los recursos económicos asignados para combatir la delincuencia han sido suficientes para generar un impacto real en la seguridad ciudadana?	0,243**
11	¿Cree que los protocolos de coordinación entre instituciones para combatir la delincuencia han mejorado la respuesta frente a los robos agravados?	0,264**
12	¿Considera que los nuevos programas de prevención han contribuido significativamente a la reducción del robo agravado?	0,345**
13	¿Cree que las medidas específicas implementadas para proteger a los grupos de riesgo han sido efectivas frente a la delincuencia?	0,317**
14	¿Considera que las políticas implementadas han logrado reducir de manera visible los delitos de robo agravado en su distrito?	0,213**
15	¿Cree que la participación activa de la población ha sido clave para reducir el porcentaje de robos agravados en su distrito?	0,238**
16	¿Cree que una aplicación más estricta de las políticas de seguridad mejoraría significativamente la percepción de seguridad en su comunidad?	0,061
17	¿Considera que se deberían implementar medidas más severas para mejorar la calidad de vida y la seguridad en su ciudad?	0,008

N°	Poder punitivo	Pearson
18	¿Cree que la participación ciudadana activa es un factor clave en la efectividad de los programas de seguridad en su distrito?	0,020
19	¿Cree usted que la participación activa de las juntas vecinales ha influido en la reducción del robo agravado en su comunidad?	0,074
20	¿Considera que el apoyo mutuo entre vecinos ha mejorado la percepción de seguridad frente al robo agravado en su comunidad?	0,045

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

\* . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

*Fuente:* Elaboración propia.

### Interpretación

En la Tabla 8, El análisis de correlación de la variable "poder punitivo" lo que indica una validez interna buena del instrumento, ítems relacionados con legislación y políticas de seguridad muestran coherencia con el constructo, los ítems presentan correlación significativa.

**Tabla 8**

*Análisis de Variabilidad de la Variable Poder punitivo*

N°	Poder punitivo	Media	Varianza
1	¿Cree usted que la legislación actual contempla una variedad de acciones legales eficaces y específicas contra el robo agravado?	2,64	0,669
2	¿Cree usted que se han implementado medidas legales adicionales sobre el uso de armas de fuego en el robo agravado?	2,61	0,828
3	¿Considera que el incremento en los robos de viviendas en Tacna es resultado de la falta de aplicación de medidas legales contra el robo agravado?	3,48	1,206

N°	Poder punitivo	Media	Varianza
4	¿Cree que el uso de violencia física debería ser tratado como un agravante significativo en los casos de robo agravado en la legislación?	3,46	0,990
5	¿Considera que las penas actuales para el robo agravado son lo suficientemente severas para disuadir a los delincuentes?	2,37	1,127
6	¿Cree que las víctimas de robo agravado deberían ser compensadas económicamente por los daños sufridos?	3,66	1,399
7	¿Cree que la legislación peruana toma adecuadamente en cuenta el valor de los bienes robados al determinar las penas por robo agravado?	2,36	0,951
8	¿Cree que los cambios recientes en la legislación peruana han fortalecido la lucha contra el robo agravado?	2,41	0,858
9	¿Cree que las políticas de seguridad implementadas recientemente en su ciudad han sido efectivas en la prevención del robo agravado?	2,42	0,756
10	¿Considera que los recursos económicos asignados para combatir la delincuencia han sido suficientes para generar un impacto real en la seguridad ciudadana?	2,47	0,793
11	¿Cree que los protocolos de coordinación entre instituciones para combatir la delincuencia han mejorado la respuesta frente a los robos agravados?	2,40	0,852
12	¿Considera que los nuevos programas de prevención han contribuido significativamente a la reducción del robo agravado?	2,46	0,782
13	¿Cree que las medidas específicas implementadas para proteger a los grupos de riesgo han sido efectivas frente a la delincuencia?	2,47	0,881
14	¿Considera que las políticas implementadas han logrado reducir de manera visible los delitos de robo agravado en su distrito?	2,23	0,817
15	¿Cree que la participación activa de la población ha sido clave para reducir el porcentaje de robos agravados en su distrito?	2,19	0,683
16	¿Cree que una aplicación más estricta de las políticas de seguridad mejoraría significativamente la percepción de seguridad en su comunidad?	3,23	1,434

N°	Poder punitivo	Media	Varianza
17	¿Considera que se deberían implementar medidas más severas para mejorar la calidad de vida y la seguridad en su ciudad?	3,91	1,230
18	¿Cree que la participación ciudadana activa es un factor clave en la efectividad de los programas de seguridad en su distrito?	3,81	1,441
19	¿Cree usted que la participación activa de las juntas vecinales ha influido en la reducción del robo agravado en su comunidad?	2,83	0,416
20	¿Considera que el apoyo mutuo entre vecinos ha mejorado la percepción de seguridad frente al robo agravado en su comunidad?	2,96	0,829
N válido (por lista)			

*Fuente:* Elaboración propia.

### Interpretación

En la Tabla 8, el análisis de variabilidad de la variable "poder punitivo" evidencia que las percepciones de los encuestados son diversas, con medias que oscilan entre 2,19 y 3,91 y varianzas entre 0,416 y 1,441. Los ítems con mayores medias y varianzas reflejan una fuerte demanda por medidas más severas y mayor participación ciudadana, mientras que los ítems con menor variabilidad muestran opiniones más homogéneas, los resultados sugieren una percepción crítica y heterogénea sobre la efectividad del poder punitivo.

**4.3.1.3. Validez de Constructo.** El método de Kaiser-Meyer-Olkin (KMO) y la prueba de esfericidad de Bartlett, explica el modelo teórico, Análisis factorial exploratorio.

**Tabla 9**

*Validez del constructo - Robo agravado.*

CONSTRUCTO	
0,90 – 1,00	La muestra presenta una adecuación excelente para el análisis.
0,80 – 0,89	La muestra es muy adecuada para realizar el análisis.
0,70 – 0,79	La muestra resulta adecuadamente aceptable para el análisis.
0,60 – 0,69	La adecuación de la muestra es moderada o regular.
0,50 – 0,59	La muestra presenta una adecuación deficiente.
0,00 – 0,49	La muestra no cumple con los criterios mínimos de adecuación.

*Fuente:* Elaboración propia.

### **Análisis Factorial Exploratorio (AFE)**

De la Variable Robo agravado:

El valor del Determinante = 0,000

**Tabla 10**

*Prueba KMO y la Esfericidad de Bartlett - Robo agravado*

Medida Kaiser-Meyer-Olkin de adecuación de muestreo		0,817
Aprox. Chi-cuadrado		3042,163
Prueba de esfericidad de Bartlett	gl	190
	Sig.	0,000

*Fuente:* Elaboración propia.

### **Interpretación**

Según la tabla 10 El análisis de validez de constructo para la variable robo agravado, mediante el Análisis Factorial Exploratorio (AFE), indica que el valor del determinante de la matriz de correlaciones es 0,000, lo que evidencia una alta correlación

entre los ítems y confirma la factibilidad del análisis factorial. La medida de adecuación muestral de Kaiser-Meyer-Olkin (KMO) alcanzó un valor de 0,817, lo que se interpreta como una buena adecuación muestral, de acuerdo con los criterios establecidos ( $0,8 \leq KMO \leq 0,9$ ). Asimismo, la prueba de esfericidad de Bartlett arrojó un valor de Chi-cuadrado aproximado de 3042.163 con 190 grados de libertad y un nivel de significancia de 0,000, inferior al umbral de 0,05, lo que indica que las correlaciones entre los ítems son suficientemente significativas como para continuar con el análisis

#### 4.3.1.4. Validez de Constructo.

##### Análisis Factorial Exploratorio (AFE)

De la Variable Poder punitivo:

El valor del Determinante = 0,001

**Tabla 11**

*Prueba KMO y la Esfericidad de Bartlett - poder punitivo*

Medida Kaiser-Meyer-Olkin de adecuación de muestreo		0,860
Prueba de esfericidad de Bartlett	Aprox. Chi-cuadrado	2645,000
	gl	190
	Sig.	0,000

*Fuente:* Elaboración propia.

#### Interpretación

Según la tabla 11 El análisis de validez de constructo para la variable Poder Punitivo, mediante el Análisis Factorial Exploratorio (AFE), evidencia una estructura adecuada para el análisis factorial. El valor del determinante de la matriz de correlaciones fue 0,001, lo que indica una correlación significativa entre los ítems sin llegar a colinearidad perfecta. La medida de adecuación muestral de Kaiser-Meyer-Olkin (KMO)

fue de 0,860, lo que, según los criterios establecidos, representa una buena adecuación muestral ( $0,8 \leq KMO \leq 0,9$ ). Además, la prueba de esfericidad de Bartlett arrojó un valor de chi-cuadrado aproximado de 2645,000 con 190 grados de libertad y un nivel de significancia de 0,000, menor al umbral de 0,05, lo que confirma que las correlaciones entre los ítems son lo suficientemente altas para justificar el análisis factorial.

#### 4.3.2 *Confiabilidad de los Instrumentos*

Con el propósito de evaluar la confiabilidad de los instrumentos utilizados, se empleó el coeficiente Alfa de Cronbach, una herramienta ampliamente utilizada para este tipo de análisis, este indicador presenta valores que oscilan entre -1 y 1, como se detalla en la tabla siguiente.

**Tabla 12**

*Escala de Alpha de Cronbach*

Escala	Significado
-1,00 a 0,00	El instrumento no presenta confiabilidad alguna.
0,01 a 0,49	El nivel de confiabilidad es bajo; los resultados pueden ser inestables.
0,50 a 0,69	El instrumento muestra una confiabilidad moderada.
0,70 a 0,89	Se evidencia una confiabilidad sólida y consistente.
0,90 a 1,00	El nivel de confiabilidad es muy alto, con resultados altamente consistentes.

*Fuente:* Elaboración propia.

**4.3.2.1 Análisis de Fiabilidad de los Instrumentos de las Variables.** Para el cálculo del coeficiente Alfa de Cronbach se utilizó el software estadístico SPSS versión 27, sin eliminar ningún ítem del instrumento; es decir, se realizó el análisis sobre una única medida global. Los resultados obtenidos se presentan a continuación:

**Tabla 13***Alpha de cronbach: robo agravado*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,801	20

*Fuente:* Elaboración propia.**Interpretación**

El análisis de confiabilidad mediante el Alpha de Cronbach para la variable robo agravado arrojó un valor de 0,801, lo que indica una fuerte confiabilidad del instrumento aplicado, según la escala utilizada, esto confirma que los 20 ítems presentan una adecuada consistencia interna y que el cuestionario es fiable para medir dicha variable.

**Tabla 14***Alpha de cronbach: poder punitivo*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,801	20

*Fuente:* Elaboración Propia.**Interpretación**

El análisis de confiabilidad para la variable poder punitivo obtuvo un Alpha de Cronbach de 0,801, lo que, al igual que en el caso de robo agravado, indica una fuerte confiabilidad. Este resultado evidencia que los 20 ítems del instrumento presentan una adecuada consistencia interna y son apropiados para evaluar esta variable dentro del estudio.

### 4.3.3 Datos Estadísticos según la Naturaleza de la Investigación

#### 4.3.3.1 Prueba de Normalidad.

a) Prueba de Normalidad para la variable Robo Agravado

Planteamiento de hipótesis

Ho: Los datos tienen una distribución normal

Hi: Los datos no tienen una distribución normal

Nivel de significancia: 0,05

Estadístico de prueba:

**Tabla 15**

*Prueba de Kolmogórov-Smirnov para una muestra Robo Agravado*

ROBO AGRAVADO		
N		384
Parámetros normales <sup>a,b</sup>	Media	2,77
	Desv. Desviación	0,557
Máximas diferencias extremas	Absoluto	0,364
	Positivo	0,272
	Negativo	-0,364
Estadístico de prueba		0,364
Sig. asintótica(bilateral)		0,000 <sup>c</sup>

a. La distribución de prueba es normal.

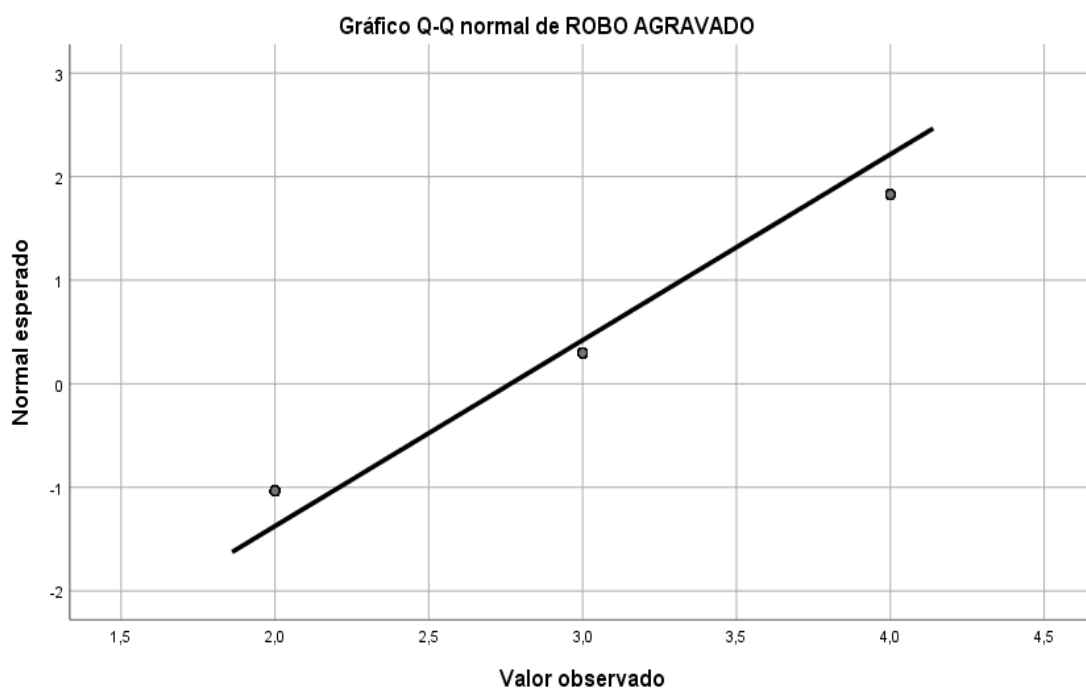
b. Se calcula a partir de datos.

c. Corrección de significación de Lilliefors.

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 1**

*Prueba de normalidad Kolmogórov-Smirnov, Robo agravado*



Fuente: Tabla 15.

### **Interpretación**

En la tabla 15. La prueba de normalidad Kolmogórov-Smirnov aplicada a la variable robo agravado con una muestra de 384 casos y una media de 2,77 arrojó un estadístico de prueba de 0,364 con una significancia asintótica bilateral de 0,000.

Dado que este valor es menor al nivel de significancia de 0,05, se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ), concluyéndose que los datos no siguen una distribución normal. Por tanto, se deberán utilizar pruebas estadísticas no paramétricas para el análisis de esta variable.

#### b) Prueba de Normalidad para la variable Poder Punitivo

##### Planteamiento de hipótesis

$H_0$ : Los datos tienen una distribución normal

Hi: Los datos no tienen una distribución normal

Nivel de significancia: 0,05

**Tabla 16**

*Prueba de Kolmogórov-Smirnov para una muestra, Poder Punitivo*

PODER PUNITIVO		
N		384
Parámetros normales <sup>a,b</sup>	Media	2,82
	Desv. Desviación	0,617
Máximas diferencias extremas	Absoluto	0,378
	Positivo	0,302
	Negativo	-0,378
Estadístico de prueba		0,378
Sig. asintótica(bilateral)		0,000 <sup>c</sup>

a. La distribución de prueba es normal.

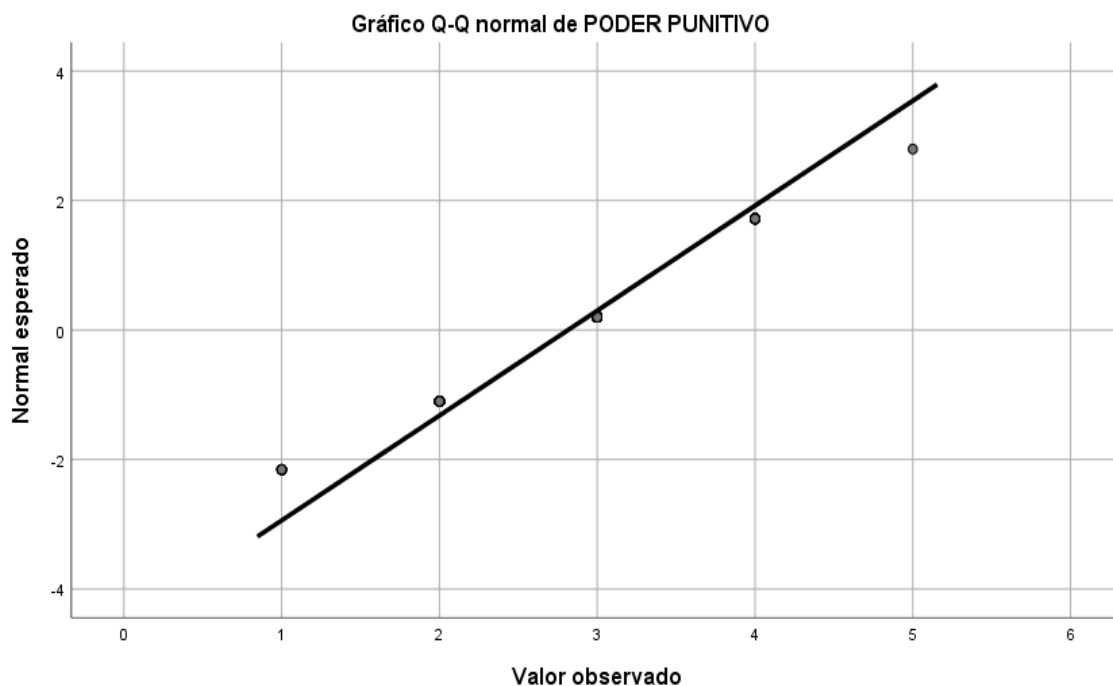
b. Se calcula a partir de datos.

c. Corrección de significación de Lilliefors.

*Fuente:* Elaboración propia.

**Figura 2**

Prueba de normalidad Kolmogórov-Smirnov, Poder Punitivo



Fuente: Tabla 16.

### Interpretación

En la tabla 16 la prueba de normalidad Kolmogórov-Smirnov aplicada a la variable poder punitivo, con una muestra de 384 casos y una media de 2,82, arrojó un estadístico de prueba de 0,378 con una significancia asintótica bilateral de 0,000. Dado que este valor es menor al nivel de significancia de 0,05, se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ), concluyéndose que los datos no presentan una distribución normal. Por lo tanto, el análisis estadístico posterior de esta variable deberá realizarse mediante pruebas no paramétricas.

#### 4.3.4 Resultados Sobre La Variable Robo Agravado

##### 4.3.4.1 Escala de Valoración de las Variables.

Con el fin de determinar el nivel alcanzado en cada una de las variables, se establecieron escalas de valoración que permiten analizar de manera integral el comportamiento de dichas variables, estas escalas se basan en los puntajes acumulados durante el proceso de tabulación de las respuestas obtenidas de la muestra.

A continuación, se presentan las escalas de valoración correspondientes:

**Tabla 17**

*Variable: Robo agravado*

Escala de valoración	Puntaje
Nunca se advierte el robo agravado	20 - 35
Casi nunca se advierte el robo	36 - 51
A veces se advierte el robo agravado	52 - 67
Casi siempre se advierte el robo agravado	68 - 83
Siempre se advierte el robo agravado	84 - 100

*Fuente:* Elaboración propia.

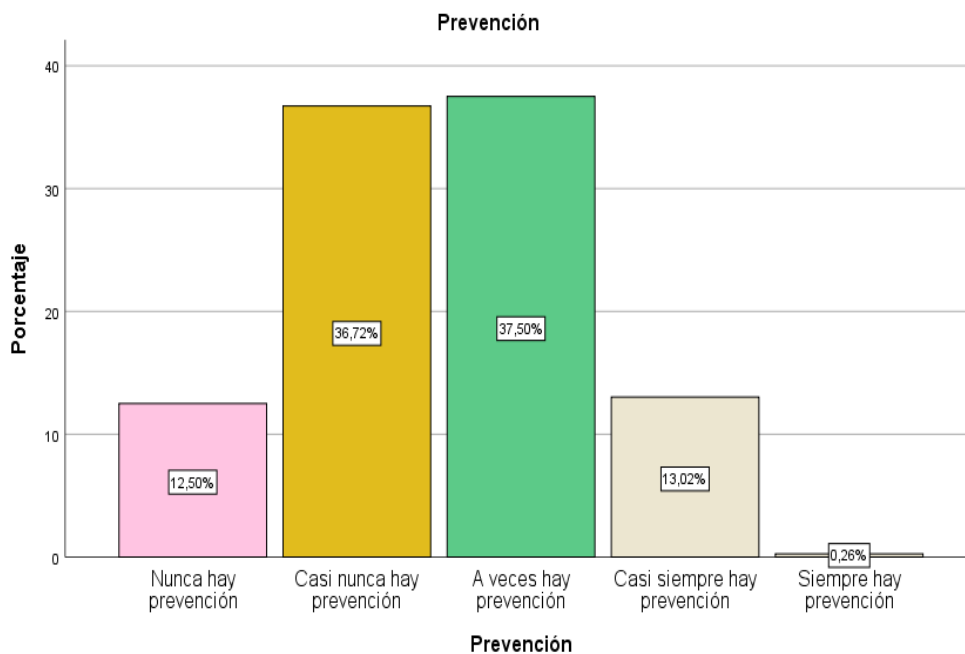
**Tabla 18***Variable: Poder Punitivo*

Escala de valoración	Puntaje
Nunca se aplica la potestad sancionadora del poder punitivo	20 - 35
Casi nunca se aplica la potestad sancionadora del poder punitivo	36 - 51
A veces se aplica la potestad sancionadora del poder punitivo	52 - 67
Casi siempre se aplica la potestad sancionadora del poder punitivo	68 - 83
Siempre se aplica la potestad sancionadora del poder punitivo	84 -100

*Fuente:* Elaboración propia.**4.3.5 Resultado de las Dimensiones de la Variable: Robo Agravado****Tabla 19***Dimensión N° 01: Prevención*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca hay prevención	48	12,5	12,5	12,5
Casi nunca hay prevención	141	36,7	36,7	49,2
A veces hay prevención	144	37,5	37,5	86,7
Casi siempre hay prevención	50	13,0	13,0	99,7
Siempre hay prevención	1	,3	,3	100,0
Total	384	100,0	100,0	

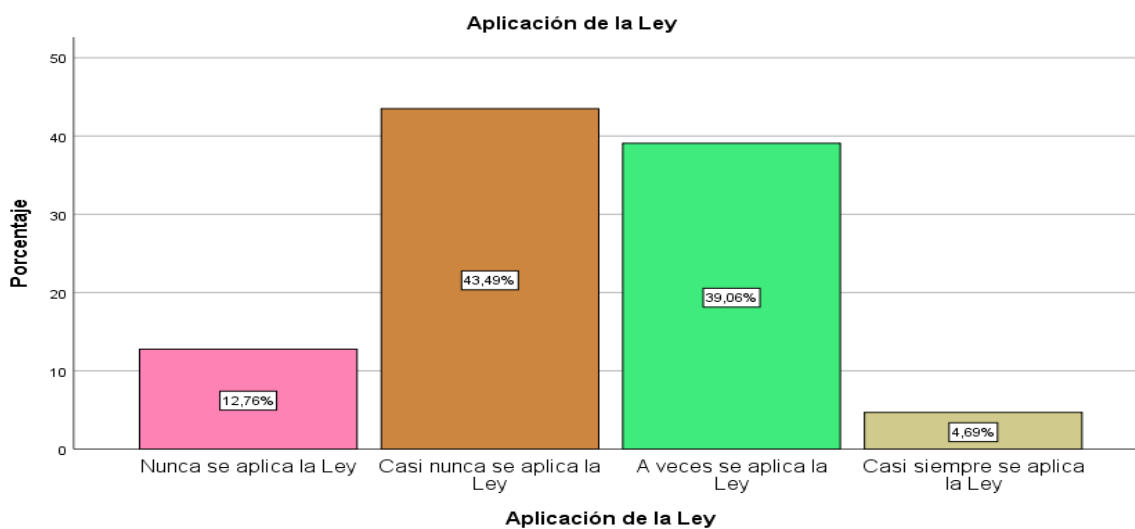
*Fuente:* Elaboración propia.

**Figura 3***Dimensión Prevención**Fuente:* Tabla 19.**Interpretación**

La dimensión Prevención del robo agravado revela una percepción mayoritariamente negativa: el 86,7 % de los encuestados considera que las acciones preventivas son inexistentes, escasas o esporádicas, mientras solo el 13,3 % percibe algún nivel constante de prevención. Esto evidencia una deficiencia significativa en las estrategias preventivas percibidas por la ciudadanía

**Tabla 20***Dimensión N° 02: Aplicación de la Ley*

		Aplicación de la Ley			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca se aplica la Ley	49	12,8	12,8	12,8
	Casi nunca se aplica la Ley	167	43,5	43,5	56,3
	A veces se aplica la Ley	150	39,1	39,1	95,3
	Casi siempre se aplica la Ley	18	4,7	4,7	100,0
Total		384	100,0	100,0	

*Fuente:* Elaboración propia.**Figura 4***Percepción sobre la aplicación de la ley frente al robo agravado**Fuente:* Tabla 20.

### Interpretación

La dimensión Aplicación de la Ley muestra una percepción predominantemente crítica por parte de los encuestados: el 56,3 % considera que la ley nunca o casi nunca se aplica frente al robo agravado, y un 39,1 % indica que solo a veces se aplica. Apenas un 4,7 % percibe una aplicación casi constante. Estos resultados reflejan una percepción generalizada de ineficacia o inconsistencia en la ejecución de las normativas legales frente a este delito.

**Tabla 21**

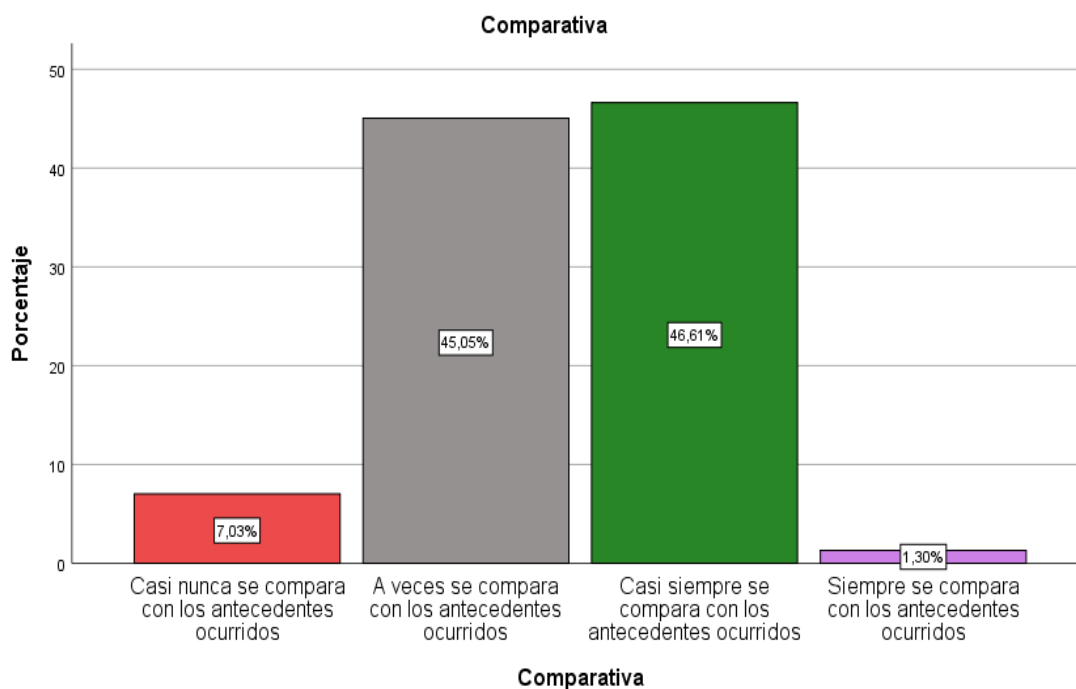
*Dimensión N° 03: Comparativa*

		Comparativa			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca se compara con los antecedentes ocurridos	27	7,0	7,0	7,0
	A veces se compara con los antecedentes ocurridos	173	45,1	45,1	52,1
	Casi siempre se compara con los antecedentes ocurridos	179	46,6	46,6	98,7
	Siempre se compara con los antecedentes ocurridos	5	1,3	1,3	100,0
Total		384	100,0	100,0	

*Fuente:* Elaboración propia.

**Figura 5**

*Percepción sobre la aplicación del criterio comparativo en casos de robo agravado*



*Fuente:* Tabla 21.

### **Interpretación**

La dimensión Comparativa revela que la mayoría de los encuestados perciben que, en los casos de robo agravado, a veces (45,1 %) o casi siempre (46,6 %) se realizan comparaciones con antecedentes ocurridos. Solo un pequeño porcentaje indica que siempre (1,3 %) se hace esta comparación, mientras que un 7 % considera que casi nunca se realiza.

Estos resultados sugieren una tendencia general hacia el uso moderado o frecuente de antecedentes en la evaluación o tratamiento de casos, aunque aún existe margen para fortalecer esta práctica como parte de un enfoque más sistemático y efectivo.

### 4.3.6 Análisis General de la Variable: Robo Agravado

**Tabla 22**

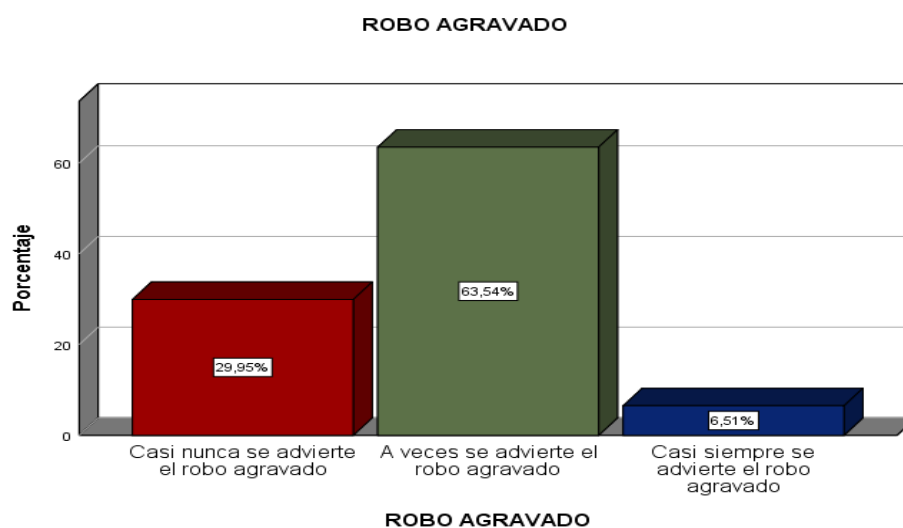
*Análisis General de la Variable: Robo Agravado*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca se advierte el robo agravado	115	29,9	29,9	29,9
	A veces se advierte el robo agravado	244	63,5	63,5	93,5
	Casi siempre se advierte el robo agravado	25	6,5	6,5	100,0
	Total	384	100,0	100,0	

*Fuente:* Elaboración propia.

**Figura 6**

*Variable Robo Agravado*



*Fuente:* Tabla 22.

### Interpretación

El análisis general de la variable Robo agravado muestra que una mayoría significativa de los encuestados (63,5 %) percibe que a veces se advierte la ocurrencia de este delito, mientras que un 29,9 % considera que casi nunca se advierte. Solo el 6,5 % manifiesta que casi siempre se advierte. Estos resultados evidencian una percepción general de vigilancia o identificación parcial del delito, lo que podría reflejar deficiencias en los sistemas de prevención, control o denuncia oportuna del robo agravado en la zona evaluada.

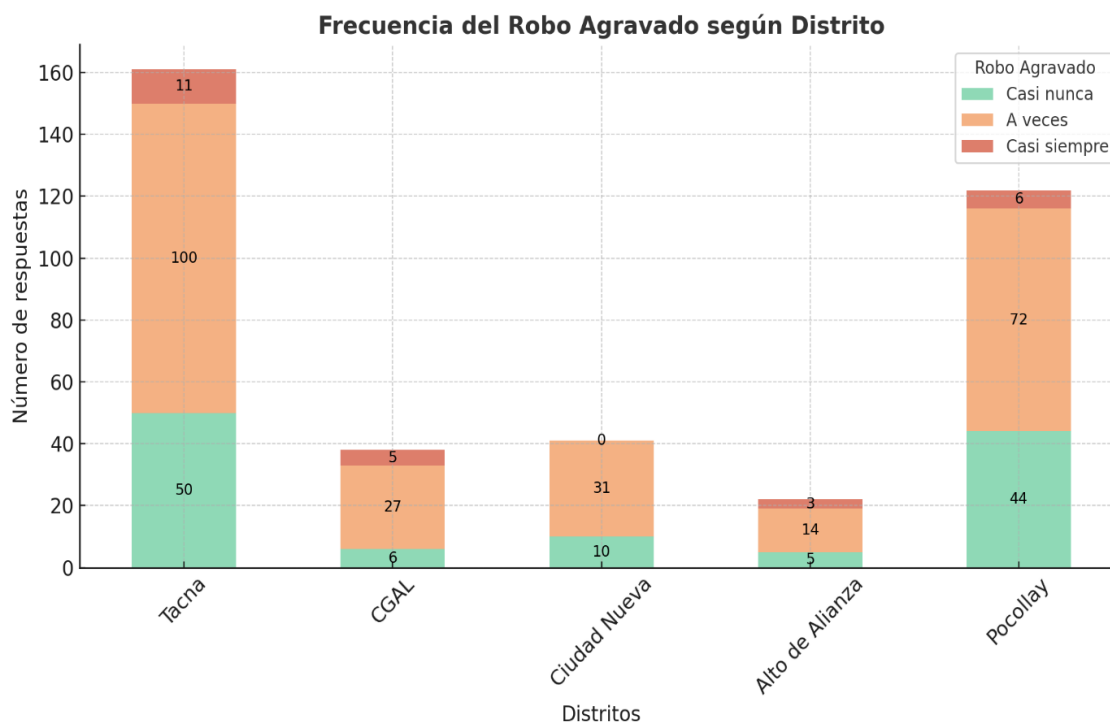
#### 4.3.6.1 Análisis General de la Variable: Robo Agravado por Distritos.

**Tabla 23**

*Tabla cruzada Distritos\*Robo agravado*

			Casi nunca se advierte el robo agravado	A veces se advierte el robo agravado	Casi siempre se advierte el robo agravado	
DISTRITOS	Tacna	Recuento	50	100	11	161
		% del total	13,0 %	26,0 %	2,9 %	41,9 %
	CGAL	Recuento	6	27	5	38
		% del total	1,6 %	7,0 %	1,3 %	9,9 %
	Ciudad Nueva	Recuento	10	31	0	41
		% del total	2,6 %	8,1 %	0,0 %	10,7 %
	Alto de Alianza	Recuento	5	14	3	22
		% del total	1,3 %	3,6 %	0,8 %	5,7 %
	Pocollay	Recuento	44	72	6	122
		% del total	11,5 %	18,8 %	1,6 %	31,8 %
	Total	Recuento	115	244	25	384
		% del total	29,9 %	63,5 %	6,5 %	100,0 %

*Fuente:* Elaboración propia.

**Figura 7***Variable Robo Agravado*

Fuente: Tabla 23.

### Interpretación

La tabla cruzada entre distritos y la variable Robo agravado revela diferencias en la percepción de la ocurrencia del delito según zona geográfica. El distrito de Tacna concentra el mayor número de respuestas con un 41,9 % del total, destacando que el 26 % de los encuestados de este distrito indican que a veces se advierte el robo agravado. Le sigue Pocollay con el 31,8 % de participación total, donde también predomina la percepción de advertencia ocasional (18,8 %). En Ciudad Nueva, aunque representa el 10,7 % del total, ninguno de los encuestados manifestó que casi siempre se advierte el delito. CGAL y Alto de la Alianza tienen menor participación (9,9 % y 5,7 %, respectivamente), pero reflejan también percepciones mixtas. En general, se observa que en todos los distritos predomina la respuesta a veces se advierte, lo que sugiere una percepción común de ocurrencia esporádica del robo agravado, sin una vigilancia o intervención completamente eficaz.

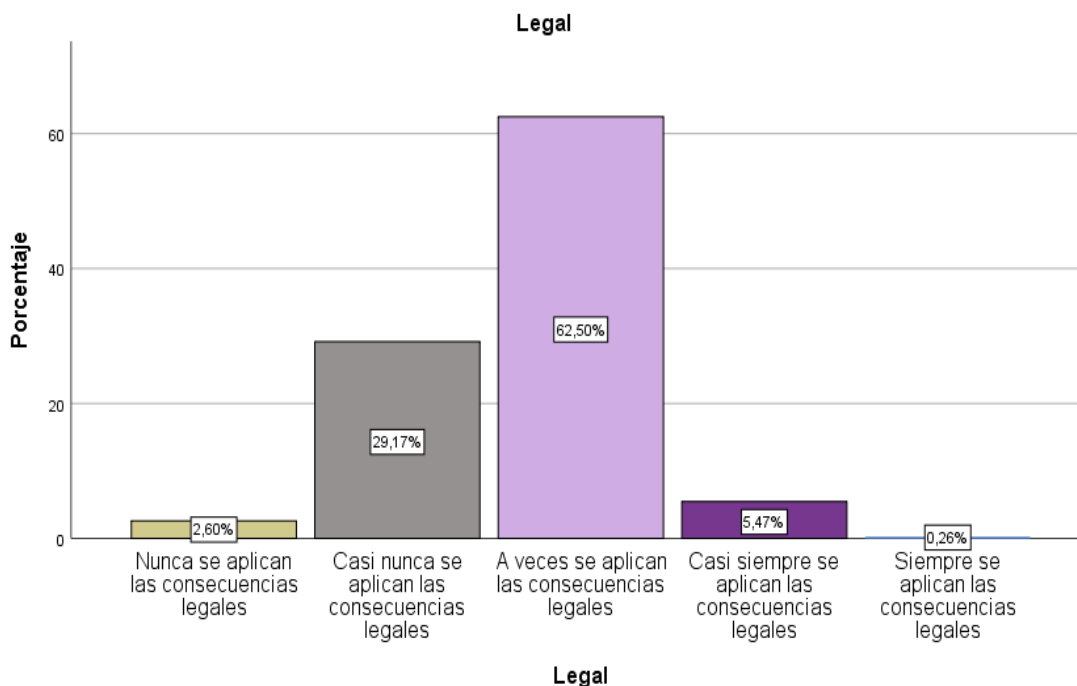
#### 4.3.7 Resultado de las Dimensiones de Variable: Poder Punitivo

**Tabla 24**

*Dimensión N° 01: Legal*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca se aplican las consecuencias legales	10	2,6	2,6	2,6
Casi nunca se aplican las consecuencias legales	112	29,2	29,2	31,8
A veces se aplican las consecuencias legales	240	62,5	62,5	94,3
Casi siempre se aplican las consecuencias legales	21	5,5	5,5	99,7
Siempre se aplican las consecuencias legales	1	0,3	0,3	100,0
<b>Total</b>	<b>384</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

*Fuente:* Elaboración propia.

**Figura 8***Dimensión Legal*

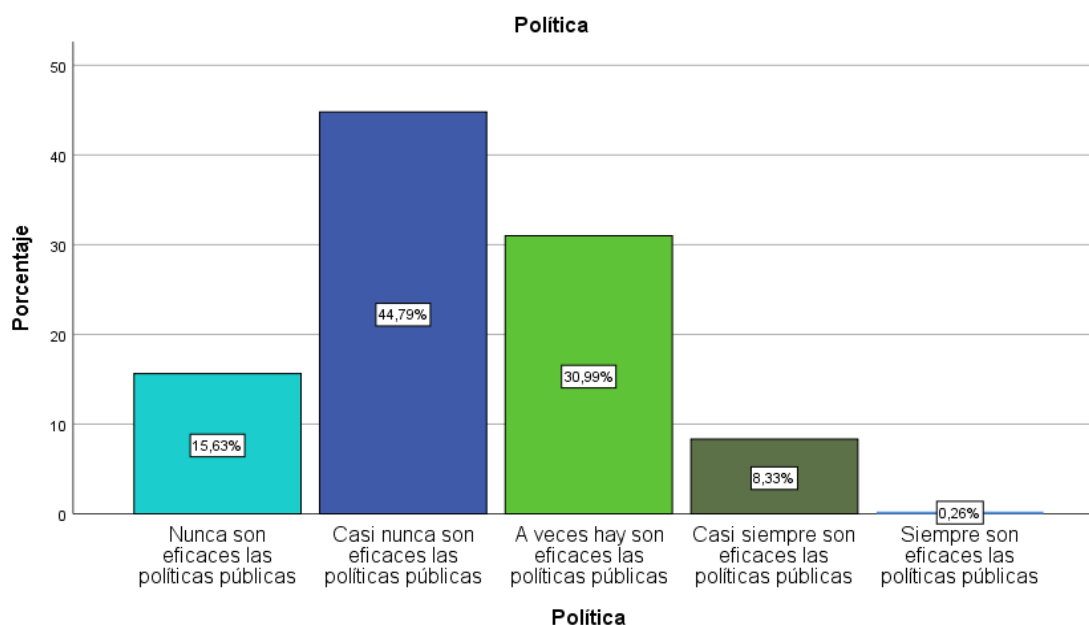
Fuente: Tabla 24.

### Interpretación

Los resultados de la Dimensión Legal del poder punitivo revelan que la mayoría de los encuestados percibe una aplicación irregular y poco efectiva de las consecuencias legales frente a los delitos, ya que el 62,5 % señala que “a veces” se aplican, mientras que un 29,2 % indica que “casi nunca” se aplican. Solo un porcentaje muy reducido considera que las sanciones legales se imponen con regularidad. Esta tendencia evidencia una baja confianza en la eficacia del sistema legal y sugiere la necesidad de fortalecer la aplicación de la justicia para mejorar la percepción ciudadana y reducir la sensación de impunidad.

**Tabla 25***Dimensión N° 02: Política*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca son eficaces las políticas públicas	60	15,6	15,6	15,6
Casi nunca son eficaces las políticas públicas	172	44,8	44,8	60,4
A veces hay son eficaces las políticas públicas	119	31,0	31,0	91,4
Casi siempre son eficaces las políticas públicas	32	8,3	8,3	99,7
Siempre son eficaces las políticas públicas	1	,3	0,3	100,0
Total	384	100,0	100,0	

*Fuente:* Elaboración propia.**Figura 9***Dimensión Política**Fuente:* Tabla 25.

### Interpretación

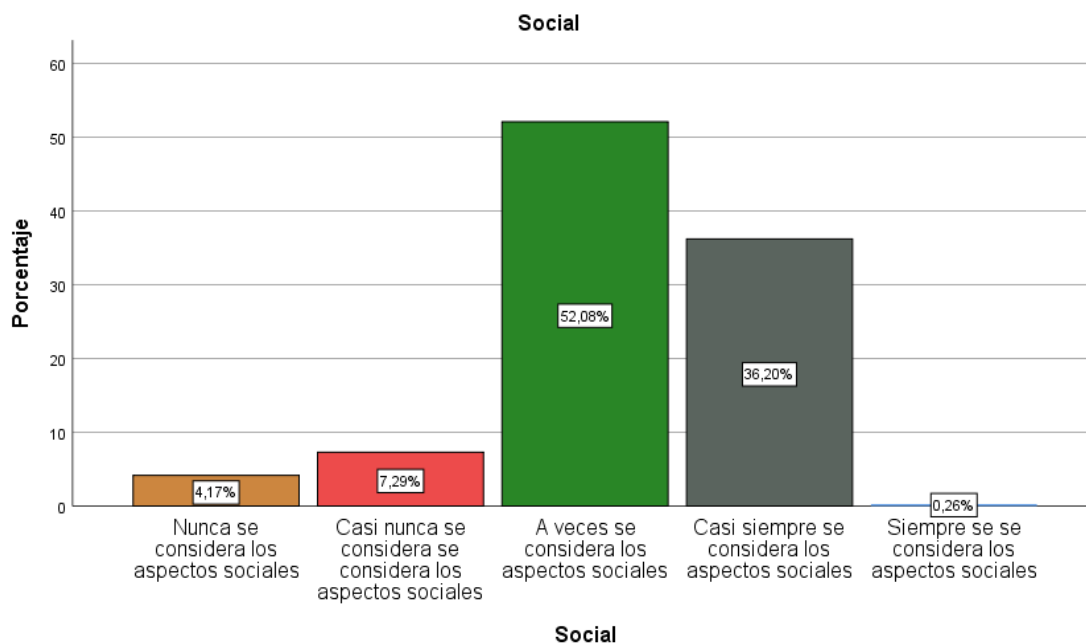
La Tabla N° 25, correspondiente a la dimensión "Política", revela una percepción mayoritariamente negativa respecto a la eficacia de las políticas públicas. El 44,8 % de los encuestados considera que casi nunca son eficaces, mientras que un 15,6 % afirma que nunca lo son. En contraste, solo el 8,6 % percibe que casi siempre o siempre son eficaces, y un 31,0 % señala que a veces lo son. Estos resultados reflejan un nivel significativo de insatisfacción y desconfianza ciudadana hacia las políticas públicas, lo que podría estar relacionado con experiencias previas desfavorables, falta de resultados visibles o una débil comunicación institucional sobre los impactos de dichas políticas.

**Tabla 26**

*Dimensión N° 03: Social*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca se considera los aspectos sociales	16	4,2	4,2	4,2
Casi nunca se considera se considera los aspectos sociales	28	7,3	7,3	11,5
A veces se considera los aspectos sociales	200	52,1	52,1	63,5
Casi siempre se considera los aspectos sociales	139	36,2	36,2	99,7
Siempre se considera los aspectos sociales	1	0,3	0,3	100,0
<b>Total</b>	<b>384</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

*Fuente:* Elaboración propia.

**Figura 10***Dimensión Social*

Fuente: Tabla 26.

### Interpretación

La Tabla N° 26, correspondiente a la dimensión "Social", muestra que la mayoría de los encuestados percibe una consideración parcial de los aspectos sociales en las acciones o decisiones evaluadas. Un 52,1 % señala que a veces se consideran estos aspectos, y un 36,2 % indica que casi siempre se toman en cuenta, sumando en conjunto un 88,3 % con una percepción moderada a positiva. En contraste, un 11,5 % manifiesta que nunca o casi nunca se consideran, y solo un 0,3 % opina que siempre se les da atención. Estos datos sugieren que, si bien existe una tendencia hacia el reconocimiento de lo social, aún hay margen de mejora para asegurar una integración más constante y visible de estos factores en las políticas o intervenciones correspondientes.

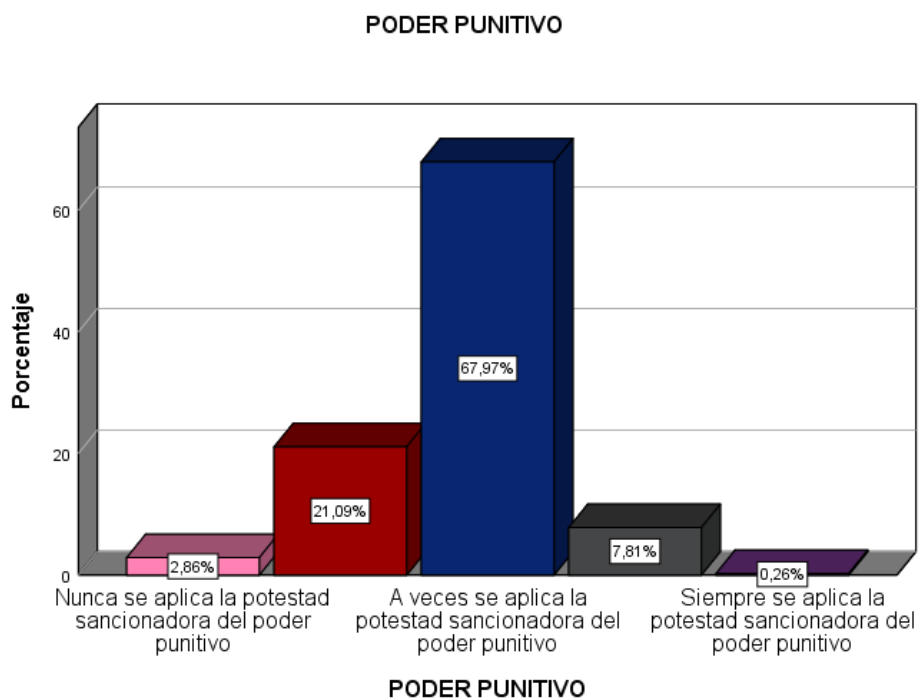
#### 4.3.8 Análisis General de la Variable: Poder Punitivo

**Tabla 27**

*Poder Punitivo*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca se aplica la potestad sancionadora del poder punitivo	11	2,9	2,9	2,9
Casi nunca se aplica la potestad sancionadora del poder punitivo	81	21,1	21,1	24,0
A veces se aplica la potestad sancionadora del poder punitivo	261	68,0	68,0	91,9
Casi siempre se aplica la potestad sancionadora del poder punitivo	30	7,8	7,8	99,7
Siempre se aplica la potestad sancionadora del poder punitivo	1	,3	,3	100,0
Total	384	100,0	100,0	

*Fuente:* Elaboración propia.

**Figura 11***Poder punitivo*

Fuente: Tabla 27.

### Interpretación

El análisis general de la variable "Poder Punitivo" revela que la mayoría de los encuestados percibe una aplicación ocasional de la potestad sancionadora por parte del Estado. Un 68,0 % considera que a veces se ejerce dicha facultad, mientras que un 21,1 % señala que casi nunca se aplica. Solo el 8,1 % tiene una percepción positiva (casi siempre o siempre), y un 2,9 % opina que nunca se ejerce. En conjunto, estos resultados reflejan una percepción mayoritariamente intermedia o limitada sobre el uso del poder punitivo, lo que podría interpretarse como una percepción de debilidad o inconstancia en la aplicación de sanciones por parte de las autoridades competentes.

## 4.4 Comprobación de Hipótesis

### 4.4.1 Comprobación de la Primera Hipótesis Específica

#### 4.4.1.1 Verificación de la Primera Hipótesis Específica.

**H<sub>0</sub>** : El poder punitivo en su dimensión legal no incide significativamente en el robo agravado en la provincia de Tacna 2024.

**H<sub>1</sub>** : El poder punitivo en su dimensión legal incide significativamente en el robo agravado en la provincia de Tacna 2024.

**Tabla 28**

*Prueba Rho Spearman*

Correlaciones			
		Legal	ROBO AGRAVADO
Legal	Coefficiente de correlación	1,000	0,216**
	Sig. (bilateral)	.	0,000
	N	384	384
Rho de Spearman	Coefficiente de correlación	0,216**	1,000
	Sig. (bilateral)	0,000	.
	N	384	384

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*Fuente:* Elaboración propia.

**Tabla 29***Pseudo R cuadrado*

Cox y Snell	0,049
Nagelkerke	0,059
McFadden	0,028

Función de enlace: Logit.

**Interpretación**

La verificación de la primera hipótesis específica se realiza mediante la prueba de correlación de Rho de Spearman, que evalúa la relación entre la dimensión legal del poder punitivo y el robo agravado en la provincia de Tacna en 2024. Según los resultados de la Tabla 29, se obtiene un coeficiente de correlación de 0,216, con un nivel de significancia bilateral de  $p = 0,000$ , lo que indica que la correlación es estadísticamente significativa al 0,01 (1 %). Esto permite rechazar la hipótesis nula ( $H_0$ ) y aceptar la hipótesis alternativa ( $H_1$ ), concluyendo que existe una incidencia significativa, aunque débil entre el poder punitivo en su dimensión legal y el robo agravado.

Además, los valores del pseudo R cuadrado (Cox y Snell = 0,049; Nagelkerke = 0,059; McFadden = 0,028) sugieren que el modelo explica entre un 2,8 % y un 5,9 % de la variabilidad en la ocurrencia del robo agravado, lo cual representa una capacidad explicativa baja, pero no despreciable en estudios sociales. En conjunto, estos resultados respaldan que el poder punitivo legal sí tiene un impacto significativo en el fenómeno delictivo analizado, aunque su influencia es limitada y podría estar mediada por otras variables contextuales.

#### 4.4.2 Comprobación de la Segunda Hipótesis Específica

Hipótesis Específicas:

- H<sub>0</sub>** : El poder punitivo en su dimensión política no incide significativamente en el robo agravado en la provincia de Tacna 2024.
- H<sub>1</sub>** : El poder punitivo en su dimensión política incide significativamente en el robo agravado en la provincia de Tacna 2024.

Estadístico de prueba: Prueba Rho Spearman

**Tabla 30**

*Prueba Rho Spearman*

		Correlaciones		
		Política	ROBO AGRAVADO	
Rho de Spearman	Política	Coefficiente de correlación	1,000	0,228**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	384	384
	ROBO AGRAVADO	Coefficiente de correlación	0,228**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	384	384

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 31***Pseudo R cuadrado*

Cox y Snell	0,051
Nagelkerke	0,056
McFadden	0,021

Función de enlace: Logit.

**Interpretación**

La verificación de la segunda hipótesis específica evalúa la relación entre la dimensión política del poder punitivo y la incidencia del robo agravado en la provincia de Tacna durante 2024, utilizando la prueba Rho de Spearman. Según la Tabla N.º 31, se obtuvo un coeficiente de correlación de 0,228, con un valor de significancia  $p = 0,000$ , lo que indica que la correlación es estadísticamente significativa al nivel del 1 %. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alternativa ( $H_1$ ), concluyendo que el poder punitivo en su dimensión política incide significativamente en el robo agravado.

No obstante, la magnitud del coeficiente sugiere que esta relación es positiva pero débil, lo cual es típico en fenómenos sociales multifactoriales. Los valores del pseudo R cuadrado (Cox y Snell = 0,051; Nagelkerke = 0,056; McFadden = 0,021) reflejan una baja capacidad explicativa del modelo, indicando que solo entre un 2,1 % y un 5,6 % de la variabilidad del robo agravado se explica por la dimensión política del poder punitivo. Por tanto, si bien hay una influencia significativa, esta no es determinante, y sugiere que deben considerarse otras variables estructurales o contextuales para comprender plenamente el fenómeno.

#### 4.4.3 Comprobación de la Tercera Hipótesis Específica

Hipótesis Específicas:

- H<sub>0</sub>** : El poder punitivo en su dimensión social no incide significativamente en el robo agravado en la provincia de Tacna 2024.
- H<sub>1</sub>** : El poder punitivo en su dimensión social incide significativamente en el robo agravado en la provincia de Tacna 2024.

Estadístico de prueba: Prueba Rho Spearman

**Tabla 32**

*Prueba Rho Spearman*

Correlaciones				
		Social	ROBO AGRAVADO	
Rho de Spearman	Social	Coefficiente de correlación	1,000	
		Sig. (bilateral)	0,104*	
	ROBO AGRAVADO	N	.	0,041
		Coefficiente de correlación	384	384
		Sig. (bilateral)	0,104*	1,000
		N	0,041	.
	N	384	384	

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 33***Pseudo R cuadrado*

Cox y Snell	0,022
Nagelkerke	0,025
McFadden	0,011

Función de enlace: Logit.

**Interpretación**

La verificación de la tercera hipótesis específica analiza la relación entre la dimensión social del poder punitivo y la ocurrencia del robo agravado en la provincia de Tacna durante 2024, empleando la prueba Rho de Spearman. Según la Tabla N.º 33, se obtuvo un coeficiente de correlación de 0,104, con un valor de significancia  $p = 0,041$ , lo cual indica que la correlación es estadísticamente significativa al nivel del 5 %. Por tanto, se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alternativa ( $H_1$ ), concluyendo que existe una incidencia significativa entre la dimensión social del poder punitivo y el robo agravado.

Sin embargo, el coeficiente de correlación es muy bajo, lo que sugiere una relación débil. Esta debilidad también se refleja en los valores del pseudo R cuadrado (Cox y Snell = 0,022; Nagelkerke = 0,025; McFadden = 0,011), que indican que la variable social explica entre un 1,1 % y un 2,5 % de la variabilidad del delito analizado. En síntesis, aunque la dimensión social del poder punitivo incide de forma significativa, su peso explicativo es mínimo, por lo que es probable que su efecto esté condicionado por otros factores más determinantes en el contexto delictivo.

#### 4.4.4 Comprobación de la Hipótesis General

**H<sub>0</sub>** : El poder punitivo no incide significativamente en el robo agravado en la provincia de Tacna 2024.

**H<sub>1</sub>** : El poder punitivo incide significativamente en el robo agravado en la provincia de Tacna 2024.

a) **Nivel de Significancia:** Para todo valor de probabilidad igual o menor que 0,05, se acepta H<sub>1</sub> y se rechaza H<sub>0</sub>.

b) **Zona de rechazo:** Para todo valor de probabilidad mayor que 0,05, se acepta H<sub>0</sub> y se rechaza H<sub>1</sub>.

c) **Estadístico de prueba:** Correlación de Pearson.

**Tabla 34**

*Correlación Rho de Spearman*

Correlaciones		PODER PUNITIVO	ROBO AGRAVADO
	Coefficiente de correlación	1,000	0,242**
PODER PUNITIVO	Sig. (bilateral)	.	0,000
	N	384	384
Rho de Spearman	Coefficiente de correlación	0,242**	1,000
ROBO AGRAVADO	Sig. (bilateral)	0,000	.
	N	384	384

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*Fuente:* Elaboración propia.

**Tabla 35***Pseudo R cuadrado*

Cox y Snell	0,057
Nagelkerke	0,069
McFadden	0,033

Función de enlace: Logit.

**Interpretación**

La verificación de la hipótesis general busca determinar si el poder punitivo, en su conjunto (dimensiones legales, política y social), incide significativamente en el robo agravado en la provincia de Tacna durante 2024. Utilizando el estadístico de prueba Rho de Spearman (como se observa en la Tabla N.º 35), se obtuvo un coeficiente de correlación de 0,242 con un valor de significancia  $p = 0,000$ , lo que indica que la correlación es estadísticamente significativa al nivel del 1 %.

Dado que el valor de  $p$  es menor a 0,05; se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alternativa ( $H_1$ ). Esto permite concluir que el poder punitivo sí incide significativamente en el robo agravado en la provincia de Tacna.

Sin embargo, el valor del coeficiente indica una relación positiva pero débil, y los resultados del pseudo R cuadrado (Cox y Snell = 0,057; Nagelkerke = 0,069; McFadden = 0,033) muestran que el modelo explica entre un 3,3 % y un 6,9 % de la variabilidad del robo agravado. Esto sugiere que, si bien hay una influencia estadísticamente significativa, la capacidad explicativa del poder punitivo es limitada, lo cual implica que el fenómeno del robo agravado responde también a otros factores sociales, económicos, institucionales y culturales no incluidos en este modelo.

## DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Los resultados obtenidos en la presente investigación nos permiten afirmar que existe una relación significativa entre el poder punitivo y el robo agravado en la provincia de Tacna durante el año 2024. La hipótesis general se ve respaldada por el análisis estadístico, en el que se obtuvo un coeficiente de correlación de **Rho de Spearman de 0,242**, con un **valor p = 0,000**, lo cual indica una asociación estadísticamente significativa. Sin embargo, la fuerza de esta correlación es **débil**, lo que sugiere que el poder punitivo es un factor influyente, pero no determinante en la explicación del fenómeno delictivo.

Este hallazgo revela que, aunque la estructura sancionadora del Estado representada por el poder punitivo influye en la incidencia del robo agravado, existen otras variables no observadas directamente en esta investigación (como desigualdad social, informalidad laboral, acceso limitado a educación, cultura de legalidad, etc.) que también intervienen activamente en la génesis y persistencia de este delito.

### Dimensión legal del poder punitivo

Respecto a la dimensión legal, los resultados muestran una percepción ciudadana ambigua sobre la aplicación de las sanciones penales. Un 62,5 % de los encuestados considera que las leyes “a veces” se aplican adecuadamente, lo que sugiere una sensación generalizada de inconsistencia judicial. Esta percepción puede estar relacionada con procesos judiciales lentos, falta de seguimiento a los casos, impunidad y un deficiente funcionamiento del sistema penal en su conjunto.

Además, **la falta de efectividad en la aplicación del derecho penal puede debilitar su rol preventivo**, afectando la legitimidad del sistema de justicia. Esta situación fue advertida por autores como Zaffaroni (2005), quien destacó que un poder punitivo desvinculado de los principios de legalidad y proporcionalidad puede terminar funcionando de forma selectiva y arbitraria, favoreciendo la reproducción de desigualdades sociales.

### Dimensión política del poder punitivo

En la dimensión política, el 44,8 % de los participantes afirmó que las políticas de seguridad “casi nunca” son eficaces, mientras que un 15,6 % opinó que “nunca” lo son. Esta percepción negativa refuerza la idea de que las políticas públicas relacionadas con la seguridad ciudadana no están logrando su cometido, lo cual puede deberse a una débil planificación, falta de recursos, escasa articulación institucional o simplemente a la ausencia de voluntad política.

Este resultado también se puede interpretar a la luz de las limitaciones estructurales del Estado para implementar políticas sostenibles, así como de la desconfianza hacia las autoridades locales y nacionales. Además, pone de manifiesto la necesidad de integrar las políticas de seguridad con otras políticas públicas, como desarrollo social, empleo y educación, para generar impactos duraderos en la reducción del delito.

### Dimensión social del poder punitivo

En cuanto a la dimensión social, el 52,1 % considera que los aspectos sociales “a veces” son tomados en cuenta en la formulación de políticas de seguridad, mientras que el 36,2 % opina que “casi siempre” lo son. Este dato permite vislumbrar un cierto avance en la incorporación de una visión más integral del delito, que reconoce el rol de los determinantes sociales en su ocurrencia. Sin embargo, la persistencia de altos índices de robo agravado demuestra que estos enfoques aún no se traducen en intervenciones efectivas y sostenidas.

La literatura reciente ha resaltado que los modelos de prevención situacional o basados únicamente en el control punitivo tienden a fracasar si no se integran con estrategias de inclusión social. En ese sentido, se necesita fortalecer la participación ciudadana, el tejido social y los programas de reducción de riesgos en comunidades vulnerables.

## Percepción general del poder punitivo y robo agravado

Asimismo, los resultados del estudio revelan que **más del 85 % de los encuestados considera que las medidas de prevención del delito son escasas o esporádicas**, lo cual indica que la función preventiva del poder punitivo está debilitada. En relación a la aplicación de la ley, **solo un 4,7 % señaló que “casi siempre” se aplica adecuadamente**, lo que refleja una crisis de eficacia institucional.

Esto guarda coherencia con el contexto nacional, donde el robo agravado representa una de las principales preocupaciones ciudadanas. De acuerdo con datos del INEI, los delitos contra el patrimonio, como robos y hurtos, constituyen más del 67 % de las denuncias registradas en el país. En Tacna, las estadísticas de 2024 muestran un crecimiento sostenido del número de denuncias por delitos patrimoniales, particularmente en los distritos de mayor densidad urbana como Tacna y Gregorio Albarracín.

Los hallazgos obtenidos en esta investigación guardan una estrecha relación con los antecedentes revisados, tanto a nivel nacional como internacional, lo que refuerza la validez del planteamiento teórico y empírico sobre el poder punitivo y su incidencia en el robo agravado en la provincia de Tacna.

En primer lugar, el estudio de **Álvarez Peláez (2018)**, desarrollado en el distrito de El Agustino (Lima), evidenció que un 42 % de la reincidencia en delitos de robo agravado estaba directamente vinculada a la percepción de inseguridad. Este dato es revelador porque conecta dos fenómenos que también emergen en el presente estudio: la ineficiencia en la aplicación de sanciones y la percepción ciudadana de impunidad. Así, la recurrencia delictiva asociada a una débil respuesta institucional sugiere que **la sanción penal, cuando no es oportuna ni efectiva, pierde su efecto disuasorio y fortalece la desconfianza social hacia el sistema de justicia penal**.

Además, el estudio de Álvarez resalta la importancia de una presencia policial efectiva como factor disuasivo. En ese sentido, este trabajo también evidenció que la población de Tacna considera que la ley se aplica de forma esporádica o ineficaz, lo que corrobora la debilidad del componente coercitivo del poder punitivo.

Por otro lado, la investigación de **Chiroque Guerrero (2018)** aporta una dimensión normativa clave al análisis. Su estudio cuestiona la constitucionalidad de considerar la mera “apariencia” de armas de fuego como agravante del robo, lo cual introduce **ambigüedad jurídica** y debilita principios rectores como la tipicidad y la legalidad penal. Esta crítica se alinea con los hallazgos de la presente tesis, en los cuales se destaca que la **dimensión legal del poder punitivo en Tacna es percibida como deficiente y arbitraria**, precisamente porque no siempre se respetan los principios de racionalidad y proporcionalidad en la aplicación de la ley penal.

Dicha coincidencia evidencia un problema estructural: la **existencia de vacíos normativos y criterios dispares en la administración de justicia penal**, lo que erosiona la legitimidad del poder punitivo como mecanismo de control social. La falta de precisión en la configuración legal de las agravantes, así como las lagunas en la jurisprudencia, terminan generando inseguridad jurídica, tanto para las víctimas como para los acusados.

A su vez, el estudio de **Phatty Cauna (2022)** refuerza el enfoque estructural de la criminalidad patrimonial. En su tesis sobre la criminalidad en la provincia de Mariscal Nieto (Moquegua), el autor concluye que **las condiciones socioeconómicas precarias, la baja escolaridad y la escasa oferta laboral** son factores determinantes en la variación de los índices de robo y hurto. Estos factores, aunque no fueron el eje central de la presente investigación, emergen de manera indirecta al considerar que el poder punitivo, por sí solo, **no logra contener la incidencia del robo agravado en Tacna**.

De hecho, se evidencia que, aun con la existencia de un marco normativo y sancionador, **la criminalidad persiste y se adapta, especialmente en contextos de vulnerabilidad social**.

Esto resalta una conclusión compartida: **las políticas penales y punitivas no pueden operar de manera aislada, sino que deben articularse con estrategias sociales, educativas, laborales y comunitarias para ser verdaderamente eficaces**. El poder punitivo, cuando se ejerce sin considerar los determinantes sociales de la criminalidad, tiende a fracasar o a generar efectos contraproducentes, como la estigmatización, la reincidencia o el hacinamiento carcelario sin reducción real del delito.

A nivel internacional, los estudios de **Carrasco del Pozo (2019)** y **Eduardo Magoja (2020)** también coinciden en señalar los límites del poder punitivo en contextos democráticos. Carrasco destaca la necesidad de aplicar el **principio de mínima intervención penal**, mientras que Magoja advierte sobre los riesgos de interpretaciones amplias de la ley que **umentan el poder discrecional del Estado en perjuicio de los derechos individuales**. Estas observaciones refuerzan la crítica planteada en esta tesis hacia un ejercicio desproporcionado o ineficiente del poder punitivo, que no solo resulta ineficaz para reducir el delito, sino que puede agravar la crisis de confianza ciudadana.

En conjunto, este contraste con los antecedentes demuestra que el fenómeno del robo agravado debe ser abordado de manera multidimensional, entendiendo que el poder punitivo estatal necesita ser no solo contundente, sino **justo, coherente, eficiente y articulado con políticas públicas integrales**, lo cual aún representa un desafío pendiente tanto en Tacna como en el contexto nacional.

## CONCLUSIONES

1. Se determinó que el poder punitivo del Estado incide significativamente en la ocurrencia del robo agravado en la provincia de Tacna durante el año 2024, validando la hipótesis general, el coeficiente de correlación de Rho de Spearman (0,242) evidencia una relación débil, lo que demuestra que la respuesta penal por sí sola no basta para reducir la criminalidad patrimonial, se requiere complementar las acciones punitivas con estrategias integrales de carácter social, económico e institucional.
2. En la dimensión legal se evidenció una percepción ciudadana de ineficiencia e inconsistencia en la aplicación de las normas penales relacionadas con el robo agravado, la falta de celeridad, proporcionalidad y aplicación efectiva de sanciones limita la confianza en el sistema judicial, se requiere fortalecer el marco normativo y procesal, así como optimizar los mecanismos de persecución penal para garantizar una justicia más oportuna y eficaz.
3. Se identificó una marcada desconfianza ciudadana respecto a la efectividad de las políticas públicas de seguridad, atribuida a la deficiente planificación, falta de personal especializado y escasa coordinación interinstitucional, debilitando la capacidad del poder punitivo para cumplir su función preventiva y disuasiva, evidenciando la urgencia de implementar políticas de seguridad sostenibles, evaluables y basadas en evidencia.
4. La investigación revela que el robo agravado tiene causas estructurales vinculadas a la desigualdad, desempleo y exclusión social, las cuales no son abordadas adecuadamente por el actual modelo punitivo. El enfoque del estado sigue siendo mayormente reactivo, centrado en la sanción posterior al delito, sin incorporar programas sostenidos de prevención, reinserción y fortalecimiento comunitario, se tiene reformular el rol del poder punitivo bajo un enfoque democrático y social resulta indispensable para lograr una respuesta más humana, preventiva y efectiva frente al delito.

## RECOMENDACIONES

### 1. **Fortalecer el marco normativo y la aplicación efectiva de las sanciones penales**

Es imprescindible que el Estado, a través del Poder Legislativo y del sistema de justicia penal, realice una revisión exhaustiva del tratamiento normativo del delito de robo agravado. Se recomienda reformular las figuras agravantes conforme a criterios de legalidad, tipicidad y proporcionalidad, eliminando ambigüedades interpretativas como aquellas vinculadas al uso de armas aparentes o la multiplicidad de agravantes superpuestas. Además, se debe **asegurar una aplicación uniforme y transparente de las penas**, reduciendo la impunidad y fortaleciendo la credibilidad del sistema penal ante la ciudadanía.

### 2. **Implementar una política pública de seguridad ciudadana basada en prevención y evidencia.**

El diseño e implementación de políticas de seguridad en Tacna deben orientarse hacia la prevención situacional y social del delito, sustentadas en diagnósticos técnicos, estadísticas confiables y participación ciudadana. Estas políticas deben incluir:

- Programas de patrullaje preventivo y vigilancia inteligente.
- Iluminación y control de espacios públicos.
- Intervenciones en zonas de alta criminalidad con enfoque multisectorial.
- Fortalecimiento del rol del serenazgo en coordinación con la Policía Nacional del Perú (PNP).
- Sistematización de buenas prácticas municipales e intergubernamentales.

### 3. **Reforzar la coordinación interinstitucional entre operadores del sistema de justicia penal.**

Se recomienda establecer mecanismos formales de coordinación entre el Ministerio Público, Poder Judicial, PNP, INPE y gobiernos locales, con el fin de unificar criterios de actuación, evitar duplicidades y garantizar un enfoque integral en la respuesta penal. La creación de mesas técnicas interinstitucionales y comités

de seguimiento sobre robo agravado puede optimizar recursos, generar sinergias y aumentar la eficacia del poder punitivo.

**4. Desarrollar programas sociales de prevención de la delincuencia con enfoque comunitario.**

El robo agravado está fuertemente asociado a determinantes estructurales como la pobreza, el desempleo y la exclusión social, es prioritario implementar intervenciones comunitarias sostenibles dirigidas a:

- Jóvenes en situación de riesgo (violencia familiar, abandono escolar, consumo de drogas).
- Espacios de reinserción laboral y educativa para exreclusos y personas liberadas.
- Campañas de cultura de legalidad, resolución de conflictos y ciudadanía activa, fomentando coaliciones vecinales de vigilancia y redes de apoyo comunitario.

**5. Fortalecer la formación y especialización de jueces, fiscales y policías en justicia penal moderna.**

Es necesario impulsar procesos de capacitación permanente para los operadores del sistema penal, con énfasis en temas como:

- Técnicas de investigación criminal y cadena de custodia.
- Principios del derecho penal garantista.
- Tratamiento penal diferenciado y enfoque restaurativo.
- Estándares internacionales de derechos humanos aplicables al uso del poder punitivo.

**6. Fomentar la evaluación constante del impacto de las políticas penales**

La eficacia del poder punitivo no debe medirse únicamente por el número de condenas o la severidad de las penas, sino por su capacidad real de disuadir, prevenir y reducir el delito. Por ello, se recomienda establecer sistemas de evaluación y monitoreo de políticas penales a nivel regional, articulados con el Observatorio Nacional de la Criminalidad o equivalentes, a fin de generar retroalimentación basada en evidencia.

**7. Promover líneas de investigación académica y multidisciplinaria sobre criminalidad patrimonial.**

Se sugiere impulsar investigaciones desde las universidades y centros de investigación sobre el fenómeno del robo agravado desde enfoques complementarios: criminología, sociología, psicología jurídica, victimología, análisis geoespacial del delito, etc. Estas investigaciones deben generar evidencia útil para la toma de decisiones, el diseño de políticas públicas y la formación de futuros juristas y operadores judiciales.

**8. Incentivar la participación ciudadana en la construcción de seguridad desde lo local.**

Se debe promover la institucionalización de espacios de participación comunitaria como los consejos distritales de seguridad ciudadana (CODISEC) y comités vecinales donde la población pueda expresar sus demandas, proponer soluciones y ejercer vigilancia social sobre las acciones de las autoridades. La seguridad no debe ser una tarea exclusiva del Estado, sino una responsabilidad compartida con la sociedad civil organizada.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bacigalupo, E. (1999). Derecho penal Parte general 2- edición totalmente renovada y ampliada. Buenos Aires, Argentina: Editorial Hammurabi Srl.
- Bettioli, G. (1995). El problema penal. Bogota, Argentina: editorial Hammurabi SRL.
- Binding, K. (2009). La culpabilidad en derecho penal, trad. M. Cancio Meliá., Montevideo: B de F.
- Birnbaum, F. (2010). Sobre la necesidad de una lesión de derecho para el concepto de delito. *Traductor José Guzmán Dalbora*. Montevideo-Buenos Aires, Argentina: Editorial B de F.
- Caro John, J. A. (2021). Revisión crítica de la teoría del dominio del hecho. Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP).
- Cauna, M. A. (2022). Factores que provocan la variación en los índices de criminalidad de los delitos de robo y hurto en laprovincia de mariscal nieto - Moquegua, durante el 2018. Tacna, Perú: Universidad Privada de Tacna Escuela de Postgrado.
- Cisneros, A. (2022). *Técnicas e Instrumentos para la Recolección de Datos que apoyan a la Investigación Científica*. *Revista científica Dom. Cien.*, ISSN: 2477-8818.
- Del Pozo Carrasco, C. X. (2019). El principio limitador de mínima intervención del derecho penal y el poder punitivo del estado ecuatoriano. Ambato, Ecuador: Universidad Regional Autónoma de los Andes.
- Francisco Carruitero Lecca, Héctor Martínez Flores, Fredy Castillo Luque. (2025). El Proyecto de tesis en derecho. Lima , Perú: Jurista editores EIRL.
- Guerrero, R. C. (2018). La apariencia de armas de fuego como agravante en la tipificación del delito de robo y los principios Rectores del Derecho Penal. , Lambayeque, Perú: Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo Escuela de Posgrado .
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, M. (2010). *Metodología de la Investigación*. México DF: Interamericana Editores S.A.

- HUERTA, P. C. (2023). El populismo penal en el Perú. Análisis de los decretos legislativos aprobados por los gobiernos del Perú, en el periodo 1994-2018. Lima, Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- INEI, I. N. (2022). Cuadros estadísticos de población vivienda y hogar. Lima, Perú: chrome-extension://efaidnbmninnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\_digitaless/Est/Lib1564/23TOMO\_01.pdf.
- Jurado Zamora, A. (2023). Teoría del dominio del hecho. *Boletín de Ciencias Penales No. 19*. aida.jurado@up.ac.pa ISSN 2410-8944 .
- Kerlinger, F. N. (2002). Investigación del comportamiento. Métodos de investigación en ciencias sociales. (4ª ed.). México: McGraw-Hill.
- Luzón Peña, D. M. (1999). Curso de Derecho Penal Parte General I. Editorial Universitas. S.A. Noviembre. Madrid.
- Magoja, E. (2020). Interpretación de la ley y los límites temporales al poder punitivo: el caso del artículo 67, inciso e), del Código Penal. *Revista Perspectivas de las Ciencias Económicas y Jurídicas*, Vol. 10, N° 1 (enero-junio). Santa Rosa: FCEyJ (UNLPam); EdUNLPam; pp. XX-XX ISSN 2250-4087, e-ISSN 2445-8566 DOI <http://dx.doi.org/10.19137/perspectivas-2020-v10n1a04>.
- Martínez Castro, E. L. (Junio de 2023). Derecho penal parte general. Perú: grupo editorial lex & iuris SAC.
- Mir Puig, S. (2005). Derecho Penal. Parte General . Montevideo, Uruguay: 7 Edición. Reimpresión B de F.
- Ochoa Pachas, J. M. (2022). Los estudios explicativos en el campo de las ciencias sociales. Universidad Autónoma del Perú.
- Peláez, W. C. (2018). Aplicación del agravante: reincidencia en el delito de robo agravado y el nivel de seguridad ciudadana en el Distrito El Agustino. Lima, Perú: Universidad Norbert Wiener.

- Polaino Navarrete, M. (2015). Derecho Penal Parte General. ARA Editores.
- Rocco, A. (2001). El objeto del delito y de la tutela jurídica penal. *Contribución a las teorías generales del delito y de la pena Traducción de Genero Seminara*. Montevideo, Uruguay: Editorial B de F.
- Roxin, C. (1997). Fundamentos la estructura de la teoría del delito. Ignacio EUacuria, 3. 28017 Madrid (España): Editorial Civitas, S. A.
- SDPOL, S. d. (2024).
- Villavicencio Terreros, F. (2003). Límites a la función punitiva estatal. Lima, Perú: <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/17355>.
- Von Liszt, F. (1994). La idea de fin en el derecho penal. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Welzel, H. (1956). Derecho penal parte general, Trad.: Fontán Balestra, Carlos. Buenos Aires: Roque De Palma Editor.
- Wessels, B. S. (2018). Derecho Penal Parte General . Perú: Editorial, Instituto Pacífico.

## **ANEXOS**

## Anexo A: Instrumento Recolector de Datos

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO PENAL Y PROCESAL  
PENAL

CUESTIONARIO APLICADO A LOS POBLADORES DE LOS CINCO DISTRITOS  
DE LA PROVINCIA DE TACNA

AUTOR: RAMIRO VALDIVIA RODRIGUEZ

**TOMADO EN CONSIDERACIÓN:** El propósito de este cuestionario es recopilar datos para el análisis de investigación, por lo tanto, la información que proporcione será utilizada con fines académicos. Pidiendo su sinceridad al momento de marcar.

Datos Generales:

Edad: \_\_\_\_\_

Distrito \_\_\_\_\_

Tiempo de residencia distrito: \_\_\_\_\_

Nivel educativo: \_\_\_\_\_

Preguntas de las variables de estudio EL PODER PUNITIVO Y SU INCIDENCIA EN EL ROBO AGRAVADO EN LA PROVINCIA DE TACNA 2024.

### **CUESTIONARIO: ROBO AGRAVADO**

Nunca / N	Casi Nunca / CN	A veces /AV	Casi Siempre / CS	Siempre / S
1	2	3	4	5

Nº	PREGUNTAS	N	CN	AV	CS	S
Dimensión: Prevención						

1	¿Cree usted que las políticas públicas actuales específicas para la prevención del robo agravado en la provincia de Tacna son efectivas?	1	2	3	4	5
2	¿Considera que existen estrategias específicas de prevención que están reduciendo el robo agravado en la provincia de Tacna?	1	2	3	4	5
3	¿Está de acuerdo en que las medidas de seguridad instaladas, como cámaras de vigilancia y patrullaje policial, están ayudando a reducir el robo agravado en Tacna?	1	2	3	4	5
4	¿Cree que las medidas de seguridad actuales son suficientes o necesitarían ser reforzados para prevenir el robo agravado en la provincia de Tacna?	1	2	3	4	5
5	¿Ha observado usted la implementación de medidas visibles, como presencia policial constante o vigilancia, que disuaden el robo agravado en la provincia de Tacna?	1	2	3	4	5
Dimensión: Aplicación de la Ley						
6	¿Se han reportado robos agravados en su área de residencia en el último año?	1	2	3	4	5
7	¿Considera que la policía nacional es eficaz en hacer cumplir las leyes contra el robo agravado en la provincia de Tacna?	1	2	3	4	5
8	¿Está de acuerdo en que la policía ha sido efectiva en capturar a los responsables de robos agravados recientes en su distrito?	1	2	3	4	5
9	¿Cree que existe una cooperación efectiva entre la policía de diferentes distritos para enfrentar el robo agravado en Tacna?	1	2	3	4	5
10	¿Cree que las sanciones penales impuestas a los responsables de robo agravado en Tacna son lo suficientemente severas?	1	2	3	4	5
11	¿Cree que las sanciones penales actuales tienen un efecto disuasivo en la prevención del robo agravado en Tacna?	1	2	3	4	5
Dimensión: Comparativa						
12	¿Ha notado un incremento en los robos agravados en comparación con el mismo periodo del año anterior?	1	2	3	4	5
13	¿Los patrones de robo agravado han mostrado algún cambio significativo en las últimas semanas?	1	2	3	4	5
14	¿Confía en que el sistema judicial está procesando de manera justa y rápida los casos de robo agravado en Tacna?	1	2	3	4	5
15	¿Cree que la percepción pública sobre el sistema judicial ha empeorado debido a casos de robo agravado de alto perfil en Tacna?	1	2	3	4	5
16	¿Considera que los problemas económicos actuales están contribuyendo al incremento del robo agravado en Tacna?	1	2	3	4	5
17	¿Cree que la falta de personal policial y recursos administrativos contribuye a una mayor incidencia de robos agravados en su distrito?	1	2	3	4	5
18	¿Ha percibido un aumento en las pérdidas materiales por robo agravado en su distrito en el último año?	1	2	3	4	5

19	¿Está de acuerdo en que la legislación actual ofrece suficientes mecanismos para combatir el robo agravado en Tacna?	1	2	3	4	5
20	¿Cree que se han implementado nuevas leyes o medidas sobre el uso de armas de fuego en delitos de robo agravado en Tacna?	1	2	3	4	5

Gracias por su colaboración

### CUESTIONARIO: PODER PUNITIVO

**TOMADO EN CONSIDERACIÓN:** El propósito de este cuestionario es recopilar datos para el análisis de investigación, por lo tanto, la información que proporcione será utilizada con fines académicos. Pidiendo su sinceridad al momento de marcar.

Nunca / N	Casi Nunca / CN	A veces /AV	Casi Siempre / CS	Siempre / S
1	2	3	4	5

Nº	PREGUNTAS	N	CN	AV	CS	S
Dimensión: Legal						
1	¿Cree usted que la legislación actual contempla una variedad de acciones legales eficaces y específicas contra el robo agravado?	1	2	3	4	5
2	¿Cree usted que se han implementado medidas legales adicionales sobre el uso de armas de fuego en el robo agravado?	1	2	3	4	5
3	¿Considera que el incremento en los robos de viviendas en Tacna es resultado de la falta de aplicación de medidas legales contra el robo agravado?	1	2	3	4	5
4	¿Cree que el uso de violencia física debería ser tratado como un agravante significativo en los casos de robo agravado en la legislación?	1	2	3	4	5
5	¿Considera que las penas actuales para el robo agravado son lo suficientemente severas para disuadir a los delincuentes?	1	2	3	4	5
6	¿Cree que las víctimas de robo agravado deberían ser compensadas económicamente por los daños sufridos?	1	2	3	4	5
7	¿Cree que la legislación peruana toma adecuadamente en cuenta el valor de los bienes robados al determinar las penas por robo agravado?	1	2	3	4	5

8	¿Cree que los cambios recientes en la legislación peruana han fortalecido la lucha contra el robo agravado?	1	2	3	4	5
Dimensión: Política						
9	¿Cree que las políticas de seguridad implementadas recientemente en su ciudad han sido efectivas en la prevención del robo agravado?	1	2	3	4	5
10	¿Considera que los recursos económicos asignados para combatir la delincuencia han sido suficientes para generar un impacto real en la seguridad ciudadana?	1	2	3	4	5
11	¿Cree que los protocolos de coordinación entre instituciones para combatir la delincuencia han mejorado la respuesta frente a los robos agravados?	1	2	3	4	5
12	¿Considera que los nuevos programas de prevención han contribuido significativamente a la reducción del robo agravado?	1	2	3	4	5
13	¿Cree que las medidas específicas implementadas para proteger a los grupos de riesgo han sido efectivas frente a la delincuencia?	1	2	3	4	5
14	¿Considera que las políticas implementadas han logrado reducir de manera visible los delitos de robo agravado en su distrito?	1	2	3	4	5
Dimensión: Social						
15	¿Cree que la participación activa de la población ha sido clave para reducir el porcentaje de robos agravados en su distrito?	1	2	3	4	5
16	¿Cree que una aplicación más estricta de las políticas de seguridad mejoraría significativamente la percepción de seguridad en su comunidad?	1	2	3	4	5
17	¿Considera que se deberían implementar medidas más severas para mejorar la calidad de vida y la seguridad en su ciudad?	1	2	3	4	5
18	¿Cree que la participación ciudadana activa es un factor clave en la efectividad de los programas de seguridad en su distrito?	1	2	3	4	5
19	¿Cree usted que la participación activa de las juntas vecinales ha influido en la reducción del robo agravado en su comunidad?	1	2	3	4	5
20	¿Considera que el apoyo mutuo entre vecinos ha mejorado la percepción de seguridad frente al robo agravado en su comunidad?	1	2	3	4	5

**Gracias por su colaboración.**



29	1	3	3	3	3	2	2	2	3	2	4	2	3	2	3	2	2	3	3	3	3	2	4	2	4	3	2	4	2	3	3	3	3	2	3	4	2	5	4	3		
30	1	3	3	2	2	3	3	2	2	2	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	5	5	5	3	2	2	3	3	3	2	2	1	1	1	2	3				
31	1	2	4	3	3	2	4	2	2	3	2	1	4	3	2	4	3	5	4	3	3	3	2	3	3	4	4	3	2	3	3	3	4	2	3	3	2	4	3			
32	1	3	4	3	1	1	3	2	2	2	2	2	1	1	4	4	2	2	3	4	2	2	4	4	2	4	2	3	2	3	2	2	3	2	2	4	4	5	2	3		
33	1	2	3	3	2	2	3	2	3	2	2	3	3	2	3	3	1	1	3	2	3	3	3	4	4	2	4	2	3	2	4	2	2	1	2	3	3	5	5	2	3	
34	1	3	3	2	3	3	1	1	2	2	2	2	3	3	5	4	3	3	3	2	3	3	2	3	4	2	4	2	2	3	3	4	3	3	2	2	5	5	4	3	4	
35	1	2	3	3	3	3	1	3	4	3	2	3	4	3	2	3	3	4	4	2	3	4	3	2	2	3	3	3	3	5	4	3	2	3	5	3	3	4	3	2	3	
36	1	3	4	3	3	3	2	3	4	3	2	2	4	3	3	4	3	5	5	3	3	3	1	4	2	3	3	3	5	4	3	2	3	2	3	2	3	2	2	3	2	
37	1	2	2	3	2	2	3	2	2	2	4	3	3	2	3	4	4	5	3	2	3	3	3	4	2	2	4	3	3	3	3	2	3	2	2	3	3	3	2	1		
38	1	2	2	2	2	3	1	2	2	1	2	4	4	2	4	3	5	4	3	4	3	2	2	3	1	3	3	3	3	2	3	3	3	5	5	3	3	4				
39	1	4	5	5	3	2	4	2	2	3	1	2	4	4	4	4	3	5	5	2	3	3	3	4	4	2	4	3	3	3	3	3	3	2	2	3	4	5	5	2	3	
40	1	2	3	3	3	4	3	2	2	3	2	4	3	2	3	4	4	4	3	4	3	3	4	4	3	4	3	3	3	3	2	3	5	3	4	3	3	2	1			
41	1	1	2	2	2	1	5	3	3	3	1	2	2	3	3	2	2	3	4	3	4	3	3	4	3	3	5	3	4	1	1	2	2	2	2	2	3	3	4	3	4	
42	1	3	3	3	3	2	2	3	2	2	1	1	4	3	2	4	4	5	5	3	3	3	2	3	4	2	5	2	2	2	2	3	2	2	3	2	2	5	5	4	3	
43	1	2	2	2	2	3	1	2	3	2	2	3	2	3	1	5	2	4	3	2	3	1	2	3	3	3	3	3	3	4	2	2	2	3	3	3	4	3	2			
44	1	3	3	3	2	3	4	3	3	3	2	3	4	3	2	3	3	3	3	3	3	3	4	5	3	3	3	3	3	2	2	3	3	4	4	4	3	3	4			
45	1	3	3	3	2	2	1	2	2	2	2	3	2	3	2	3	3	4	4	3	3	1	4	4	3	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	3	4		
46	1	2	4	4	3	3	3	3	4	3	3	4	4	3	4	5	4	4	2	3	3	4	3	4	4	4	2	3	3	3	3	2	3	3	3	4	5	5	3	4		
47	1	3	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2	3	3	2	4	4	4	4	2	3	3	3	3	3	1	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	3	4	
48	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	5	3	3	3	3	4	2	5	4	3	5	4	3	2	2	2	3	4	3	3	2	3	5	4	3	2		
49	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	3	4	2	3	4	2	3	5	4	2	2	3	2	2	3	3	2	3	5	3	3	4	
50	1	1	4	3	2	2	3	2	2	3	1	1	5	2	1	5	5	5	5	3	3	3	3	4	4	2	5	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	3	3	2	
51	1	1	2	2	2	1	5	3	3	3	1	2	2	3	3	2	2	3	4	3	3	3	3	5	4	2	5	3	2	2	3	3	2	3	2	2	3	4	3	4	3	
52	1	2	2	2	2	4	2	2	2	1	1	3	3	1	5	5	5	5	2	3	1	1	1	4	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	5	2	3		
53	1	3	2	2	3	3	3	2	3	2	3	4	4	2	4	3	4	4	5	3	3	4	3	2	4	2	2	2	2	4	2	2	3	2	3	2	2	2	4	4	3	
54	1	2	4	4	2	3	5	1	4	3	1	1	3	3	1	3	2	5	5	3	3	4	3	3	2	1	4	4	2	3	2	2	3	3	2	2	3	4	5	2	3	
55	1	1	2	2	1	1	3	1	2	3	2	3	4	4	2	5	3	5	5	3	3	1	2	3	3	2	1	3	2	3	1	1	1	1	1	1	4	4	5	4	3	
56	1	2	3	2	2	2	4	3	2	3	2	3	4	3	3	3	3	5	4	3	4	3	3	5	4	3	5	2	3	3	2	3	3	3	3	3	3	4	5	4	3	4
57	1	1	1	1	1	1	5	1	2	1	1	1	4	2	1	3	2	1	4	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	3	4	4	4	4	4	5	4	4	3	4	2	3
58	1	1	1	1	1	1	2	3	1	4	2	3	1	1	2	2	3	2	2	2	3	3	3	5	3	1	5	2	2	1	1	3	3	2	1	1	1	5	5	3	2	
59	1	2	2	1	2	2	2	1	1	2	2	2	3	2	2	2	2	4	3	2	3	2	3	3	4	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4	4	2	3
60	1	2	3	2	1	2	2	2	3	3	4	4	4	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	4	1	3	3	2	2	2	2	3	2	3	3	3	4	

6	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	5	3	3	2	3	3	3	4	4	2	3	2	3	2	3	3	3	3	3	2	3	5	5	2	3					
6	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	3	4	2	3	5	5	3	2	4	2	2	3	3	4	3	3	3	2	5	5	2	4				
6	1	1	4	3	2	2	3	2	2	3	1	1	5	2	1	5	5	5	2	3	2	2	2	2	1	2	2	3	2	3	3	3	2	2	2	3	5	4	3	4					
6	1	2	1	1	3	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	2	3	4	2	3	3	2	4	5	1	3	2	4	4	3	4	3	4	2	5	5	4	3							
6	1	2	4	2	2	3	3	2	3	3	2	3	2	2	3	2	3	3	4	2	3	5	5	1	5	2	1	1	3	2	2	1	1	1	5	5	2	3	2						
6	1	4	3	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	5	3	3	3	3	1	1	5	4	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	4	5	5	3	4							
6	1	2	3	2	2	2	3	3	3	1	2	4	4	5	4	4	4	2	3	4	2	4	3	2	5	2	3	1	1	2	2	1	1	4	5	5	3	4							
6	1	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	4	4	3	3	3	1	3	5	4	2	5	1	1	1	1	3	1	1	2	2	2	5	5	3	2						
6	1	2	4	1	1	1	5	1	2	3	3	2	5	2	3	2	3	5	4	3	3	3	2	3	4	1	4	4	1	2	3	3	3	3	3	2	5	5	3	4					
7	1	3	3	4	2	3	5	2	3	4	3	1	4	4	1	3	3	5	5	2	3	3	2	4	3	4	4	3	2	3	2	2	3	3	3	2	3	5	5	3	2				
7	1	2	4	3	3	2	4	2	2	3	2	1	4	3	2	4	3	5	4	2	3	3	2	3	4	2	1	1	3	2	2	3	2	3	2	1	4	5	4	3	4				
7	1	3	4	3	1	1	3	2	2	2	2	2	1	1	4	4	2	2	3	4	2	2	3	1	2	2	3	1	1	1	2	2	3	1	1	1	2	1	3	2					
7	1	2	3	3	2	2	3	2	3	2	2	3	3	2	3	3	1	1	3	3	4	2	2	3	3	2	1	1	3	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2	1				
7	1	3	2	3	2	2	3	2	1	1	2	3	1	2	1	3	1	1	2	3	3	2	1	1	2	1	3	1	1	3	2	1	1	3	2	2	1	1	1	2	3				
7	1	2	3	3	3	2	4	3	2	2	2	3	4	5	3	3	3	2	3	3	3	3	3	4	4	2	3	3	3	2	2	1	3	3	2	2	3	4	4	4	3				
7	1	3	4	4	3	3	2	2	3	3	2	2	1	1	2	4	4	3	3	2	3	3	4	2	5	2	5	2	3	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	5	2	3			
7	1	2	2	3	2	2	3	2	2	2	4	3	3	2	3	4	4	5	3	3	3	3	2	3	3	3	4	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	2	3		
7	1	2	2	2	2	3	1	2	2	1	2	4	4	2	4	3	5	4	3	3	3	2	5	3	4	4	2	2	2	2	2	1	2	1	1	3	4	4	3	4					
7	1	4	5	5	3	2	4	2	2	3	1	2	4	4	4	4	3	5	5	3	3	3	3	4	5	5	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3				
8	1	2	3	3	3	3	4	3	2	2	3	2	4	3	2	3	4	4	4	3	4	3	5	4	1	4	3	2	3	3	2	2	2	2	2	2	3	2	5	2	3	2			
8	1	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	3	2	3	2	2	4	4	2	3	3	2	3	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4	4	2	3				
8	1	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	3	4	3	3	5	4	5	5	2	3	3	4	2	4	3	4	3	4	2	2	3	3	2	3	3	2	3	5	5	3	4			
8	1	1	2	1	1	1	2	2	5	1	1	2	5	4	1	4	4	4	5	2	3	2	2	3	5	1	5	1	2	3	2	2	2	2	1	2	5	5	4	2	3				
8	1	4	3	3	3	3	4	4	3	3	3	2	2	3	3	4	4	5	3	3	2	1	3	4	2	4	1	1	2	3	2	2	1	1	5	4	3	2	1						
8	1	1	1	3	3	1	1	2	3	2	1	2	4	1	2	2	3	2	2	3	3	3	4	3	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	3	3	5	5	3	4				
8	1	4	3	2	1	2	5	2	1	1	1	1	5	5	1	5	5	4	5	3	4	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3	3	4	2	3	2	3	2	4	3				
8	1	2	2	2	2	3	1	2	3	2	2	3	2	3	1	5	2	4	3	2	3	4	4	4	5	3	5	4	4	4	3	3	4	3	3	4	3	2	5	5	4	3	2		
8	1	1	1	1	2	2	4	1	1	1	1	1	4	3	1	3	3	5	5	3	4	3	3	4	3	5	4	4	4	3	4	3	3	3	2	5	5	4	3	4					
8	1	1	2	3	4	5	2	1	1	2	2	1	1	2	3	4	1	2	2	3	4	2	1	5	5	1	5	1	1	1	1	1	1	2	5	1	5	5	5	3	4				
9	1	3	2	3	2	2	3	3	3	3	3	4	3	3	4	4	5	4	3	3	2	3	4	4	2	5	3	3	2	2	3	2	4	2	2	4	5	5	3	2					
9	1	1	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	3	3	2	5	3	1	5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	5	5	3	4
9	1	2	3	3	3	3	1	3	4	3	2	3	4	3	3	4	4	3	3	2	2	4	4	1	5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	5	5	5	3	2		

93	1	4	4	3	3	2	3	4	3	2	2	4	3	3	4	3	5	5	3	3	1	3	5	2	1	4	1	1	3	2	3	3	1	2	3	5	5	4	3	4				
94	1	2	3	3	3	2	4	3	3	2	3	4	2	2	4	2	2	3	3	2	3	3	2	4	4	2	3	2	2	3	2	2	3	3	2	2	4	5	5	3	2			
95	1	4	5	5	3	2	4	2	2	3	1	2	4	4	4	4	3	5	5	2	3	3	2	3	3	4	4	2	3	2	3	3	3	3	2	2	4	4	4	4	3			
96	1	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	3	4	3	3	5	4	5	5	3	4	3	2	3	4	2	4	3	2	2	3	3	4	2	3	2	2	4	4	2	3			
97	1	1	1	1	2	2	4	1	1	1	1	1	4	3	1	3	3	5	5	3	4	2	3	5	3	2	5	2	2	2	2	2	2	1	2	1	5	5	3	4	3			
98	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	5	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3			
99	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	3	3	3	2	2	3	2	3	3	2	4	2	2	3	2	3	1	2	3			
100	1	1	4	3	2	2	3	2	2	3	1	1	5	2	1	5	5	5	5	2	3	3	4	2	3	2	4	2	4	2	2	3	2	4	2	3	3	4	2	3	4			
101	1	2	4	3	3	2	4	2	2	3	2	1	4	3	2	4	3	5	4	3	3	3	3	4	3	3	4	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	4	4	4	3	4	
102	1	4	3	3	2	2	2	2	3	3	2	2	4	2	2	4	3	3	3	3	2	1	1	4	3	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	4	4	4	4	3	2			
103	1	2	1	2	2	3	3	2	5	1	2	2	3	4	3	4	3	5	4	3	3	1	3	5	2	1	4	1	1	3	2	2	2	1	2	3	4	5	5	3	4			
104	1	3	2	2	1	2	3	2	2	2	3	3	4	3	4	3	4	4	3	4	2	2	4	2	1	3	2	2	3	2	2	2	1	1	1	1	1	4	4	3	4			
105	1	1	2	3	2	3	3	3	3	4	2	2	4	2	2	3	3	4	4	2	3	2	3	4	4	2	3	2	3	4	5	2	3	2	2	3	3	3	3	3	5	5	2	3
106	1	3	2	3	2	2	3	2	1	1	2	3	1	2	1	3	1	1	2	2	3	2	2	3	2	2	4	3	1	2	2	2	2	2	3	2	2	4	4	2	3			
107	1	2	3	3	3	2	4	3	2	2	2	3	4	5	3	3	3	2	3	2	3	2	3	3	2	1	1	1	3	2	2	3	2	2	2	4	4	4	3	4				
108	1	4	5	5	3	2	4	2	2	3	1	2	4	4	4	4	3	5	5	3	3	3	3	2	4	2	3	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	4	4	4	3			
109	1	2	3	3	3	4	3	2	2	3	2	4	3	2	3	4	4	4	2	3	3	3	2	4	3	4	3	2	1	1	2	3	3	2	2	2	3	5	3	2				
110	1	3	3	3	3	2	1	3	3	3	4	3	2	1	3	3	2	3	4	3	3	2	3	2	3	4	3	2	3	3	3	2	2	3	3	4	3	4	3	4				
111	1	3	4	3	4	4	2	3	4	3	4	3	3	3	2	3	4	2	2	3	3	2	3	4	2	2	2	2	3	3	2	1	1	2	3	4	4	3	4					
112	1	4	5	5	3	2	4	2	2	3	1	2	4	4	4	4	3	5	5	3	4	2	2	3	4	2	4	1	2	2	2	2	3	3	2	1	2	3	4	3	2			
113	1	2	3	3	3	4	3	2	2	3	2	4	3	2	3	4	4	4	3	4	2	2	4	4	2	4	2	2	1	2	2	2	3	2	2	3	3	5	3	4				
114	1	3	3	3	2	2	1	2	3	2	2	1	1	2	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	2	3	4	3	2	1	1	3	2	2	5	3	2				
115	1	2	2	3	3	1	2	2	2	3	2	1	1	2	4	4	4	2	2	3	2	1	2	4	4	2	2	3	2	1	2	4	1	3	3	1	3	1	1	2	2	4	3	4
116	1	2	2	3	3	2	3	3	2	4	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	2	2	3	1	1	2	2	2	3	3	4	3	2		

17	1	1	2	1	1	2	3	3	2	2	3	3	3	1	3	3	3	2	2	3	3	2	2	3	1	1	3	3	3	3	3	2	1	1	2	2	4	4	4	4	3							
18	1	1	1	2	3	2	3	3	3	3	4	2	2	4	2	2	3	3	4	4	2	3	1	1	2	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	1	2	2	3	4	2	3						
19	1	1	3	3	3	3	3	1	2	3	3	1	2	4	3	4	3	1	5	4	2	3	2	2	2	3	4	4	2	1	2	3	3	3	1	1	3	4	4	5	4	3						
20	1	2	1	2	2	2	2	1	3	3	3	3	2	3	2	2	2	2	4	4	3	4	3	3	2	3	4	3	3	2	3	2	1	1	1	1	2	3	3	5	2	3						
21	1	2	1	2	2	3	1	3	4	1	2	2	1	2	4	2	2	2	3	4	4	3	4	2	2	4	4	1	5	2	2	3	2	2	3	3	1	5	5	5	2	3						
22	1	2	1	4	2	3	2	3	4	2	2	3	2	3	4	3	3	5	4	2	4	3	3	5	4	2	4	3	3	2	5	5	5	4	4	2	3	3	2	3	2	1	2	4	4	4	3	4
23	1	2	1	3	4	3	4	4	1	4	3	4	2	3	2	4	3	3	5	4	3	3	3	4	2	2	5	5	2	2	3	4	3	4	4	4	4	3	3	4	4	1	2	3				
24	1	2	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	5	1	1	5	5	5	5	5	2	3	1	1	5	5	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	5	3	2		
25	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	5	5	5	5	5	3	3	1	1	4	5	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	5	2	1			
26	1	2	1	4	3	4	3	2	3	2	2	2	3	2	4	4	2	4	3	4	4	3	3	3	3	4	3	2	3	2	4	3	3	4	4	3	4	3	4	3	4	4	3	3	4			
27	1	2	1	2	4	2	2	3	4	2	3	2	1	2	5	4	3	3	4	5	5	3	3	3	4	3	2	3	3	3	3	3	1	4	3	3	4	3	3	4	3	3	3	2	3			
28	1	2	1	3	1	3	3	2	3	3	1	1	2	1	5	5	2	4	5	4	5	3	4	2	1	5	5	1	4	3	1	2	2	1	2	1	2	1	2	2	5	4	4	2	3			
29	1	2	1	1	2	1	1	1	5	1	2	1	1	1	5	5	1	5	4	5	5	5	2	3	2	1	5	4	1	5	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	5	4	5	3	4		
30	1	3	1	2	3	4	2	2	4	2	3	1	2	1	4	4	3	4	3	3	4	2	3	3	2	4	4	2	4	2	1	2	2	3	2	2	2	2	3	4	5	4	4	3				
31	1	3	1	4	3	3	4	3	3	2	2	3	3	2	4	4	2	4	4	3	3	2	3	4	3	3	2	3	4	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	2			
32	1	3	1	3	4	2	2	3	3	2	2	3	2	1	4	4	2	3	4	4	4	3	3	2	1	5	5	2	5	2	5	2	2	1	2	2	2	1	2	2	4	5	4	3	4			
33	1	3	1	1	1	3	2	2	3	2	1	1	1	1	5	5	1	5	5	5	5	2	3	2	2	5	4	1	5	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	5	4	5	3	4			
34	1	3	1	3	2	4	4	3	1	4	4	3	4	3	3	3	4	2	2	3	2	3	4	4	3	3	3	3	3	3	4	3	4	4	3	4	4	3	4	3	4	3	4	2	3	3	2	
35	1	3	1	2	4	3	4	4	2	4	3	4	3	3	2	3	3	2	3	2	2	2	2	2	3	4	4	3	3	2	3	4	3	4	3	4	3	4	4	3	4	3	3	2	3	4		
36	1	3	1	3	4	4	3	4	2	4	2	4	2	3	4	2	3	3	2	5	3	3	4	3	4	2	5	2	5	2	3	3	4	4	4	4	4	3	3	2	3	5	3	2				
37	1	3	1	2	3	3	3	3	1	4	4	3	3	4	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	4	3	4	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	4	4	3	4		



159	1	3	4	2	2	4	2	3	3	2	3	4	4	2	3	3	4	5	2	3	2	2	4	4	2	5	1	2	3	2	2	2	2	3	2	3	3	3	3	4			
160	1	3	3	3	3	3	3	2	3	4	5	4	4	3	4	4	5	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	3	3	3	2		
161	1	2	1	1	3	2	1	1	1	1	1	2	3	3	3	2	3	2	3	4	3	4	3	4	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	2	3	3	4	3		
162	2	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	3	1	3	3	5	5	3	3	2	3	3	2	2	3	3	3	2	3	2	2	3	2	2	4	4	4	2	2	3		
163	2	2	3	2	2	1	4	3	2	1	3	1	5	4	1	4	3	2	1	2	3	2	3	5	4	1	5	2	4	3	4	2	2	3	2	2	5	4	5	4	3		
164	2	3	2	2	3	3	2	2	2	2	2	3	3	2	4	4	4	4	3	3	3	3	2	3	5	4	3	3	2	3	3	3	1	3	3	4	4	4	2	3			
165	2	2	1	3	3	3	3	3	3	2	3	4	3	1	3	3	4	4	3	3	2	3	3	2	2	3	3	3	2	3	2	2	3	3	2	2	3	3	2	2	3		
166	2	2	2	1	2	2	2	1	1	2	2	2	3	2	2	2	4	3	2	3	2	3	3	3	2	3	2	2	3	2	3	3	3	3	2	2	4	5	5	3	4		
167	2	3	2	3	3	4	3	3	3	4	3	3	2	3	3	2	3	4	2	3	2	2	2	3	4	3	5	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	2	3	2	3		
168	2	3	2	2	3	3	2	2	2	2	2	3	3	2	4	4	4	4	3	4	2	2	2	4	2	5	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	4	3	2	
169	2	2	1	3	3	3	3	3	3	2	3	4	3	1	3	3	4	4	3	4	2	1	1	3	2	5	1	2	2	2	2	1	1	2	2	3	5	4	2	1			
170	2	2	2	1	2	2	2	1	1	2	2	2	3	2	2	2	4	3	3	3	5	5	4	3	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	1	1	1	5	4	3	4		
171	2	4	3	4	3	3	2	3	3	3	3	4	2	2	3	2	4	4	2	3	3	4	4	3	5	4	1	3	4	4	3	4	3	4	4	3	3	4	1	2	3		
172	2	4	3	3	3	4	4	2	2	2	3	2	4	4	4	4	5	5	2	3	4	3	4	4	1	5	1	1	2	3	3	3	3	3	2	5	5	3	2	1			
173	2	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	4	5	5	3	3	3	4	5	5	5	5	4	4	5	3	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	3	4	
174	2	4	4	4	3	3	2	2	2	1	1	3	3	3	3	3	2	5	3	3	3	3	5	3	2	5	3	3	2	3	2	2	2	1	1	5	5	5	4	3			
175	2	2	2	2	1	2	3	3	2	2	3	2	4	3	3	4	3	2	3	3	3	2	2	3	2	2	3	2	2	3	3	4	4	3	3	2	2	2	3	3	2		
176	2	2	4	3	2	2	2	2	3	3	2	3	2	2	2	3	2	2	2	3	4	3	4	3	4	5	5	4	1	4	3	2	3	5	4	4	4	5	4	5	4	3	4
177	2	2	2	2	2	4	2	2	2	2	2	4	3	2	3	4	4	4	2	3	3	3	5	2	3	1	3	3	3	4	3	3	4	2	3	3	4	2	3	3	4	3	4
178	2	3	3	3	3	4	2	1	3	1	3	3	3	3	4	3	3	5	4	2	3	2	3	4	3	3	1	2	3	1	3	3	2	3	3	5	4	3	2				
179	2	3	3	3	2	3	1	3	3	4	2	3	4	2	2	4	3	5	4	2	3	3	4	4	5	3	5	1	3	2	3	4	3	2	2	3	5	5	3	3	4		

180	2	4	4	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	4	3	4	4	3	3	4	3	3	3	3	4	4	4	3	2									
181	2	4	3	3	3	4	4	2	2	2	3	2	4	4	4	4	5	5	2	3	5	5	5	4	4	4	5	4	5	5	5	5	5	5	3	4								
182	2	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	4	5	5	3	4	2	2	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	4	2	3	3	2								
183	2	4	4	4	3	3	3	2	2	2	1	1	3	3	3	3	2	5	2	3	3	5	5	5	3	2	3	2	1	4	2	2	2	2	4	3								
184	2	2	2	2	2	4	2	2	2	2	2	4	3	2	3	4	4	3	4	2	2	3	1	2	4	2	1	2	2	2	2	2	1	4	3	2	3							
185	2	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	4	3	4	3	4	5	4	3	4	3	3	4	5	4	3	4	4	4	4	3	3	4	4	4	5	4	3						
186	2	2	4	3	2	2	2	3	3	2	3	2	2	2	3	2	3	4	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2	2	3						
187	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	2	3	3	3	3	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	3					
188	2	1	4	3	2	2	3	2	2	3	1	1	5	2	1	5	5	5	3	3	5	5	5	5	1	3	1	1	3	4	2	3	2	1	1	5	5	3	4					
189	2	3	3	2	2	4	2	3	3	3	3	3	2	2	3	4	5	5	3	3	2	2	4	5	3	3	4	3	4	4	4	4	3	3	3	3	5	4	2	3				
190	2	3	3	5	5	3	5	1	3	3	3	3	4	4	1	4	4	5	5	2	3	3	3	5	5	3	5	3	1	3	3	3	3	3	3	3	4	5	5	3	2			
191	2	4	2	3	3	2	4	2	2	3	3	3	3	3	2	3	3	2	5	2	3	3	3	4	4	2	2	3	3	4	4	3	3	4	4	3	3	4	4	5	2	1		
192	2	3	4	4	3	4	2	3	4	5	4	4	4	5	2	3	2	4	5	3	4	4	3	5	4	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	4	5	3	4				
193	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	4	3	3	4	4	2	4	3	4	3	3	4	4	3	3	3	3	3	4	3	4	3	2	2	4	3	3	2	3				
194	2	1	1	1	1	5	1	2	1	1	1	4	2	1	3	2	1	4	3	3	4	2	2	4	2	5	5	1	2	4	5	2	2	2	2	5	5	2	1					
195	2	1	1	1	1	2	3	1	4	2	3	1	1	2	2	3	2	2	3	3	4	2	2	3	2	5	5	2	2	4	5	2	3	2	2	5	4	4	3	4				
196	2	3	2	1	2	3	2	3	2	3	2	5	4	3	3	4	4	5	2	3	1	2	4	5	1	5	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4	4	3				
197	2	3	3	2	2	2	2	1	2	1	4	4	4	2	3	4	5	4	3	3	4	3	4	3	3	4	4	2	2	3	3	3	2	3	2	2	3	3	2					
198	2	2	3	4	3	3	3	4	3	4	3	4	4	3	4	3	3	3	3	4	3	4	2	2	4	5	4	3	2	3	4	3	3	2	3	4	3	3	4					
199	2	2	5	2	2	2	3	3	2	3	4	3	3	2	3	4	5	3	3	3	3	3	3	4	3	4	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	2	3	3	4				
200	3	4	3	3	2	3	3	2	3	3	3	2	3	3	4	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	4	4	3	2

201	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	2	3	4	3	3	4	2	4	3	4	4	3	3	2	3	2	2	3	4	4	3	4			
202	3	3	3	2	4	3	4	2	4	2	3	4	2	3	4	3	3	2	3	2	3	3	4	4	4	3	2	3	3	2	3	3	3	3	2	2	4	4	5	3	2		
203	3	3	2	3	3	3	4	3	2	2	3	3	4	4	2	3	3	4	4	2	3	3	3	4	4	2	4	1	2	3	3	2	2	1	2	1	4	4	4	3	4		
204	3	5	4	3	2	2	4	4	2	3	3	3	4	3	2	3	4	5	4	3	3	2	2	4	4	2	4	2	3	2	3	2	2	3	2	2	4	4	5	3	2		
205	3	2	3	3	3	3	1	3	4	3	2	3	4	3	2	3	3	4	4	2	3	3	4	4	5	2	5	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	4	5	4	3		
206	3	3	3	3	2	3	5	2	3	3	3	3	4	4	3	2	3	3	4	3	4	2	2	4	4	2	4	3	3	3	3	3	3	2	2	2	5	5	4	2	3		
207	3	2	3	2	2	2	4	3	2	3	2	3	4	3	3	3	3	5	4	2	3	1	2	3	4	1	4	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	4	3	4	3		
208	3	1	1	1	1	1	5	1	2	1	1	1	4	2	1	3	2	1	4	3	4	1	1	1	1	2	3	2	3	1	2	1	3	2	2	1	4	3	4	2	3		
209	3	1	1	1	1	1	2	3	1	4	2	3	1	1	2	2	3	2	2	3	4	3	1	2	1	3	4	3	2	2	3	1	2	1	1	2	4	4	3	2	3		
210	3	3	2	2	2	3	4	2	2	2	1	2	4	4	1	3	2	3	4	3	3	4	4	3	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	2	3	3	2	4	3	4		
211	3	3	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3	3	2	2	4	3	4	4	2	3	3	2	3	3	4	2	2	3	3	2	4	3	3	2	4	3	3	2	3			
212	3	2	2	2	2	2	4	4	4	4	2	3	4	4	2	4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	3	4	2	3	2	3	3	2	2	2	2	2	5	5	3	2		
213	3	3	2	3	1	3	1	3	4	3	2	2	4	4	3	3	4	5	4	3	3	2	2	4	5	2	5	3	3	3	3	4	4	2	3	2	5	5	5	2	1		
214	3	2	3	2	2	2	4	3	2	3	2	3	4	3	3	3	3	5	4	2	3	3	2	3	3	3	2	3	2	3	3	2	3	3	3	2	3	2	3	3	4		
215	3	1	1	1	1	1	5	1	2	1	1	1	4	2	1	3	2	1	4	2	3	2	2	4	4	2	4	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	3
216	3	1	1	1	1	1	2	3	1	4	2	3	1	1	2	2	3	2	2	3	4	3	2	4	5	2	5	3	2	2	2	2	1	2	2	2	4	5	4	2	1		
217	3	3	2	3	3	2	1	1	3	2	3	2	4	5	1	3	4	5	4	3	4	2	1	4	5	2	5	1	1	1	3	1	2	1	1	2	5	5	3	4			
218	3	2	3	3	1	2	3	2	3	3	1	3	4	2	2	3	4	5	2	3	3	2	2	4	4	3	3	1	2	4	4	3	4	3	4	3	4	2	5	4	3		
219	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	1	3	3	3	1	4	4	5	4	3	3	2	2	4	3	1	5	2	2	2	2	3	2	2	2	2	4	4	4	3	2		
220	3	3	3	3	3	2	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	4	5	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	2	3	3	2	3	2	3	3	4	3	3	4		
221	3	4	3	2	1	1	4	1	1	2	1	1	6	2	1	1	5	5	5	3	3	4	3	4	4	2	3	3	3	2	2	1	3	3	2	2	3	4	4	3	4		

2	2	3	3	2	2	1	2	3	2	2	3	2	3	4	3	2	2	3	4	5	3	3	4	4	3	4	4	4	4	2	3	3	3	3	2	3	3	3	4	5	5	3	2
2	2	3	3	3	2	3	3	4	3	2	2	2	3	4	3	2	2	3	4	4	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	3	5	5	3	4
2	2	3	3	3	3	2	2	4	3	2	2	2	2	4	3	3	4	4	2	4	3	4	3	3	3	3	1	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	3	2
2	2	3	3	4	4	1	3	2	3	4	5	4	3	4	5	2	3	2	4	5	2	3	4	3	5	4	2	2	3	1	2	2	3	2	2	3	4	4	5	5	3	4	
2	2	3	3	4	4	3	4	2	4	2	4	2	3	4	2	3	3	2	5	3	2	3	3	4	2	5	2	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3	2	3	5	3	2	
2	2	3	2	3	3	3	3	1	4	4	3	3	3	4	3	3	3	4	4	4	2	3	3	3	4	4	3	4	2	3	2	3	3	3	3	3	3	2	3	4	4	4	3
2	2	3	2	1	1	1	3	2	1	1	1	1	1	1	2	3	3	3	2	3	2	3	3	3	2	3	5	4	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	
2	2	3	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	3	1	3	3	5	5	2	3	2	1	5	3	3	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	3	4	3
2	3	3	2	3	2	3	2	1	2	2	3	2	2	4	3	2	2	1	2	3	3	4	3	2	3	3	4	3	2	3	3	2	3	2	2	3	2	2	4	4	4	2	3
2	3	3	2	3	4	2	2	5	2	2	5	2	1	2	3	2	4	2	3	3	2	3	3	2	3	2	2	2	3	2	3	2	3	3	3	2	2	3	2	2	2	2	3
2	3	3	2	5	3	2	3	3	1	2	3	1	2	4	4	4	4	4	5	4	3	4	1	3	4	5	1	5	3	2	2	2	2	2	1	2	2	4	5	5	3	4	
2	3	3	2	2	2	2	2	3	2	3	3	2	3	2	2	3	2	3	2	3	3	4	2	3	3	2	2	3	3	3	2	3	2	3	2	2	3	3	3	2	2	3	
2	3	3	5	4	5	1	2	1	4	4	3	3	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	5	4	2	5	1	4	1	2	2	3	2	1	3	5	5	5	3	2		
2	3	3	2	3	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	3	3	3	2	3	2	2	3	2	3	5	4	1	5	2	4	3	4	2	2	3	2	2	5	4	5	2	1	
2	3	3	2	4	2	2	3	4	2	2	2	2	2	4	5	1	4	3	3	4	3	3	4	4	3	3	4	4	3	1	2	3	2	1	3	3	2	2	4	4	4	3	4
2	3	3	2	3	2	2	3	4	2	3	3	1	2	4	4	2	3	4	4	5	3	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	3	3	5	5	2	3	
2	3	3	4	4	2	2	3	2	3	3	2	1	1	4	5	1	3	4	4	4	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3	3	4	2	3	2	3	2	2	1	
2	3	3	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	5	2	2	3	4	2	3	2	3	2	1	1	2	1	3	1	1	3	2	1	1	3	2	2	1	1	1	3	4	
2	4	3	2	3	2	3	2	1	2	2	3	2	1	3	4	2	3	3	4	4	3	4	3	3	4	4	2	3	3	3	2	2	1	3	3	2	2	3	4	4	4	3	
2	4	4	2	3	2	2	3	2	4	3	3	2	3	4	3	2	4	3	4	4	3	4	3	4	3	4	4	4	2	3	3	3	3	2	3	3	3	4	5	5	3	2	
2	4	4	2	2	2	2	1	2	1	2	1	3	5	3	1	3	3	4	4	3	3	3	3	3	3	1	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	3	4	



2	6	5	1	1	1	2	2	4	1	1	1	1	1	4	3	1	3	3	5	5	3	4	3	2	3	4	1	4	4	1	2	3	3	3	3	3	2	5	5	3	4						
4	2	6	5	3	2	2	3	3	2	1	3	3	2	3	4	4	1	2	5	5	5	3	4	3	2	4	3	4	4	3	2	3	2	2	3	3	3	2	3	5	5	3	4				
5	2	6	5	2	4	3	3	2	4	2	2	3	2	1	4	3	2	4	3	5	4	3	3	3	2	3	4	2	1	1	3	2	2	3	2	3	2	1	4	5	4	3	2				
6	2	6	5	3	4	4	3	4	2	4	2	4	2	3	4	2	3	3	2	5	3	3	3	2	2	3	1	2	2	3	1	1	1	2	2	3	1	1	1	2	1	3	4				
7	2	6	5	2	3	3	3	3	1	4	4	3	3	3	4	3	3	3	4	4	4	2	3	2	2	3	3	2	1	1	3	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	3	2				
8	2	6	5	2	1	1	3	2	1	1	1	1	1	1	2	3	3	3	2	3	3	2	1	1	2	1	3	1	1	3	2	1	1	3	2	2	1	1	1	3	4						
9	2	7	5	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	3	1	3	3	5	5	3	3	3	3	4	4	2	3	3	3	2	2	1	3	3	2	2	3	4	4	3	2				
0	2	7	5	3	4	4	3	3	2	2	3	3	2	2	1	1	2	4	4	3	3	3	3	3	4	2	5	2	3	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	5	4	3					
1	2	7	5	2	1	1	3	2	1	1	1	1	1	1	2	3	3	3	2	3	2	3	4	3	2	3	3	4	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	3	4	2	3			
2	2	7	5	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	3	1	3	3	5	5	2	3	3	2	5	3	4	4	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	3	4	4	4	3			
3	2	7	5	2	3	2	3	2	1	2	2	3	2	2	4	3	2	2	1	2	3	2	3	3	3	4	5	5	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3				
4	2	7	5	2	3	3	3	3	4	3	2	2	3	2	4	3	2	3	4	4	4	2	3	3	5	4	1	4	3	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	5	2	2	3		
5	2	7	5	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	3	2	3	2	2	4	4	4	3	3	3	2	3	4	2	1	1	3	2	2	3	2	3	2	3	2	1	4	5	4	3	4		
6	2	7	5	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	3	4	3	3	5	4	5	5	2	3	2	2	3	1	2	2	3	1	1	1	2	2	3	1	1	1	2	3	1	1	2	3		
7	2	7	5	3	3	3	3	2	2	3	2	2	1	1	4	3	2	4	4	5	5	3	4	2	2	3	2	1	1	3	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	
8	2	7	5	2	3	2	3	3	4	3	4	3	3	4	3	4	2	3	3	4	3	2	1	1	2	1	3	1	1	3	2	1	1	3	2	1	1	3	2	2	1	1	2	1			
9	2	8	5	3	3	3	3	3	2	2	2	3	2	4	2	3	2	3	2	2	3	3	4	3	2	2	3	4	3	2	4	2	4	3	2	4	2	3	3	3	2	3	4	2	5	3	4
0	2	8	5	3	4	4	3	4	2	4	2	4	2	3	4	2	3	3	2	5	3	3	4	3	2	2	5	5	5	3	2	2	3	3	3	2	2	1	1	1	1	2	3				
1	2	8	5	2	3	3	3	3	1	4	4	3	3	3	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	2	3	3	3	3	2	3	3	3	3	4	5	5	2	1				
2	2	8	5	2	1	1	3	2	1	1	1	1	1	1	2	3	3	3	2	3	2	2	3	3	3	3	1	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	3	4		
3	2	8	5	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	3	1	3	3	5	5	3	3	2	5	4	3	5	4	3	2	2	2	3	4	3	3	2	3	5	4	4	3				
4	2	8	5	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	3	1	3	3	5	5	3	3	2	5	4	3	5	4	3	2	2	2	3	4	3	3	2	3	5	4	4	3				

285	2	3	2	3	2	1	2	2	3	2	2	4	3	2	2	1	2	3	3	2	3	4	2	3	5	4	2	2	3	2	2	3	3	2	3	5	3	3	2			
285	2	3	4	2	2	5	2	2	5	2	1	2	3	2	4	2	3	3	2	3	3	3	4	4	2	5	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	3	3	4		
285	2	5	3	2	3	3	1	2	3	1	2	4	4	4	4	4	5	4	2	3	3	3	5	4	2	5	3	2	2	3	3	2	3	2	2	3	4	3	3	4		
285	2	2	2	2	2	3	2	3	3	2	3	2	2	3	2	3	2	3	3	4	1	1	1	4	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	5	3	2	
285	5	4	5	1	2	1	4	4	3	3	3	4	3	3	3	4	4	3	4	4	3	2	4	2	2	2	2	4	2	2	3	2	3	2	2	2	4	3	4			
295	2	3	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	3	3	3	2	3	2	3	3	4	3	3	2	1	4	4	2	3	2	2	3	3	2	2	3	4	5	3	2		
295	1	2	2	1	1	3	1	2	3	2	3	4	4	2	5	3	5	5	3	3	1	2	3	3	2	1	3	2	3	1	1	1	1	1	1	1	4	4	5	3	4	
295	3	2	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	2	3	3	2	3	4	2	3	3	5	4	3	5	2	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	4	5	4	3	2	
295	3	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	3	3	2	4	4	4	4	3	3	2	2	2	2	2	2	3	3	4	4	4	4	4	4	5	4	4	3	4	4	3	
295	2	1	3	3	3	3	3	3	3	2	3	4	3	1	3	3	4	4	3	3	3	5	3	1	5	2	2	1	1	3	3	2	1	1	1	5	5	2	3			
295	2	2	1	2	2	2	1	1	2	2	2	3	2	2	2	2	4	3	3	3	2	3	3	4	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4	4	4	3	
295	2	3	2	1	2	2	2	3	3	4	4	4	4	2	3	3	3	3	3	4	3	3	4	3	4	1	3	3	2	2	2	3	2	3	2	3	2	3	3	2	3	
295	1	3	1	1	3	4	3	3	3	3	3	4	3	2	3	3	4	4	2	3	3	3	4	4	2	3	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	5	5	2	3
295	1	2	3	2	3	5	3	4	3	4	3	3	4	1	2	5	4	5	2	3	2	3	5	5	3	2	4	2	2	3	3	4	3	3	3	2	5	5	3	4		
295	2	4	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	4	2	2	3	2	2	2	2	1	2	2	3	2	3	3	3	2	2	2	3	5	4	2	3		
305	2	3	3	2	1	3	3	3	3	3	3	2	3	4	5	5	4	3	3	2	3	3	2	4	5	1	3	2	4	4	3	4	3	4	3	4	2	5	5	3	2	
305	2	3	3	3	1	4	4	3	3	3	4	3	3	3	4	4	4	2	3	2	3	5	5	1	5	2	1	1	3	2	2	1	1	1	5	5	2	2	1			
305	3	4	3	2	2	3	2	3	1	2	3	4	3	3	4	2	4	4	3	4	1	1	5	4	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	5	5	3	4	
305	3	3	3	2	2	3	3	3	2	3	4	3	3	5	4	5	5	2	3	4	2	4	3	2	5	2	3	1	1	2	2	2	1	1	4	5	5	2	3			
305	3	3	3	1	2	3	3	2	2	2	3	1	5	3	4	4	5	4	3	4	1	3	5	4	2	5	1	1	1	1	3	1	1	2	2	2	5	5	2	1		
305	3	2	2	3	2	1	3	3	2	3	4	4	1	2	5	5	5	3	4	3	2	3	4	1	4	4	1	2	3	3	3	3	3	3	3	2	5	5	3	4		

306	5	2	4	3	3	2	4	2	2	3	2	1	4	3	2	4	3	5	4	3	3	3	2	4	3	4	4	3	2	3	2	2	3	3	3	2	3	5	5	4	3	
307	5	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	3	3	3	2	3	2	2	3	3	2	3	4	2	1	1	3	2	2	3	2	3	2	1	4	5	4	3	2	
308	5	1	1	1	2	2	4	1	1	1	1	1	4	3	1	3	3	5	5	3	3	2	2	3	1	2	2	3	1	1	1	2	2	3	1	1	1	2	1	3	4	
309	5	2	2	2	2	3	2	3	3	2	3	2	2	3	2	3	2	3	3	3	2	2	3	3	2	1	1	3	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	3	4	
310	5	2	3	3	3	2	4	3	2	2	2	3	4	5	3	3	2	3	2	3	2	1	1	2	1	3	1	1	3	2	1	1	3	2	2	1	1	1	3	2		
311	5	2	3	3	3	2	4	3	2	2	1	1	5	2	1	5	5	5	5	2	3	3	3	4	4	2	3	3	3	2	2	1	3	3	2	2	3	4	4	3	4	
312	5	3	4	4	3	3	2	2	3	3	2	2	1	1	2	4	4	3	3	4	3	4	2	5	2	5	2	3	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	5	3	2	
313	5	2	2	3	2	2	3	2	2	2	4	3	3	2	3	4	4	5	3	3	4	3	2	3	3	3	4	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	3	4	3	4
314	5	2	2	2	2	3	1	2	2	1	2	4	4	2	4	3	5	4	3	3	3	2	5	3	4	4	2	2	2	2	2	1	2	1	1	3	4	4	3	2		
315	5	4	5	5	3	2	4	2	2	3	1	2	4	4	4	4	3	5	5	3	3	3	3	3	4	5	5	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	4	3	
316	5	2	3	3	3	4	3	2	2	3	2	4	3	2	3	4	4	4	2	3	3	3	5	4	1	4	3	2	3	3	2	2	2	2	2	2	3	2	5	2	2	3
317	5	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	5	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4	4	3	
318	5	3	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4	2	4	3	4	3	4	2	2	3	2	3	3	2	3	5	5	2	3		
319	5	3	3	3	3	2	2	3	2	2	1	1	4	3	2	4	4	5	5	3	3	2	2	3	5	1	5	1	2	3	2	2	2	2	1	2	5	5	4	2	3	
320	5	2	2	2	2	3	1	2	3	2	2	3	2	3	1	5	2	4	3	3	4	2	1	3	4	2	4	1	1	2	3	2	2	2	1	1	5	4	3	3	4	
321	5	2	3	3	3	3	1	4	4	3	3	4	3	3	3	4	4	4	2	3	3	3	4	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	3	5	5	2	3	
322	5	2	1	1	3	2	1	1	1	1	1	1	2	3	3	3	2	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3	3	4	2	3	3	4	2	3	2	
323	5	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	3	1	3	3	5	5	2	3	4	4	4	5	3	5	4	4	4	3	3	3	4	3	2	5	5	4	2	1		
324	5	5	4	5	1	2	5	1	2	3	1	2	5	5	1	5	4	5	5	3	3	3	3	4	4	3	5	4	4	4	3	4	3	3	3	2	5	5	4	3	4	
325	5	1	4	3	2	2	3	2	2	3	1	1	5	2	1	5	5	5	5	2	3	2	1	5	5	1	5	1	1	1	1	1	1	1	2	5	1	5	5	2	3	
326	5	2	1	1	3	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	2	3	2	3	4	2	3	4	4	2	5	3	3	2	2	3	2	4	2	2	4	5	5	2	1	

3	2	5	2	2	2	2	2	1	3	3	3	3	2	3	2	2	2	2	4	4	2	3	3	2	5	3	1	5	2	2	2	2	2	2	2	2	1	3	5	3	3	4				
7	3	2	5	3	4	4	3	4	2	4	2	4	2	3	4	2	3	3	2	5	3	3	4	2	2	4	4	1	5	2	2	2	2	2	2	2	3	2	5	5	5	4	3			
8	3	2	5	3	4	3	2	2	3	3	2	3	4	1	4	4	2	3	4	5	3	3	4	1	3	5	2	1	4	1	1	3	2	3	3	1	2	3	5	5	4	3	2			
9	3	3	5	2	3	3	3	3	4	3	2	2	3	2	4	3	2	3	4	4	5	3	3	3	2	4	4	2	3	2	2	3	2	2	3	3	2	2	4	5	5	3	4			
0	3	3	5	2	2	2	2	2	3	1	2	2	1	2	4	4	2	4	3	5	4	2	3	2	1	3	4	2	4	1	1	2	3	2	2	2	1	1	5	4	3	3	4			
1	3	3	5	3	4	4	3	4	2	4	2	4	2	3	4	2	3	3	2	5	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	3	5	5	3	2			
2	3	3	5	2	3	3	3	3	1	4	4	3	3	3	4	3	3	3	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3	3	4	2	3	2	3	2	3	4			
3	3	5	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	3	4	3	3	5	4	5	5	2	3	3	2	2	2	3	3	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2			
4	3	3	5	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	3	1	3	3	5	5	2	3	4	3	3	3	2	2	3	2	3	3	2	4	2	2	3	2	3	1	3	4			
5	3	3	5	1	2	2	1	2	3	2	2	2	2	2	5	2	2	4	4	2	4	3	4	3	4	2	3	2	4	2	4	2	2	3	2	4	2	3	3	4	2	3	2			
6	3	3	5	5	4	3	2	2	3	3	2	3	4	1	5	4	2	3	4	5	3	3	4	3	3	4	3	3	4	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	4	4	4	3		
7	3	3	5	2	3	3	3	3	4	3	2	2	3	2	4	3	2	3	4	4	5	3	3	2	1	1	4	3	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2	2	3	2	4	4	2	3
8	3	3	5	1	1	1	2	2	4	1	1	1	1	1	4	3	1	3	3	5	5	3	3	2	2	3	3	2	1	1	3	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	4	3		
9	3	4	5	3	2	1	2	2	3	2	3	2	3	2	5	4	3	3	4	4	5	2	3	1	1	1	2	1	3	1	1	3	2	1	1	3	2	2	1	1	1	2	3			
0	3	4	5	1	2	1	1	1	5	1	2	1	1	1	5	5	1	5	4	5	5	3	3	2	3	4	5	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	5	5	2	3	
1	3	4	5	2	3	4	2	2	4	2	3	1	2	1	4	4	3	4	3	3	4	3	3	2	2	3	2	2	4	3	1	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	4	4	3	4	
2	3	4	5	2	2	2	2	2	3	2	3	3	2	3	2	2	3	2	3	2	3	3	3	2	3	3	2	1	1	1	3	2	2	3	2	2	3	2	2	2	4	4	4	2	3	
3	3	4	5	5	4	5	1	2	5	1	2	3	1	2	5	5	1	5	4	5	5	3	4	3	3	2	4	2	3	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	4	4	3	2			
4	3	4	5	2	2	3	3	3	2	3	3	2	4	2	2	2	2	2	2	3	3	2	3	3	3	2	4	3	4	3	2	1	1	2	3	3	2	2	2	3	5	2	1			
5	3	4	5	2	1	1	2	3	3	2	2	3	3	3	1	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	4	2	4	3	2	3	3	3	2	2	3	3	4	3	4	
6	3	4	5	4	5	5	3	2	4	2	2	3	1	2	4	4	4	4	3	5	5	2	3	3	4	2	5	2	5	2	3	3	4	4	4	4	4	3	3	2	3	5	2	3		
7	4	5	4	5	5	3	2	4	2	2	3	1	2	4	4	4	4	4	3	5	5	2	3	3	4	2	5	2	5	2	3	3	4	4	4	4	4	3	3	2	3	5	2	3		

348	5	2	3	3	3	3	4	3	2	2	3	2	4	3	2	3	4	4	3	3	3	4	4	3	4	2	3	2	3	3	3	3	2	3	4	4	2	1					
349	5	1	3	2	1	2	2	3	2	2	2	1	5	2	2	3	4	2	3	2	2	4	4	2	4	2	2	1	2	2	2	3	2	2	3	3	5	3	4				
350	5	3	3	2	1	1	4	2	3	2	2	1	3	4	2	3	3	4	4	3	4	3	3	3	4	3	3	2	3	4	3	2	1	1	3	2	2	5	4	3			
351	5	2	2	2	2	2	1	3	3	3	3	2	3	2	2	2	2	4	4	2	3	2	1	2	4	1	3	3	1	3	1	1	2	2	1	2	4	2	4	3	2		
352	5	3	4	4	3	4	2	4	2	4	2	3	4	2	3	3	2	5	3	3	4	2	2	3	2	2	2	3	3	2	3	1	1	2	2	2	3	4	3	4			
353	5	2	3	3	3	3	1	4	4	3	3	3	4	3	3	3	4	4	4	3	4	2	2	3	1	1	3	3	3	3	3	2	1	1	2	2	4	4	4	3	4		
354	5	2	1	1	3	2	1	1	1	1	1	1	2	3	3	3	2	3	2	3	3	1	1	2	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	1	2	2	3	4	3	2		
355	5	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	3	1	3	3	5	5	2	3	2	2	2	3	4	4	2	1	2	3	3	3	1	1	3	4	4	5	3	4			
356	5	2	1	1	3	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	2	3	2	3	3	3	2	3	4	3	3	2	3	2	1	1	1	1	1	2	3	3	5	3	2		
357	5	2	4	2	2	3	3	2	3	3	2	3	2	2	3	2	3	2	3	3	3	3	4	2	5	2	5	2	3	3	4	4	4	4	4	3	3	2	3	5	3	4	
358	5	2	2	3	3	2	3	3	2	4	2	2	2	2	2	3	3	3	2	3	3	3	4	4	3	4	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	4	3	2
359	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	2	3	3	3	2	3	5	4	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	4	3		
360	5	2	2	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	1	1	3	3	3	3	4	2	1	5	3	3	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	3	2	3	
361	5	2	3	2	3	2	1	2	2	3	2	2	4	3	2	2	1	2	3	3	4	3	2	3	3	2	3	3	2	3	2	2	2	2	3	2	2	4	4	4	4	3	
362	5	2	3	4	2	2	5	2	2	5	2	1	2	3	2	4	2	3	3	3	3	3	2	2	3	2	1	1	3	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	3		
363	5	2	1	1	3	2	1	1	1	1	1	1	2	3	3	3	2	3	2	3	3	2	1	1	2	1	3	1	1	3	2	1	1	3	2	2	1	1	1	2	3		
364	5	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	3	1	3	3	5	5	2	3	3	3	4	4	2	3	3	3	2	2	1	3	3	2	2	3	4	4	3	4			
365	5	2	3	2	3	2	1	2	2	3	2	2	4	3	2	2	1	2	3	3	3	3	5	4	2	5	1	4	1	2	2	3	2	1	3	5	5	5	2	3			
366	5	2	4	2	2	3	4	2	2	2	2	2	4	5	1	4	3	3	4	3	3	2	3	5	4	1	5	2	4	3	4	2	2	3	2	2	5	4	5	3	2		
367	5	2	3	2	2	3	4	2	3	3	1	2	4	4	2	3	4	5	3	3	4	4	4	3	2	3	1	2	3	2	1	3	3	2	2	4	4	4	2	1			
368	5	2	2	2	2	3	2	3	3	2	3	2	2	3	2	3	2	3	3	4	1	1	1	2	1	3	1	1	3	2	1	1	3	2	2	1	1	1	3	4			

369	5	5	4	5	1	2	1	4	4	3	3	3	4	3	3	3	4	4	2	3	4	3	5	3	2	5	1	2	3	2	2	3	1	1	2	4	4	5	2	3			
370	5	5	4	5	1	2	5	1	2	3	1	2	5	5	1	5	4	5	5	2	3	3	3	4	4	2	3	3	3	2	2	1	3	3	2	2	3	4	4	2	1		
371	5	3	4	4	3	3	2	2	3	3	2	2	1	1	2	4	4	3	3	2	3	3	4	2	5	2	5	2	3	4	4	4	4	4	3	3	4	4	5	3	4		
372	5	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	3	1	3	3	5	5	3	3	3	2	3	3	4	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	3	4	4	3	
373	5	2	2	2	2	2	3	1	2	2	1	2	4	4	2	4	3	5	4	2	3	3	2	5	3	4	4	2	2	2	2	2	1	2	1	1	3	4	4	3	2		
374	5	4	5	5	3	2	4	2	2	3	1	2	4	4	4	4	3	5	5	3	4	3	3	4	5	5	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4		
375	5	2	3	3	3	3	4	3	2	2	3	2	4	3	2	3	4	4	4	2	3	3	3	5	4	1	4	3	2	3	3	2	2	2	2	2	2	3	2	5	2	3	4
376	5	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	3	2	3	2	2	4	4	4	3	4	3	2	3	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4	4	3	2	
377	5	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	3	4	3	3	5	4	5	5	3	4	3	4	2	4	3	4	3	4	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	3	5	3	4
378	5	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	3	1	3	3	5	5	3	3	2	2	3	5	1	5	1	2	3	2	2	2	2	1	2	5	5	4	3	2		
379	5	2	3	2	3	2	1	2	2	3	2	2	4	3	2	2	1	2	3	2	3	2	1	3	4	2	4	1	1	2	3	2	2	2	1	1	5	4	3	3	4		
380	5	2	3	4	2	2	5	2	2	5	2	1	2	3	2	4	2	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	3	5	5	3	2		
381	5	3	3	3	2	2	1	2	2	2	2	3	2	3	2	3	3	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3	3	4	2	3	2	3	2	4	3		
382	5	2	4	4	3	3	3	3	3	4	3	3	4	4	3	4	5	4	4	2	3	4	4	4	5	3	5	4	4	4	3	3	3	4	3	2	5	5	4	2	3		
383	5	1	2	2	1	1	4	1	1	1	1	1	4	3	2	3	3	5	5	2	3	3	3	4	4	3	5	4	4	4	3	4	3	3	3	2	5	5	4	4	3		
384	5	2	3	2	3	2	1	2	2	3	2	2	4	3	2	2	1	2	3	3	4	2	1	5	5	1	5	1	1	1	1	1	1	1	2	5	1	5	5	2	3		

## Anexo C: Validación de Instrumento por Juicio de Expertos



UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES

OPINION DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

"EL PODER PUNITIVO Y SU INCIDENCIA EN EL ROBO AGRAVADO EN LA PROVINCIA DE TACNA 2024"

VARIABLE DEPENDIENTE: "ROBO AGRAVADO"

### I.- DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del experto: Chávez Torres Muñoz Alberto (Doctor)  
 1.2. Cargo e institución donde labora: Fiscal Provincial Penal  
 1.3. Autor del Instrumento: Ramiro Valdivia Rodríguez

### II.- ASPECTOS DE EVALUACION:

INDICADORES	CRITERIOS	1. Deficiente 00-20%	2. Regular 21-40%	3. Buena 41-60%	4. Muy Buena 61-80%	5. Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado y entendible.					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				X	
3. PERTINENTE	Las preguntas tienen que ver con el tema.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica de las preguntas.				X	
5. SUFICIENCIA	Se tiene la suficiente cantidad y calidad de ítems para consolidar el concepto general.					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias científicas.					X
7. CONSISTENCIA	Existe solidez y coherencia entre sus preguntas.					X
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.				X	
9. METODOLOGIA	El proceso responde al Método científico.					X

### III. OPINION DE APLICABILIDAD:

.....

### IV. PROMEDIO DE VALORACION:

Firma del Experto

Lugar y fecha: Tacna 2025  
 DNI: 02535659

Celular N° 976892937



UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES

OPINION DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

"EL PODER PUNITIVO Y SU INCIDENCIA EN EL ROBO AGRAVADO EN LA PROVINCIA DE TACNA 2024".

VARIABLE INDEPENDIENTE: "PODER PUNITIVO"

I.- DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del experto: Dr. Chavez Torres, Luis Alberto  
 1.2. Cargo e institución donde labora: Fiscal, Fiscalía del Perú  
 1.3. Autor del Instrumento: Ramiro Valdivia Rodriguez

II.- ASPECTOS DE EVALUACION:

INDICADORES	CRITERIOS	1.Deficiente 00-20%	2.Regular 21-40%	3.Buena 41-60%	4.Muy Buena 61-80%	5.Excelente 81-100%
1.CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado y entendible.					X
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				X	
3.PERTINENTE	Las preguntas tienen que ver con el tema.					X
4.ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica de las preguntas.					X
5.SUFICIENCIA	Se tiene la suficiente cantidad y calidad de ítems para consolidar el concepto general				X	
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias científicas.					X
7.CONSISTENCIA	Existe solidez y coherencia entre sus preguntas.					X
8.COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.				X	
9.METODOLOGIA	El proceso responde al Método científico.					X

III. OPINION DE APLICABILIDAD:

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACION:

  
Firma del Experto

Lugar y fecha: Tacna, Mayo 2025  
 DNI: 00575659

Celular N° 976892939



UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES

OPINION DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

"EL PODER PUNITIVO Y SU INCIDENCIA EN EL ROBO AGRAVADO EN LA PROVINCIA DE TACNA 2024"

VARIABLE DEPENDIENTE: "ROBO AGRAVADO"

I.- DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y nombres del experto: Dr. Fernando José Santos

1.2. Cargo e institución donde labora: GERENTE D.C.N. CMBC TACNA

1.3. Autor del Instrumento: Ramiro Valdivia Rodríguez

II.- ASPECTOS DE EVALUACION:

INDICADORES	CRITERIOS	1.Deficiente 00-20%	2.Regular 21-40%	3.Buena 41-60%	4.Muy Buena 61-80%	5.Excelente 81-100%
1.CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado y entendible.				X	
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3.PERTINENTE	Las preguntas tienen que ver con el tema.					X
4.ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica de las preguntas.				X	
5.SUFICIENCIA	Se tiene la suficiente cantidad y calidad de ítems para consolidar el concepto general					X
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias científicas.				X	
7.CONSISTENCIA	Existe solidez y coherencia entre sus preguntas.					X
8.COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					X
9.METODOLOGIA	El proceso responde al Método científico.				X	

III. OPINION DE APLICABILIDAD:

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACION:

Lugar y fecha: MPY. 2025

DNI: 42397302

  
Firma del Experto

Celular N° 952526300



UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES

OPINION DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

"EL PODER PUNITIVO Y SU INCIDENCIA EN EL ROBO AGRAVADO EN LA PROVINCIA DE TACNA 2024".

VARIABLE INDEPENDIENTE: "PODER PUNITIVO"

I.- DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del experto: Dr. Fernando José Spuiter  
 1.2. Cargo e institución donde labora: Gerente de Dirección de Compliance  
 1.3. Autor del Instrumento: Ramiro Valdivia Rodríguez CMD-TACNA

II.- ASPECTOS DE EVALUACION:

INDICADORES	CRITERIOS	1.Deficiente 00-20%	2.Regular 21-40%	3.Buena 41-60%	4.Muy Buena 61-80%	5.Excelente 81-100%
1.CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado y entendible.					X
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3.PERTINENTE	Las preguntas tienen que ver con el tema.				X	
4.ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica de las preguntas.					X
5.SUFICIENCIA	Se tiene la suficiente cantidad y calidad de ítems para consolidar el concepto general					X
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias científicas.				X	
7.CONSISTENCIA	Existe solidez y coherencia entre sus preguntas.					X
8.COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.				X	
9.METODOLOGIA	El proceso responde al Método científico.					X

III. OPINION DE APLICABILIDAD:

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACION:

Lugar y fecha: Mayo 2025  
 DNI: 42307302

  
 Firma del Experto  
 Celular N° 952526300



UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES

OPINION DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

"EL PODER PUNITIVO Y SU INCIDENCIA EN EL ROBO AGRAVADO EN LA PROVINCIA DE TACNA 2024"

VARIABLE DEPENDIENTE: "ROBO AGRAVADO"

I.- DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del experto: Valdivia Salazar Luis Alberto  
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente ESD-E-FCJE/UNJBG  
 1.3. Autor del Instrumento: Ramiro Valdivia Rodríguez

II.- ASPECTOS DE EVALUACION:

INDICADORES	CRITERIOS	1.Deficiente 00-20%	2.Regular 21-40%	3.Buena 41-60%	4.Muy Buena 61-80%	5.Excelente 81-100%
1.CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado y entendible.					✓
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					✓
3.PERTINENTE	Las preguntas tienen que ver con el tema.					✓
4.ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica de las preguntas.					✓
5.SUFICIENCIA	Se tiene la suficiente cantidad y calidad de ítems para consolidar el concepto general				✓	
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias científicas.				✓	
7.CONSISTENCIA	Existe solidez y coherencia entre sus preguntas.					✓
8.COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					✓
9.METODOLOGIA	El proceso responde al Método científico.					✓

III. OPINION DE APLICABILIDAD:

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACION:

Lugar y fecha: .....

DNI: 02440976

  
Firma del Experto

Celular N° 952668000



UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES

OPINION DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

"EL PODER PUNITIVO Y SU INCIDENCIA EN EL ROBO AGRAVADO EN LA PROVINCIA DE TACNA 2024".

VARIABLE INDEPENDIENTE: "PODER PUNITIVO"

I.- DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del experto: Valdivia Salazar, Luis Alberto  
 1.2. Cargo e institución donde labora: DOCENTE FSOE - FCE UNJBG  
 1.3. Autor del Instrumento: Ramiro Valdivia Rodríguez

II.- ASPECTOS DE EVALUACION:

INDICADORES	CRITERIOS	1. Deficiente 00-20%	2. Regular 21-40%	3. Buena 41-60%	4. Muy Buena 61-80%	5. Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado y entendible.					/
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					/
3. PERTINENTE	Las preguntas tienen que ver con el tema.				/	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica de las preguntas.					/
5. SUFICIENCIA	Se tiene la suficiente cantidad y calidad de ítems para consolidar el concepto general.					/
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias científicas.				/	
7. CONSISTENCIA	Existe solidez y coherencia entre sus preguntas.					/
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					/
9. METODOLOGÍA	El proceso responde al Método científico.					/

III. OPINION DE APLICABILIDAD:

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACION:

Lugar y fecha: .....  
 DNI: 0144976

Firma del Experto

Celular N°

952668000

**Anexo D: Matriz de Consistencia**

<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>HIPÓTESIS</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>METODOLOGÍA</b>
<p align="center"><b>GENERAL</b></p> <p>¿De qué manera el poder punitivo incide en el robo agravado en la provincia de Tacna 2024?</p> <p align="center"><b>ESPECÍFICOS</b></p> <p>1. ¿Cómo el poder punitivo en su dimensión legal incide al robo agravado en la provincia de Tacna 2024?</p> <p>2. ¿De qué manera el poder punitivo en su dimensión política incide al robo agravado en la provincia de Tacna 2024?</p>	<p align="center"><b>GENERAL</b></p> <p>Comprobar de qué manera el poder punitivo contribuye al robo agravado en la provincia de Tacna 2024.</p> <p align="center"><b>ESPECÍFICOS</b></p> <p>1. Explicar cómo el poder punitivo en su dimensión legal incide al robo agravado en la provincia de Tacna 2024.</p> <p>2. Probar cómo el poder punitivo en su dimensión política incide al robo agravado en la provincia de Tacna 2024.</p>	<p align="center"><b>GENERAL</b></p> <p>El poder punitivo incide significativamente en el robo agravado del distrito de Tacna 2024.</p> <p align="center"><b>ESPECÍFICOS</b></p> <p>1. El poder punitivo en su dimensión legal incide significativamente el robo agravado en la provincia de Tacna 2024.</p> <p>2. El poder punitivo en su dimensión política incide significativamente el robo agravado en la provincia de Tacna 2024.</p>	<p align="center"><b>VARIABLE DEPENDIENTE</b></p> <p>X: Robo agravado.</p> <p align="center"><b>Dimensiones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- X1: Prevención</li> <li>- X2: Aplicación de la Ley</li> <li>- X3: Comparativa</li> </ul> <p align="center"><b>VARIABLE INDEPENDIENTE:</b></p> <p>Y: Poder punitivo</p> <p align="center"><b>Dimensiones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Y1: Legal</li> <li>- Y2: Política</li> <li>- Y3: Social</li> </ul>	<p align="center"><b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b></p> <p>Básica o Pura.</p> <p align="center"><b>DISEÑO</b></p> <p>No experimental, basándose en una recolección de corte transversal.</p> <p align="center"><b>NIVEL</b></p> <p>Explicativo</p> <p align="center"><b>POBLACIÓN</b></p>

<p>3. ¿Cómo el poder punitivo en su dimensión social incide al robo agravado en la provincia de Tacna 2024?</p>	<p>3. Explicar cómo el poder punitivo en su dimensión social incide al robo agravado en la provincia de Tacna 2024.</p>	<p>3. El poder punitivo en su dimensión social incide significativamente el robo agravado en la provincia de Tacna 2024.</p>		<p>202, 775 personas que residen en la provincia de Tacna.</p> <p style="text-align: center;"><b>MUESTRA</b></p> <p>Se tomará una muestra de 383 personas.</p> <p style="text-align: center;"><b>TÉCNICA</b></p> <p style="text-align: center;">Encuesta</p> <p style="text-align: center;"><b>INSTRUMENTOS</b></p> <p style="text-align: center;">Cuestionario</p> <p style="text-align: center;"><b>TRATAMIENTO ESTADISTICO</b></p> <p style="text-align: center;">Estadística IBM SPSS vs.27</p>
---	---	--	--	---